

# PLAN DE CENTRO IES FERNANDO III





# PROYECTO EDUCATIVO

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	6
2.	CONTEXTO DEL CENTRO: REALIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL .....	7
2.1	Análisis del funcionamiento del centro.....	7
3.	OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO .....	20
4.	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA .....	23
5.	COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS. TRATAMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	25
5.1	Estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula.....	39
5.2	La evaluación de las competencias clave.....	41
5.3	Elementos transversales .....	42
5.4	Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas .....	65
6.	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO .....	66
6.1	Criterios .....	66
6.2	Programa formativo .....	70
6.3	F.C.T. en la Unión Europea.....	71
6.4	Procedimiento acordado para seguimiento FCT.....	71
6.5	Procedimiento de solicitud de exención.....	71
6.6	Programación .....	72
7.	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	73
7.1	Criterios para la elección de Jefes de Departamento.....	74
7.2	Criterios para la elección de Coordinadores de Área.....	74
7.3	Criterios para la elección de tutores.....	74
7.4	Nombramiento del coordinador del Departamento de Formación Evaluación e Innovación.....	75
7.5	Criterios para la organización de grupos y elección de tutores/as.....	75
7.6	Criterios para la adjudicación de enseñanzas .....	76
7.7	Reducciones por cargos .....	76
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	77
8.1	ESO .....	78
8.2	Bachillerato .....	90
8.3	Formación Profesional Inicial .....	102
9.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	138
9.1	Detección de alumnado con dificultades de aprendizaje o alumnado con NEAE .....	138
9.2	Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica .....	140
9.3	Proceso de evaluación psicopedagógica.....	140
9.4	Realización de la evaluación psicopedagógica .....	141
9.5	Procedimiento de reclamación de los padres, madres, tutores o guardadores legales ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógica.....	141

9.6	Actualización del informe de evaluación psicopedagógica.....	141
9.7	Respuesta educativa .....	142
9.8	Medidas organizativas para la atención individualizada.....	142
9.9	Programas de adaptación curricular. ....	145
9.10	Compromisos educativos .....	157
<b>9.1</b>	.....	<b>161</b>
<b>9.2</b>	.....	<b>161</b>
<b>9.3</b>	.....	<b>161</b>
<b>9.4</b>	.....	<b>161</b>
<b>9.5</b>	.....	<b>161</b>
<b>9.6</b>	.....	<b>161</b>
<b>9.7</b>	.....	<b>161</b>
<b>9.8</b>	.....	<b>161</b>
<b>9.9</b>	.....	<b>161</b>
<b>9.10</b>	.....	<b>161</b>
9.11	Consideraciones varias.....	161
<b>10.</b>	<b>PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL .....</b>	<b>161</b>
10.1	El contexto.....	161
10.2	El Centro.....	162
10.3	Características del Departamento de Orientación.....	163
10.4	Identificación de necesidades .....	164
10.5	Determinación de las necesidades de orientación .....	164
10.6	Objetivos generales del plan .....	165
10.7	Acción tutorial .....	167
10.8	Coordinación del Departamento de Orientación con los centros de primaria.....	172
10.9	Criterios de evaluación del plan .....	172
10.10	Plan de convivencia.....	173
10.11	Sistema de seguimiento de las normas y sus correcciones .....	176
10.12	Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que puedan producirse .....	178
10.13	Información a las familias.....	179
10.14	Funciones de los alumnos delegados.....	179
10.15	Participación del Claustro de Profesorado .....	180
10.16	Aportaciones de la tutoría.....	180
10.17	Orientación académica y profesional.....	181
<b>11.</b>	<b>PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO .....</b>	<b>183</b>
<b>12.</b>	<b>LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.....</b>	<b>187</b>

12.1	Actividades complementarias y extraescolares .....	187
12.2	Objetivos .....	187
12.3	Programa de actividades para la educación en valores: .....	188
12.4	Actividades a desarrollar en fechas festivas y conmemorativas:.....	193
12.5	OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL CURSO: .....	196
12.6	Viajes y visitas culturales.....	197
12.7	Actividades organizadas por otros departamentos: .....	197
13.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA.....	197
14.	ALGUNOS PLANES .....	199
14.1	Proyecto lingüístico de centro.....	199
14.2	Programa de tránsito .....	199
14.3	Plan de iguales.....	199
14.4	Forma Joven .....	199
14.5	Plan de autoprotección .....	199
14.6	Proyecto ALDEA.....	199
15.	PROGRAMACIONES .....	200
15.1	ESO Y BACHILLERATO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
15.2	CICLOS FORMATIVOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Este Proyecto Educativo concreta el currículo para nuestro centro; se basa en la normativa y tiene en cuenta los distintos niveles de concreción:

- Comisión europea de educación: establece los objetivos educativos para Europa, Sistemas educativos distintos con objetivos comunes.
- Nivel estatal: Se fijan las enseñanzas mínimas para asegurar una formación común al alumnado español.
- Nivel autonómico: Aspectos relacionados con la cultura y el patrimonio andaluz.
- Centro: Se concreta el currículo adaptándolo al as necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en que se encuentra.
- Departamentos: Desarrollan las programaciones concretando los objetivos, ordenando los contenidos y estableciendo la metodología y los criterios y procedimientos de evaluación.

## **2. CONTEXTO DEL CENTRO: REALIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL**

### **2.1 Análisis del funcionamiento del centro**

#### **2.1.1 Evolución del Centro:**

Nuestro Centro es de titularidad pública. Comenzó funcionando en 1968 como Sección Delegada del Instituto “Virgen del Carmen” de Jaén; posteriormente, en 1974, se transformó en Instituto de Bachillerato y desde 1996 se denomina Instituto de Educación Secundaria “Fernando III”. Como se ve, es una institución educativa totalmente consolidada. En sus años de historia son muchos los profesores y profesoras que han pasado por su claustro y muchas las personas de Martos y de las localidades limítrofes que se han formado en sus aulas. Son muchas, también las familias que nos han confiado la educación de sus hijos y de sus hijas y a las que hemos sabido responder con profesionalidad y con una oferta educativa cualificada, rigurosa y responsable, sensible a las necesidades educativas especiales que en cada momento de estos casi cincuenta años nos ha ido presentando la población escolar que ha acudido a nuestras aulas.

Estado de conservación del edificio: El Centro fue construido en 1965. Esta primera edificación fue realizada con materiales de escasa calidad y diseño poco adecuado para un uso funcional. Posteriormente se trataron de subsanar estos inconvenientes, dando como resultado una serie de defectos: aislamiento deficiente, entradas de agua de lluvia, grietas en las paredes y techos, que han perdurado hasta la fecha de su demolición.

En 1982 se inicia la ampliación del edificio. En una primera fase se levanta el Salón de Actos, anfiteatro y dos servicios - vestuarios. Estas dependencias quedan situadas en las partes posteriores y aisladas del edificio central.

En 1983 se une el Salón de Actos con el edificio central construyéndose una sala de usos múltiples en planta baja y dos tutorías en la primera planta. Posteriormente, en el 95 dentro del programa de reformas para la aplicación de la LOGSE, se transforman las dos tutorías en aulas y la sala de usos múltiples en cafetería y aula de dibujo.

En 1985 se edifica una nueva ampliación consistente en once seminarios y dos laboratorios: Ciencias Naturales y Química. El antiguo laboratorio de Química se transformó en aula de Educación Plástica y Visual.

En 1991 debido al mal estado en que se encuentran las cubiertas del edificio central son reemplazadas por unas metálicas y se resuelven los problemas de recalado que había en gran número de dependencias.

En 1995 se realizan diversas reformas para la aplicación de la LOGSE: se adecuan seis aulas, dos en planta baja y cuatro en la alta, destinándose las escalonadas a aulas normales, excepto una de ellas en planta baja para aula de Plástica, y dos normales de planta alta para aula de Informática e Idiomas.

En 1997, con vistas a la incorporación del primer ciclo de la ESO, se construyen cuatro aulas y un salón.

Actualmente, y una vez finalizada la obra en el año 2013, el Centro se encuentra en un buen estado; ya que, lo que antes eran aulas prefabricadas, hoy lo compone un edificio nuevo para la ESO, las dependencias del profesorado, administración etc.

Actualmente, las instalaciones de las que dispone el centro son:

- 21 aulas, de las cuales 17 tienen pizarra digital y 1 un proyector
- 1 aula de aprendizaje cooperativo
- 1 aula de audiovisuales
- 2 aulas TIC
- 2 laboratorios de física y química
- 1 laboratorio de biología
- 1 taller de informática
- 2 aulas de ciclos superiores de informáticas equipadas con ordenadores
- 7 aulas de ciclos superiores de CMMP, PPMMP, ME y DFM.
- 2 aulas de plástica
- 1 taller de robótica
- 1 taller de tecnología
- 1 taller de informática
- 1 cafetería
- 1 salón de actos
- 1 estudio de cine
- 1 estudio de radio
- 1 aula de música
- 9 departamentos didácticos
- 1 departamento de orientación
- 1 aula de convivencia
- 1 aula de reunión de alumnos
- 1 despacho para el AMPA
- 1 despacho para dirección
- 1 despacho para jefatura y vicedirección
- 1 despacho para secretaría y administración
- 1 conserjería
- 2 pistas deportivas
- 1 pabellón cubierto
- 1 sala de profesores
- 1 biblioteca
- 1 pabellón industrial

### **2.1.2 Estructura organizativa del Centro:**

Niveles educativos que acoge: Nuestro Centro imparte las siguientes etapas educativas: Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º ciclo), Educación Secundaria Post-Obligatoria: Bachillerato (Ciencias de la salud y Humanidades y Ciencias Sociales). Respecto a los Ciclos Formativos, decir que tenemos un Ciclo Formativo de Grado Medio (Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros) y varios ciclos de grado superior:

- Diseño de aplicaciones multiplataformas,
- Administración de Sistemas Informáticos en Red,
- El Ciclo de Mantenimiento Electrónico,
- Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros,
- El Ciclo de Fabricación Mecánica.

Estos últimos 3 ciclos, junto con el Ciclo Formativo de Grado Medio va asociado a una importante industria local relacionada con la producción de inyección de plásticos y consideramos razonable poder continuarlo con un Ciclo de Grado Superior del mismo tipo. Los Ciclos de Grado Superior que impartimos actualmente están en consonancia con la demanda y exigencias de una sociedad cada vez más dependiente de las tecnologías de la información y la comunicación; siendo su enseñanza de tipo dual.

La ordenación de las unidades que tenemos para el curso 2018/2019 es:

Nivel	Número de unidades
1º ESO	4
2º ESO	3
3º ESO	4
4º ESO	3
1º Bachillerato	2
2º Bachillerato	2
1º ASIER	1
2º ASIER	1
1º CMMP	1
2º CMMP	1
1º PPMMP	1
2º PPMMP	1
1º ME	1
2º ME	1
1º DFM	1

En los grupos de 2º y 3º de ESO, se desarrolla el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

Los grupos de 3º y 4º de ESO, a su vez, se clasifican en función de las matemáticas que elige el alumnado; ya sean Matemáticas Académicas (orientadas a estudios de Bachillerato) y Matemáticas Aplicadas (orientadas a estudios de Formación Profesional).

El grupo de 1º de Bachillerato A está formado por el alumnado que cursa el itinerario de Ciencias; tanto la rama de Biología como la de Tecnología. 1º de Bachillerato B está formado por alumnado del itinerario de Ciencias Sociales

En 2º de Bachillerato, el grupo de Ciencias en 2º de Bachillerato A y el grupo de Ciencias Sociales y Humanidades en 2º Bachillerato B.

El programa de bilingüismo se imparte en 1º, 2º y 3º de ESO.

La organización de las materias optativas, así como los proyectos integrados de 3º de ESO se realizan de la siguiente manera:

- 1.) **1º de ESO:** por una parte, el alumnado tiene la opción de elegir entre religión católica, religión evangélica o valores éticos. Por otra parte, se puede ofertar entre francés o refuerzo de lengua y matemáticas. Para la elección de esta optativa nos basamos en los criterios de los maestros de los colegios de donde proceden, así como de su expediente académico. Ni que decir tiene que, si en cualquier momento del curso, el equipo educativo lo considera oportuno, un determinado alumno/a podrá cambiar de modalidad para cubrir sus necesidades.
- 2.) **2º de ESO:** igualmente, el alumnado podrá elegir entre religión católica, religión evangélica o valores éticos. La otra materia optativa, según las necesidades del centro, será entre cambios sociales de género y francés, estableciendo los mismos criterios que en 1º de ESO, es decir, basándonos en el expediente académica y las opiniones de las familias. A lo largo del curso, si el equipo educativo lo considera oportuno, se podrá cambiar la optatividad de la materia atendiendo a las necesidades del alumnado.
- 3.) **3º de ESO:** se puede elegir entre religión católica, religión evangélica o valores éticos. También las familias tienen libertad para elegir entre matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, aunque se debería tener en cuenta el consejo orientador emitido por el equipo educativo del curso anterior. Para la elección de los proyectos integrados, también hay libertad de elección, aunque los proyectos integrados ofertados son aquellos que presenten los departamentos y que por posibilidad organizativa del centro se pueda ofrecer, atendiendo a los recursos humanos. Por otra parte, para el alumnado de PMAR, en 3º de ESO se irá alternando cada año la optatividad entre educación plástica y música.
- 4.) **4º de ESO:** en cuanto moral, primeramente, se puede elegir entre religión católica, religión evangélica o valores éticos. Después está la elección de itinerario marcado por las matemáticas. Si se elige matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, se puede tomar el camino de ciencias biológicas o tecnológicas. En cuanto a itinerarios, se ofrece todas las posibilidades: científico, de humanístico y el de ciencias sociales. Se da la opción de elegir 2 de entre un abanico de posibilidades (Filosofía, francés, Dibujo Técnico, Tecnología, Informática, Música, Educación plástica, visual y audiovisual). A la hora de la matriculación, se pide que elijan varias opciones por orden de preferencia. De este modo, según las posibilidades de personal de centro y atendiendo prioridades, se asignará optativas al alumnado.  
Si el itinerario es matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, la optatividad será la siguiente: Complemento de lengua, matemáticas e inglés (esta opción será obligatoria para todos los alumnos que proceden de 3º PMAR), Educación plástica, visual y audiovisual, Informática, Filosofía, Música, francés y Cultura clásica. Al igual que en el caso anterior, se ofrece la posibilidad de marcar prioridades, y según las posibilidades de personal del centro, se asignará optativas al alumnado atendiendo a sus necesidades.
- 5.) **1º Bachillerato:** según el itinerario:
  - a. **Ciencias:** se podrá elegir entre biología y dibujo técnico. Posteriormente, según las posibilidades de recursos del centro, se podrá elegir entre: Anatomía aplicada, Tecnología industrial, Tecnologías de la información y la comunicación y Cultura científica, que para este curso se han podido ofertar todas.

- b. **Humanidades:** sería obligatorio elegir latín y griego. Después, según las posibilidades del centro, habría que matricularse de 2 materias entre: Patrimonio cultural y artístico de Andalucía, Tecnologías de la información y la comunicación, Cultura emprendedora y empresarial y Cultura científica. Para este curso no hemos tenido alumnos/as de esta opción.
- c. **Ciencias sociales:** el alumnado tendría que matricularse de matemáticas aplicadas a las ciencias sociales y Economía. Después tendría que elegir 2, por prioridad, entre: Patrimonio cultural y artístico de Andalucía, Tecnologías de la información y la comunicación, Cultura emprendedora y empresarial y Cultura científica. Para este curso, han podido ofertarse todas estas materias optativas.

#### 6.) 2º Bachillerato: según el itinerario

- a. **Ciencias biológicas:** sería obligatorio matricularse de biología y química. Después, estableciendo prioridades, se oferta: Física, Ciencias de la Tierra, Geología, TIC y Psicología. Según las posibilidades del centro saldrán unas materias u otras. Actualmente han salido física, geología y Psicología.
- b. **Ciencias tecnológicas:** sería obligatorio matricularse en física y dibujo técnico. Después, estableciendo prioridades, se oferta: química, tecnología industrial, TIC y Psicología. Según las posibilidades del centro saldrán unas materias u otras.
- c. **Humanidades:** sería obligatorio matricularse de latín II. Para la otra materia, el alumno tendría que elegir entre griego II, Historia del arte y Geografía. Según los recursos humanos del centro, y estableciendo prioridades por parte del alumnado, saldrán unas materias u otras.
- d. **Ciencias sociales:** el itinerario está cerrado con: Geografía, matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II y Economía de la empresa.
- e. **Para todos:** se oferta para todos los grupos de 2º de Bachillerato:

e.1. Elección de una asignatura “específica de opción” de 4 horas semanales: francés 2º idioma, Tecnologías de la Información y Comunicación, Fundamentos de Administración y Gestión, Psicología e Historia de la Música y la Danza. También se ha de realizar prioridad de optativas puesto que no se garantiza todas las materias, según las posibilidades del centro.

e.2. Elección de una asignatura “optativa de libre configuración” de 2 horas semanales: francés 2º idioma (si no lo ha elegido antes), Comentario de texto (Lengua Española), Comentario de texto (Filosofía), Planificación y entrenamiento deportivo y Estadística aplicada. También se ha de realizar prioridad de optativas puesto que no se garantiza todas las materias, según las posibilidades del centro.

### 2.1.3 Horarios

#### HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

La jornada del centro para todo el alumnado es de 8:15 a 14:45 con 2 recreos de 15 minutos: a las 10:15 y a las 12:30.

#### HORARIO DE PROFESORES

Será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto así lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- Docencia directa.
- Tutoría lectiva.
- Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Funciones de coordinación de planes estratégicos.

### **HORARIO NO LECTIVO REGULAR**

Será la diferencia entre las horas del horario lectivo hasta un máximo de 25 horas semanales. Se dedicarán a las siguientes tareas:

- Reuniones de órganos de coordinación docente.
- Actividades de tutoría.
- Cumplimentación de documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de FCT.
- Servicio de guardia.
- Seguimiento y análisis de medidas de atención a la diversidad.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca del Centro.
- Cualesquiera otras que puedan aparecer en el Plan de Centro.

El día dedicado a tutoría con padres, es el lunes de 16:30 a 17:30.

### **HORARIO NO REGULAR**

Incluye la diferencia entre las horas del horario regular y las 30. Se dedicarán a desarrollar actividades de forma obligatoria cuando proceda:

- Asistencia a reuniones de órganos colegiados.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

### **HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Nuestro centro cuenta con 2 ordenadas a tiempo completo y 2 ordenanzas a tiempo parcial, que completan un horario. El horario de cada ordenanza será de 8:00 de la mañana a 15:00 de la tarde los de tiempo completo y aquellos que son de tiempo parcial tendrán que permanecer en el centro para la apertura o para el cierre del centro, no pudiendo cubrir su horario en cualquier otro tramo intermedio.

Además, según la RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, las horas extraordinarias se compensarán primordialmente, siempre que la organización del trabajo lo permita, por tiempo de descanso en la siguiente proporción: Dos horas de descanso por

cada hora de trabajo, que se ampliarán a tres si se prestan en domingo o festivo. Estas horas se podrán acumular hasta completar días de descanso, los cuales podrán ser disfrutados por el personal cuando las necesidades del trabajo lo permitan.

El personal de limpieza tiene una jornada de lunes a viernes de 14.30 a 21:30 horas.

El personal de centro se organiza de la siguiente manera:

<b>PERSONAL DOCENTE</b>	
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>PROFESORADO</b>
Biología Geología	3
Dibujo	2
Ed Física	2
Filosofía	1
Física Química	2
FOL	1
Francés	2
Geografía/Historia	4
Griego/Latín	1
Informática	5
Inglés	5
Lengua	6
Matemáticas	6
Música	1
Orientación	3
Religión católica	1
Religión evangélica	1
Tecnología	16
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>
<b>PERSONAL NO DOCENTE</b>	
Administrativos	2
Ordenanzas	4
Limpiadores/as	3
Limpiadora contratada	1

Los órganos de gobierno del Centro lo constituyen los órganos colegiados, Consejo Escolar y Claustro, y los cargos unipersonales que componen el Equipo Directivo. Existen además los órganos de

coordinación docente: Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), Departamentos Didácticos, Áreas de Competencia, Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, Departamento de Orientación, Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y Equipos Educativos.

**El Equipo Directivo** está compuesto por:

- El director: Manuel Caballero Águila
- El vicedirector: Manuel Jaén Díaz.
- La secretaria: María José Guerrero García.
- El jefe de estudios: Francisco Jesús Bueno González.
- La jefa de estudios adjunta: María Dolores Martínez Aguilar

**El Consejo Escolar** estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director del instituto, que ostentará la presidencia.
- b) El jefe de estudios.
- c) Ocho profesores y profesoras.
- d) Cinco padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- e) Cinco alumnos/alumnas.
- f) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- g) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el instituto.
- h) Un representante propuesto por las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del instituto.
- i) El secretario o la secretaria del instituto, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto

El Claustro es el órgano responsable de las cuestiones académicas y pedagógicas del Centro. Actualmente lo componen 62 profesores y profesoras repartidos entre todos los departamentos.

**El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, de acuerdo con el nuevo Decreto 327/2010 sobre el Reglamento Orgánico de los IES, está compuesto por el director, el jefe de estudios, el, los coordinadores de las áreas de competencia, la jefa del departamento de orientación y la jefa del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Al **Departamento de Orientación** pertenecen la orientadora del Centro, los profesores de Pedagogía Terapéutica y Educación Compensatoria, así como el profesorado que imparte PMAR.

#### **2.1.4 Análisis de la Comunidad Educativa:**

La práctica docente en el IES “Fernando III”, aunque susceptible de mejora en algunos aspectos, es adecuada. Los resultados anuales y de las PEVAU son más que satisfactorios.

El profesorado, en su mayoría con destino definitivo, conoce al alumnado, lo que favorece una buena relación entre ambos y un buen clima de trabajo.

En líneas generales se trabaja con seriedad, rigor y profesionalidad, aunque en ocasiones debido básicamente a la poca colaboración de determinados alumnos y alumnas, no se obtienen resultados óptimos.

Otra de las fortalezas de nuestro IES es la alta participación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, que colabora de una manera activa con el Centro en la realización de actividades para mejorar la convivencia y enriquecer al alumnado con vivencias en las que conviven con sus profesores y padres y madres.

Igualmente, consideramos una gran fortaleza la participación del Centro en una gran cantidad de Planes y Proyectos Educativos; con especial mención a:

- 1.) Aldea, Educación ambiental para la comunidad educativa – Modalidad B
- 2.) Aula de Cine.
- 3.) Aula de Jaque.
- 4.) Erasmus + (FP) – Conectando experiencias en FP Dual
- 5.) Erasmus + (FP) – Europe, Here we go!
- 6.) Erasmus + Stem for youth through roboticks
- 7.) Escuela TIC 2.0
- 8.) Forma joven en el ámbito educativo.
- 9.) Inicia.
- 10.) Plan de igualdad de género en educación.
- 11.) Plan de salud laboral y P.R.L.
- 12.) Planes de compensación educativa.
- 13.) Prácticas de alumnado universitario en centros bilingües.
- 14.) Prácticum COFPYDE
- 15.) Prácticum Máster Secundaria.
- 16.) Programa de centro bilingüe – Inglés.
- 17.) Programa de Transformación Digital Educativa
- 18.) Proyecto Lingüístico de Centro.
- 19.) Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.
- 20.) Comunica.

#### **2.1.5 Dinámica y funcionamiento del Centro**

El Consejo Escolar funciona de forma eficaz, sus miembros conocen sus competencias y participan en sus reuniones aportando sugerencias y resolviendo conflictos. La asistencia de los profesores a las

reuniones es mayoritaria, pero a veces se echa en falta la asistencia de algunos representantes del resto de colectivos. Las sesiones no se limitan a las mínimas establecidas por ley. También se detecta escasa información de los representantes del Consejo a sus representados en todos los sectores; cosa que queremos corregir.

El Claustro, que se reúne cada vez que es necesario, funciona adecuadamente. La asistencia a las distintas sesiones es mayoritaria y las ausencias quedan siempre debidamente justificadas. En él se debaten todos los temas pedagógicos y los acuerdos suelen tomarse de forma consensuada.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica funciona de forma muy operativa en los últimos cursos. En sus reuniones se debaten los temas más importantes referidos a la organización de la actividad académica del centro: Programa de Bilingüismo, Atención a la Diversidad, oferta educativa, criterios de promoción y titulación en ESO, criterios pedagógicos para la formación de grupos, elaboración del ROF, elaboración del proyecto educativo del Centro, del plan de formación en centros referido al conocimiento, transmisión y evaluación de las competencias clave en educación, elaboración de estrategias de evaluación interna de la actividad docente, elaboración de un programa de seguimiento personalizado para cada alumno de la ESO y otros muchos de máximo interés.

Los Equipos Educativos se reúnen mensualmente y debaten los temas de interés del grupo, actúan de forma comprometida en las sesiones de evaluación, adoptan las medidas necesarias para que el grupo obtenga los mejores resultados posibles y el clima del aula sea adecuado.

### **2.1.6 Contexto del centro: realidad social, económica, cultural y laboral.**

#### **Marco histórico - geográfico que envuelve al Centro:**

Martos es un municipio eminentemente agrícola, cubierto por olivares en un 77% de su territorio. Se encuentra a 25 km de la capital de Jaén y emplazado en la comarca denominada Campiña Sur. Es el mayor productor olivarero del mundo, y en la actualidad tiene fábricas derivadas de su agricultura, del sector de iluminación del automóvil e industrias auxiliares de éstas.

Martos se sitúa entre la Campiña de Jaén y la zona noroccidental de las Sierras Sub-béticas. La población aproximada es algo más de 24000 habitantes; el término tiene una extensión de 259,16 km<sup>2</sup> y la ciudad se asienta en la falda de La Peña.

El asentamiento urbano de Martos se realiza históricamente en la ladera de la Peña. La Peña es un promontorio natural rocoso, de forma troncocónica, última estribación de Sierra Mágina, que alcanza una altitud de 1003 m.

Parece ser que los primeros pobladores de Martos se asentaron en la zona norte de la Peña. Poco a poco el núcleo urbano se fue configurando estableciéndose como centro la actual Plaza de la Constitución, donde está situado el edificio del Ayuntamiento y la Iglesia de Santa Marta.

La trama urbana de época romana, visigoda y medieval se desarrolla aprovechando las fuertes pendientes de esta zona y extendiéndose por las diferentes curvas de nivel. En el siglo XIII y siguientes Martos se dota de un recinto amurallado que se conecta con el castillo y estructura defensiva existente en la cima de la Peña. Su especial orografía hace de Martos un enclave estratégico que juega un papel fundamental en la reconquista del reino de Granada.

El aumento de población hace que el recinto amurallado se colmate y aparezcan nuevos barrios. En el siglo XVI el núcleo se extiende en dirección este y se forma el nuevo barrio de San Amador, en torno a la calle Triana.

En el siglo XIX se desarrolla el núcleo en dirección suroeste, descendiendo las viviendas por la actual calle Real y Arbolón. Poco a poco las viviendas se acercan a la zona de la vega donde la orografía es más suave. En el siglo XX se construye la llamada Plaza de la Fuente Nueva, que acaba constituyéndose como centro neurálgico, comercial, del municipio. Las viviendas plurifamiliares se desarrollan a partir de la década de los años 70 y se construyen todas en la zona de expansión, la zona de la vega.

En esta dirección se sigue desarrollando el nuevo espacio urbano residencial e industrial de Martos. Las nuevas construcciones dan lugar a un nuevo paisaje urbano.

Existen en nuestra ciudad dos centros públicos de educación secundaria. Al IES “Fernando III” se le ha asignado la zona norte de la ciudad que queda por encima del siguiente eje Este - Oeste: Barriada Niño Jesús, Travesía Perú, La Teja, Cruz del Lloro, Sevilla; se le ha asignado, además, el alumnado de Monte Lope Álvarez y Santiago de Calatrava.

Parte de la zona de influencia de nuestro Centro corresponde a la parte alta del núcleo urbano. Está situada en la ladera de La Peña y habitada en su mayoría por personas asalariadas y de escasos recursos económicos. Es el casco histórico del pueblo, que se va despoblando por los inconvenientes que presenta su habitabilidad.

Avanzando hacia el oeste llegamos a la zona baja urbana, la antigua vega, donde abundan propietarios agrícolas, pequeños industriales, profesionales liberales, etc. El nivel socioeconómico podemos considerarlo más alto que en el casco antiguo.

Por último, Monte Lope Álvarez y Santiago de Calatrava son núcleos pequeños eminentemente agrícolas.

### **Entorno social, económico, cultural y laboral del Centro**

En la Educación Secundaria Obligatoria, el IES “Fernando III” tiene adscritos para 1º de ESO los siguientes CEIP: Tucci y San Amador. En 3º de ESO se incorporan alumnos del CEIP “Fernando IV” de Monte Lope Álvarez y del CEIP “Santiago Apóstol” de Santiago de Calatrava.

Las realidades sociales, económicas, culturales y laborales de los cuatro colectivos de alumnos y alumnas procedentes de estos centros son bien distintas, aunque lógicamente con características comunes, propias de la sociedad del entorno en el que nos movemos. Si nos atenemos al último informe derivado de la participación de nuestro Centro en las últimas pruebas de Evaluación y Diagnóstico, nuestro Centro presentaba un índice socioeconómico y cultural de -0.49. Si por otra parte tenemos en cuenta que en el caso de Centros de Educación Secundaria se considera que el índice es bajo hasta -0.41 esto puede darnos una orientación sobre la real, efectiva y precaria situación en la que se encuentra nuestro Centro y con la que debemos de enfrentarnos a la hora de organizar toda nuestra actividad académica.

Martos es un municipio rico que presenta un importante dinamismo socioeconómico. En el año 2015 la renta neta media declarada se sitúa en torno a los 13,000 €. Valor muy por encima de la media provincial. No obstante, hay que señalar a este respecto que estamos trabajando con datos del 2015, y que

se han podido ver afectados en los últimos años por los problemas derivados de la crisis económica que nos afecta.

En su extenso término municipal hay una intensa actividad agrícola, donde predomina sobre todo el monocultivo del olivar, con una extensión de 22,036 Has. De ellas, 21,200 Has se dedican al cultivo de los olivares de secano y el resto a cultivo de olivares de regadío. Se estima una producción media de 50 millones de kilos de aceituna. Esto hace de Martos el municipio primer productor de aceite de oliva del mundo. Este sector ocupa a una parte importante de la población activa.

En el sector industrial Martos cuenta con un floreciente Polígono Industrial. En el mismo hay numerosas empresas instaladas desarrollando una extensa gama de actividades que van desde la fabricación de proyectos y pilotos para automóviles, a la inyección de termoplásticos, armarios y cuadros eléctricos, troquelado de piezas, tortillerías, carreteras, moldes y matrices, construcciones metálicas, prendas de vestir, transformaciones de madera, ocio y hostelería. En este sentido sería digno de destacar la importante presencia de la multinacional francesa Valeo, división de iluminación, industria que directa e indirectamente genera numerosos puestos de trabajo, siendo la actividad industrial que más población concentra, al igual que un número considerable de empresas que dependen de su actividad y producción. También es digno de destacar el crecimiento continuo de la industria del plástico, que convierte a Martos en el epicentro del sector del plástico técnico en Andalucía. Cabe también destacar la actividad relacionada con la elaboración de aceites, ya que la ciudad cuenta con numerosas cooperativas, de productores, almazaras privadas, extractoras de orujo, envasadoras, laboratorios, etc.

Las situaciones de alta en actividades empresariales se estimaban para 2016 en torno a los 3.000. Las situaciones de alta en actividades profesionales se situaron en torno a los 180. Estas situaciones con datos actuales seguramente se encontrarían en niveles considerablemente inferiores.

El sector servicios en Martos es el que emplea a un número mayor de trabajadores. En el año 2015 el SIMA refleja para Martos un total de 1434 establecimientos de actividades económicas, que si lo observáramos con datos actualizados a día de hoy y como consecuencia de la crisis económica posiblemente hubiera una tendencia a la baja.

Por lo que se refiere al mercado de trabajo en Martos señalar que, trabajando con los datos disponibles en el año 2016, unos datos que a día de hoy seguramente han variado considerablemente, el paro registrado entre las mujeres era de 695, entre hombre 319, entre extranjeros 36. Los contratos registrados eran de 6,917 entre las mujeres. Entre los hombres 11,754, indefinidos 533, temporales 18,138 y entre extranjeros 1,516. Los trabajadores eventuales agrarios subsidiarios entre las mujeres eran de 270 y entre los hombres de 154. No disponemos de datos actualizados, pero somos conscientes de que los datos que aportamos han podido sufrir una considerable variación.

## **La población**

Martos cuenta actualmente con 24.061 habitantes. Son varones 11.810 y son mujeres 12.251. En el núcleo urbano hay asentados 23.623 habitantes diseminados hay 438 habitantes. El porcentaje de población menor de 20 años es del 26,05%, el de mayor de 65 años es del 18,16%. El número de extranjeros procedentes principalmente de Marruecos es de 662. El número de extranjeros de otras diversas y varias procedencias es de 450. Estos datos son importantes a tener en cuenta, pues una parte considerable de este número de personas en edad escolar están adscritos a nuestro Centro.

Martos es también un municipio muy dinámico en cuanto al crecimiento de su población. Fenómeno provocado por el mantenimiento de su crecimiento vegetativo, por el poder de atracción debido a su riqueza y prosperidad, por la persistencia de la emigración de retorno y por la creciente llegada de población extranjera.

Así Martos ha pasado de tener 22 866 habitantes en el año 1986 a los 24 061 habitantes que tiene actualmente. Pero el crecimiento de la población no se ha dado de forma homogénea en los diferentes barrios de Martos. Este crecimiento global de población se ha producido paralelo a un despoblamiento progresivo de la zona ocupada por el Casco Histórico. En este sentido puede servir como interesante dato de referencia los fuertes movimientos internos de población que se han producido dentro de la localidad.

El distrito que corresponde a la zona de expansión de Martos ejerce un gran poder de atracción. Por el contrario, se produce una pérdida progresiva de población en la zona coincidente con el Casco Histórico.

El despoblamiento del Casco Histórico se mantiene muy vivo, por cuanto no ha conseguido ser frenado por la llegada de población extranjera magrebí que ha fijado su residencia mayoritariamente en su correspondiente distrito. Toda la población del Casco histórico es zona de influencia de nuestro Centro.

### **Nivel cultural**

Una parte considerable de la población que corresponde con la zona de influencia de nuestro Centro posee un nivel cultural y socioeconómico bastante bajo. La población que se sitúa en las áreas de influencia donde está situado el Colegio Tucci, que es el otro Centro del que recibimos alumnos tiene un nivel socioeconómico y cultural medio y medio-alto. La zona de expansión recoge la población con un mayor índice socioeconómico y cultural, y en ella se sitúan ciudadanos con una aceptable cualificación profesional, empresarios, titulados universitarios, funcionarios, etc.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

El Centro debe funcionar, fundamentalmente, como un lugar de y para la educación y formación del alumnado, es decir, que no es meramente un lugar donde sólo impere la enseñanza de contenidos instructivos y el desarrollo de actitudes competitivas, sino que es, además, un lugar en el que todos los sectores implicados y fundamentalmente el profesorado han de asumir un papel fundamental de educadores y no de meros transmisores de conocimientos.

Por tanto, y en función de lo anteriormente dicho, hemos y debemos apostar por una formación integral donde se atienda al desarrollo cognitivo del alumno, a su integración en una cultura más amplia, cambiante y cercana a su experiencia, y a la formación en valores como la solidaridad, cooperación, participación, etc. Tenemos que comprometernos, en suma, por la formación de un alumnado autónomo y crítico, que participe y asuma responsabilidades, se plantee y resuelva interrogantes, etc. Todo lo dicho más arriba nos exige huir de cualquier postura fatalista que haga que de alguna forma "declinemos" nuestra responsabilidad de hacer del centro:

- A.1 Un lugar que facilite el acceso de nuestro alumnado a efectivos procesos de construcción de un mundo y una realidad cuya estructura y configuración gira en torno al conocimiento.
- A.2 Un lugar, donde sobre la base del rigor y la responsabilidad, se pueda acceder a una provechosa preparación tecnológica y humanística, y a la adquisición de una conciencia crítica como elementos indispensables de integración digna en una sociedad cada vez más democrática, plural, abierta y tecnológicamente avanzada.
- A.3 Un espacio que posibilite el desarrollo y la realización personal y el cultivo y enriquecimiento de las dimensiones ética y social de la existencia humana.
- A.4 Un lugar dedicado a la preparación de nuestro alumnos y alumnas para la integración social de forma autónoma y con suficiente bagaje cultural y formados en valores fundamentales que propicien el desarrollo de la Justicia, la Igualdad, el Respeto de Libertades, Derechos y Deberes Fundamentales y el ejercicio de la Tolerancia.
- A.5 Un real y efectivo instrumento de transformación social, generador de nuevas perspectivas y horizontes que hagan de nuestro alumnado personas capaces de construir una sociedad más justa y más libre, personas que puedan con su participación, configurar la sociedad en que van a vivir, tanto en el aspecto político como social, cultural, económico, religioso, etc.

Todos estos objetivos anteriormente reseñados cobran toda su efectividad si mediante los mismos logramos para nuestro Centro:

1. Conseguir que las familias establezcan compromisos educativos y de convivencia con el Centro, con los que se pueda controlar y cuidar actitudes y hábitos que repercutan positivamente en el buen comportamiento y un adecuado rendimiento académico del alumnado.
2. Mejorar el grado de participación y de satisfacción del alumnado y de las familias con el Centro, potenciando lo máximo posible la comunicación a través de reuniones con el profesorado, los tutores, el equipo directivo, departamento de orientación.
3. Fomentar y divulgar el importante e imprescindible papel que la familia ha de jugar en la creación de un clima de respeto de todos hacia todos y de una convivencia pacífica.
4. Trabajar con la agenda escolar como eficaz vía de control y de comunicación del trabajo y de cuantas incidencias se presenten en el día a día de nuestro Centro.
5. Reducir el absentismo escolar del alumnado.
6. Trabajar de forma rigurosa en el control y modificación de las conductas disruptivas del alumnado como base fundamental para el normal desarrollo de la práctica educativa diaria y la mejora del clima de convivencia en el Centro.
7. Empezar proyectos de innovación e investigación didáctica que mejoren la práctica docente, suscribiendo todos aquellos planes y proyectos que nos ayuden a mejorar la práctica docente, la imagen del centro y los resultados académicos.
8. Aumentar el número de alumnos que promocionan en los distintos cursos y que alcanzan la titulación al finalizar los estudios cursados
9. Potenciar la continuidad de estudios superiores al finalizar la ESO y el Bachillerato.
10. Estudiar los resultados obtenidos en las autoevaluaciones para establecer pautas de mejora para los cursos siguientes.
11. Fomentar el uso equipos y herramientas para docencia y coordinación telemática de toda la comunidad educativa.
12. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la educación para la salud.

Para conseguir los objetivos anteriormente expuestos potenciaremos la realización de las siguientes actividades: (siempre y cuando la situación COVID lo permita)

Objetivo	Actividades
Favorecer un ambiente de trabajo, estudio, responsabilidad y rigor. (A.1, A.2)	<p>Recogida de información de cursos anteriores. Exploraciones psicopedagógicas y elaboración de informes.</p> <p>Técnicas de estudio.</p> <p>Proporcionar material de apoyo a los tutores.</p>
Velar por el respeto de las normas de convivencia y sancionar a quienes las incumplan. (A.4)	<p>Asamblea mensual para evaluar el clima de convivencia en la clase: Tutorías.</p> <p>Tratamiento individualizado</p>
Impulsar actividades de respeto y tolerancia que eviten cualquier forma de discriminación. (A.4)	<p>Tratamiento de temas transversales.</p> <p>Desarrollo de habilidades sociales.</p> <p>Atención individualizada a alumnos inmigrantes.</p> <p>Educación para la paz.</p> <p>Desarrollo de conferencias y jornadas (Cruz Roja).</p> <p>Actividades con ONG (Mujeres en zona de conflicto, ...)</p>
Desarrollar actividades que promuevan la cultura: Valoración del Patrimonio Andaluz. (A.2)	<p>Excursiones.</p> <p>Visitas a museos, ferias y exposiciones de todo tipo.</p> <p>Conferencias.</p> <p>Feria del libro.</p>
Impulsar el uso de metodología activa. (A.1, A.4)	<p>Aplicación del proyecto de Inteligencia Harvard (2º Ciclo ESO). Serie I Fundamentos del Razonamiento.</p> <p>Metodología de los distintos departamentos. Solicitar de la Administración Educativa un Plan de Compensación Educativa.</p>
Dinamizar y homogenizar las sesiones de evaluación. (A.1,A.2,A.3,A.4,A.5)	<p>Se trata de analizar el desarrollo de las sesiones de evaluación para detectar posibles mejoras que reporten beneficios para los alumnos y para los profesores que participan en ellas.</p> <p>Análisis: puntos positivos, puntos que se pueden mejorar, alternativas, tomas de decisiones, etc.</p> <p>En el Plan de acción tutorial se contempla un posible guion para el desarrollo de las sesiones.</p>
Revisar y actualizar los documentos del Centro que lo requieran. (A.1,A.2,A.3,A.4,A.5)	<p>Revisar, actualizar y elaborar ACI.</p> <p>Actualizar el inventario de los departamentos.</p> <p>Revisar Finalidades Educativas y ROF.</p>
Promover actitudes de respeto al medio ambiente. (A.2,A.4,A.5)	<p>El cortafuego</p> <p>Conferencias, charlas, coloquios, etc.</p>
Mantener limpio el Centro y hacer uso adecuado de instalaciones y equipos. (A.1,A.2,A.3,A.4,A.5)	<p>Concurso decoración de aulas.</p> <p>Proponer objetivos por aulas y tratarlos en tutorías.</p> <p>Campaña de concienciación y uso adecuado de las instalaciones.</p> <p>Promover la intervención del alumnado en la decoración de los pasillos del centro y de sus aulas para crear un ambiente más cálido y acogedor consiguiendo así una mejor integración del alumnado en el espacio en el que conviven haciéndolo suyo.</p>
Seguir trabajando en la información y formación de padres. (A.4, A.5)	<p>Reunión por cursos durante el mes de octubre: Tutores.</p> <p>Información, por parte del Equipo Directivo, en la asamblea general de la AMPA.</p> <p>Reunión de 4º ESO y 1º BAC, en el mes de mayo, sobre vías académicas, optatividad. Equipo Directivo y Dpto. Orientación.</p> <p>Colaborar con la Escuela de Padres promovida por el Ayuntamiento.</p> <p>Divulgar las posibilidades que ofrecen los centros digitales mediante PASEN.</p> <p>Escuela Pública.</p>

Unificar criterios para el funcionamiento del aula de apoyo. (A.1,A.2,A.3,A.4,A.5)	ASISTENCIA: alumnos con diagnóstico del EOE, alumnos con diagnóstico del Dpto. Orientación y alumnos inmigrantes con dificultades en la Lengua Castellana. CONTENIDOS DE TRABAJO: objetivos del aula de apoyo en Lengua y Matemáticas, competencias curriculares básicas de primaria (Zona 1ª de Inspección) y objetivos del nivel de ESO adaptados a la capacidad del alumno. HORARIO: preferentemente en las clases de Lengua y Matemáticas de su grupo y se agruparán por niveles. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: trabajo desarrollado, pruebas realizadas y profesor de la materia y profesor de apoyo de forma consensuada, según ROF.
Educación en (A.1,A.2,A.3,A.4,A.5)	Orientar las actividades complementarias hacia la educación en valores. Desarrollamos este objetivo concretándolo y especificando actividades para cada valor.
Colaborar con las organizaciones que lo soliciten. (A.1,A.2,A.3,A.4,A.5)	Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Guardia Civil, Cruz Roja, Manos Unidas, Caja Madrid, UNICEF, etc.

#### 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógicas del IES Fernando III estarán guiadas por la Constitución y el Estatuto de Andalucía, así como por los principios del sistema educativo español establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo y LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), y los recientes decretos y órdenes que las desarrollan.

Desde una comprensión progresista de la Educación y la formación que la acompaña, consideramos que las líneas generales de nuestro proyecto educativo para los próximos cursos podrían ser las siguientes:

- 1) Apostar por una comunidad educativa y de aprendizaje democrática en sus objetivos, procesos y fines, reflexiva y autocrítica, no elitista, equitativa, plural, competente y no competitiva, dialogante, participativa y comprometida con el entorno, la mejora social y el fortalecimiento de los comportamientos éticos y sus valores asociados.
- 2) Ofrecer una educación de calidad donde se diseñen acciones y actuaciones comprometidas con la atención a la diversidad, intelectual, académica, social, económica, cultural, de procedencia, compensando los distintos ritmos de aprendizaje, integrando afectiva y socialmente a nuestros alumnos y alumnas y fomentando actitudes positivas de aceptación de las diferencias individuales. El logro de esta calidad nos exigirá reconocernos como una institución donde impere la formación continua del profesorado y el trabajo colaborativo entre todos los sectores que la componen.
- 3) Fomentar relaciones interpersonales basadas en el respeto y la comprensión mutuos para así lograr contribuir a desarrollar de manera armónica e integral la personalidad de nuestras alumnas y alumnos y que se conviertan en personas con capacidad de apertura a lo nuevo, tolerantes, respetuosas con lo que y con quien es diferente, capaces de conocer y usar sensatamente sus emociones, dispuestas a la comunicación y el uso de las nuevas tecnologías asociadas con ésta, con capacidad de aprendizaje permanente como algo inherente a la propia personalidad humana e imprescindible para conocer, innovar e integrarse activamente en cualquier actividad profesional, social y humana.
- 4) Favorecer la equidad social, entendiendo por tal no el fomento de la mediocridad sino:

- a. Compensar los efectos que en el alumnado tienen circunstancias personales, familiares, culturales, lingüísticas o medioambientales desfavorables para su aprendizaje.
  - b. Crear las condiciones adecuadas para que quienes tengan talentos especiales o estén dotados de una alta capacidad para adquirir nuevas competencias puedan desarrollarse plenamente y poner en acto todas sus potencialidades.
- 5) Favorecer un modelo de institución educativa donde impere fundamentalmente una actividad académico-docente fundada en el rigor y el trabajo bien hecho, y una forma de convivencia inspirada en el respeto de todos hacia todos, en la disciplina del alumnado y el reconocimiento por parte de todos los sectores de la autoridad (sin autoritarismos) académica, profesional y moral del profesorado.

Esta línea general de actuación pedagógica la consideramos fundamental para aportar a nuestro alumnado herramientas y elementos con los que puedan lograr una adecuada socialización, una equilibrada madurez personal, una seguridad emocional y una interiorización efectiva de patrones éticos y normativos.

- 6) Potenciar la mejora y actualización de nuestra práctica docente y educativa mediante la formación permanente del profesorado y la adhesión a cuantos planes y proyectos se nos propongan en este sentido desde diferentes instancias y que estén relacionados con nuestra práctica docente y la mejora de la calidad de la enseñanza.
- 7) Potenciar y seguir aumentando el grado de participación e implicación de las familias en la educación de sus hijos y en el desarrollo de cuantas actividades de toda índole se lleven a cabo en el centro, para de esta forma potenciar el sentimiento de pertenencia al mismo y el compromiso que esa pertenencia implica.
- 8) Fomentaremos, dentro del reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural, el conocimiento, profundización y respeto por Andalucía y lo andaluz.
- 9) Fomentaremos la adquisición de hábitos con los que preservar, cuidar y respetar el medio ambiente. El medio ambiente más próximo será nuestro Centro y el material puesto a nuestra disposición.
- 10) Apostaremos por un Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Participando en las actividades propuestas por distintas entidades: Concursos literarios, Exposiciones científicas. Certámenes de pintura, de relato, etc. En el logro de todo esto jugará un papel muy importante un cuidado programa de actividades complementarias y extraescolares, a las que les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.

## 5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS. TRATAMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

### Referencia normativa

- **Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Las competencias clave a tratar son:

#### a.) **Comunicación lingüística**

La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva. Para ello el individuo dispone de su repertorio plurilingüe, parcial, pero ajustado a las experiencias comunicativas que experimenta a lo largo de la vida. Las lenguas que utiliza pueden haber tenido vías y tiempos distintos de adquisición y constituir, por tanto, experiencias de aprendizaje de lengua materna o de lenguas extranjeras o adicionales.

Esta visión de la competencia en comunicación lingüística vinculada con prácticas sociales determinadas ofrece una imagen del individuo como agente comunicativo que produce, y no sólo recibe, mensajes a través de las lenguas con distintas finalidades. Valorar la relevancia de esta afirmación en la toma de decisiones educativas supone optar por metodologías activas de aprendizaje (aprendizaje basado en tareas y proyectos, en problemas, en retos, etcétera), ya sean estas en la lengua materna de los estudiantes, en una lengua adicional o en una lengua extranjera, frente a opciones metodológicas más tradicionales.

Además, la competencia en comunicación lingüística representa una vía de conocimiento y contacto con la diversidad cultural que implica un factor de enriquecimiento para la propia competencia y que adquiere una particular relevancia en el caso de las lenguas extranjeras. Por tanto, un enfoque intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas implica una importante contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.

Esta competencia es, por definición, siempre parcial y constituye un objetivo de aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. Por ello, para que se produzca un aprendizaje satisfactorio de las lenguas, es determinante que se promuevan unos contextos de uso de lenguas ricos y variados, en relación con las tareas que se han de realizar y sus posibles interlocutores, textos e intercambios comunicativos.

La competencia en comunicación lingüística es extremadamente compleja. Se basa, en primer lugar, en el conocimiento del componente lingüístico. Pero, además, como se produce y desarrolla en situaciones comunicativas concretas y contextualizadas, el individuo necesita activar su conocimiento del componente pragmático-discursivo y socio-cultural.

Esta competencia precisa de la interacción de distintas destrezas, ya que se produce en múltiples modalidades de comunicación y en diferentes soportes. Desde la oralidad y la escritura hasta las formas más sofisticadas de comunicación audiovisual o mediada por la tecnología, el individuo participa de un complejo entramado de posibilidades comunicativas gracias a las cuales expande su competencia y su capacidad de interacción con otros individuos. Por ello, esta diversidad de modalidades y soportes requiere de una alfabetización más compleja, recogida en el concepto de alfabetizaciones múltiples, que permita al individuo su participación como ciudadano activo.

La competencia en comunicación lingüística es también un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela. De su desarrollo depende, en buena medida, que se produzcan distintos tipos de aprendizaje en distintos contextos, formales, informales y no formales. En este sentido, es especialmente relevante en el contexto escolar la consideración de la lectura como destreza básica para la ampliación de la competencia en comunicación lingüística y el aprendizaje. Así, la lectura es la principal vía de acceso a todas las áreas, por lo que el contacto con una diversidad de textos resulta fundamental para acceder a las fuentes originales del saber. Por ello, donde manifiesta su importancia de forma más patente es en el desarrollo de las destrezas que conducen al conocimiento de los textos literarios, no solo en su consideración como canon artístico o en su valoración como parte del patrimonio cultural, sino, sobre todo, y principalmente, como fuente de disfrute y aprendizaje a lo largo de la vida.

Desde esta perspectiva, es recomendable que el centro educativo sea la unidad de acción para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. En este sentido, actuaciones como el diseño de un Proyecto Lingüístico de Centro que forme parte del propio Proyecto Educativo de Centro, un Plan Lector o unas estrategias para el uso de la Biblioteca Escolar como espacio de aprendizaje y disfrute permiten un

tratamiento más global y eficaz de la competencia en comunicación lingüística en los términos aquí expresados.

La competencia en comunicación lingüística se inscribe en un marco de actitudes y valores que el individuo pone en funcionamiento: el respeto a las normas de convivencia; el ejercicio activo de la ciudadanía; el desarrollo de un espíritu crítico; el respeto a los derechos humanos y el pluralismo; la concepción del diálogo como herramienta primordial para la convivencia, la resolución de conflictos y el desarrollo de las capacidades afectivas en todos los ámbitos; una actitud de curiosidad, interés y creatividad hacia el aprendizaje y el reconocimiento de las destrezas inherentes a esta competencia (lectura, conversación, escritura, etcétera) como fuentes de placer relacionada con el disfrute personal y cuya promoción y práctica son tareas esenciales en el refuerzo de la motivación hacia el aprendizaje.

En resumen, para el adecuado desarrollo de esta competencia resulta necesario abordar el análisis y la consideración de los distintos aspectos que intervienen en ella, debido a su complejidad. Para ello, se debe atender a los cinco componentes que la constituyen y a las dimensiones en las que se concretan:

– El componente lingüístico comprende diversas dimensiones: la léxica, la gramatical, la semántica, la fonológica, la ortográfica y la ortoépica, entendida esta como la articulación correcta del sonido a partir de la representación gráfica de la lengua.

– El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la sociolingüística (vinculada con la adecuada producción y recepción de mensajes en diferentes contextos sociales); la pragmática (que incluye las microfunciones comunicativas y los esquemas de interacción); y la discursiva (que incluye las macrofunciones textuales y las cuestiones relacionadas con los géneros discursivos).

– El componente socio-cultural incluye dos dimensiones: la que se refiere al conocimiento del mundo y la dimensión intercultural.

– El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo. Incluye tanto destrezas y estrategias comunicativas para la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos en diferentes formatos; asimismo, también forman parte de este componente las estrategias generales de carácter cognitivo, metacognitivo y socioafectivas que el individuo utiliza para comunicarse eficazmente, aspectos fundamentales en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

– Por último, la competencia en comunicación lingüística incluye un componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la actitud, la motivación y los rasgos de personalidad.

## **b.) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**

La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida.

En una sociedad donde el impacto de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías es determinante, la consecución y sostenibilidad del bienestar social exige conductas y toma de decisiones

personales estrechamente vinculadas a la capacidad crítica y visión razonada y razonable de las personas. A ello contribuyen la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

a) La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto.

La competencia matemática requiere de conocimientos sobre los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos.

El uso de herramientas matemáticas implica una serie de destrezas que requieren la aplicación de los principios y procesos matemáticos en distintos contextos, ya sean personales, sociales, profesionales o científicos, así como para emitir juicios fundados y seguir cadenas argumentales en la realización de cálculos, el análisis de gráficos y representaciones matemáticas y la manipulación de expresiones algebraicas, incorporando los medios digitales cuando sea oportuno. Forma parte de esta destreza la creación de descripciones y explicaciones matemáticas que llevan implícitas la interpretación de resultados matemáticos y la reflexión sobre su adecuación al contexto, al igual que la determinación de si las soluciones son adecuadas y tienen sentido en la situación en que se presentan.

Se trata, por tanto, de reconocer el papel que desempeñan las matemáticas en el mundo y utilizar los conceptos, procedimientos y herramientas para aplicarlos en la resolución de los problemas que puedan surgir en una situación determinada a lo largo de la vida. La activación de la competencia matemática supone que el aprendiz es capaz de establecer una relación profunda entre el conocimiento conceptual y el conocimiento procedimental, implicados en la resolución de una tarea matemática determinada.

La competencia matemática incluye una serie de actitudes y valores que se basan en el rigor, el respeto a los datos y la veracidad.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia matemática resulta necesario abordar cuatro áreas relativas a los números, el álgebra, la geometría y la estadística, interrelacionadas de formas diversas:

– La cantidad: esta noción incorpora la cuantificación de los atributos de los objetos, las relaciones, las situaciones y las entidades del mundo, interpretando distintas representaciones de todas ellas y juzgando interpretaciones y argumentos. Participar en la cuantificación del mundo supone comprender las mediciones, los cálculos, las magnitudes, las unidades, los indicadores, el tamaño relativo y las tendencias y patrones numéricos.

– El espacio y la forma: incluyen una amplia gama de fenómenos que se encuentran en nuestro mundo visual y físico: patrones, propiedades de los objetos, posiciones, direcciones y representaciones de ellos; descodificación y codificación de información visual, así como navegación e interacción dinámica con formas reales, o con representaciones. La competencia matemática en este sentido incluye una serie de actividades como la comprensión de la perspectiva, la elaboración y lectura de mapas, la transformación de las formas con y sin tecnología, la interpretación de vistas de escenas tridimensionales desde distintas perspectivas y la construcción de representaciones de formas.

– El cambio y las relaciones: el mundo despliega multitud de relaciones temporales y permanentes entre los objetos y las circunstancias, donde los cambios se producen dentro de sistemas de objetos interrelacionados. Tener más conocimientos sobre el cambio y las relaciones supone comprender los tipos fundamentales de cambio y cuándo tienen lugar, con el fin de utilizar modelos matemáticos adecuados para describirlo y predecirlo.

– La incertidumbre y los datos: son un fenómeno central del análisis matemático presente en distintos momentos del proceso de resolución de problemas en el que resulta clave la presentación e interpretación de datos. Esta categoría incluye el reconocimiento del lugar de la variación en los procesos, la posesión de un sentido de cuantificación de esa variación, la admisión de incertidumbre y error en las mediciones y los conocimientos sobre el azar. Asimismo, comprende la elaboración, interpretación y valoración de las conclusiones extraídas en situaciones donde la incertidumbre y los datos son fundamentales.

b) Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, la contrastación de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

Las competencias en ciencia y tecnología capacitan a ciudadanos responsables y respetuosos que desarrollan juicios críticos sobre los hechos científicos y tecnológicos que se suceden a lo largo de los tiempos, pasados y actuales. Estas competencias han de capacitar, básicamente, para identificar, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana –personal y social– análogamente a como se actúa frente a los retos y problemas propios de la actividades científicas y tecnológicas.

Para el adecuado desarrollo de las competencias en ciencia y tecnología resulta necesario abordar los saberes o conocimientos científicos relativos a la física, la química, la biología, la geología, las matemáticas y la tecnología, los cuales se derivan de conceptos, procesos y situaciones interconectadas.

Se requiere igualmente el fomento de destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, así como utilizar datos y procesos científicos para alcanzar un objetivo; es decir, identificar preguntas, resolver problemas, llegar a una conclusión o tomar decisiones basadas en pruebas y argumentos.

Asimismo, estas competencias incluyen actitudes y valores relacionados con la asunción de criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología, el interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica y la valoración del conocimiento científico; así como el sentido de la responsabilidad en relación a la conservación de los recursos naturales y a las cuestiones medioambientales y a la adopción de una actitud adecuada para lograr una vida física y mental saludable en un entorno natural y social.

Los ámbitos que deben abordarse para la adquisición de las competencias en ciencias y tecnología son:

– Sistemas físicos: asociados al comportamiento de las sustancias en el ámbito fisicoquímico. Sistemas regidos por leyes naturales descubiertas a partir de la experimentación científica orientada al

conocimiento de la estructura última de la materia, que repercute en los sucesos observados y descritos desde ámbitos específicos y complementarios: mecánicos, eléctricos, magnéticos, luminosos, acústicos, caloríficos, reactivos, atómicos y nucleares. Todos ellos considerados en sí mismos y en relación con sus efectos en la vida cotidiana, en sus aplicaciones a la mejora de instrumentos y herramientas, en la conservación de la naturaleza y en la facilitación del progreso personal y social.

– Sistemas biológicos: propios de los seres vivos dotados de una complejidad orgánica que es preciso conocer para preservarlos y evitar su deterioro. Forma parte esencial de esta dimensión competencial el conocimiento de cuanto afecta a la alimentación, higiene y salud individual y colectiva, así como la habituación a conductas y adquisición de valores responsables para el bien común inmediato y del planeta en su globalidad.

– Sistemas de la Tierra y del Espacio: desde la perspectiva geológica y cosmogónica. El conocimiento de la historia de la Tierra y de los procesos que han desembocado en su configuración actual, son necesarios para identificarnos con nuestra propia realidad: qué somos, de dónde venimos y hacia dónde podemos y debemos ir. Los saberes geológicos, unidos a los conocimientos sobre la producción agrícola, ganadera, marítima, minera e industrial, proporcionan, además de formación científica y social, valoraciones sobre las riquezas de nuestro planeta que deben defenderse y acrecentarse. Asimismo, el conocimiento del espacio exterior, del Universo del que formamos parte, estimula uno de los componentes esenciales de la actividad científica: la capacidad de asombro y la admiración ante los hechos naturales.

– Sistemas tecnológicos: derivados, básicamente, de la aplicación de los saberes científicos a los usos cotidianos de instrumentos, máquinas y herramientas y al desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a las revoluciones industriales, que han ido mejorando el desarrollo de los pueblos. Son componentes básicos de esta competencia: conocer la producción de nuevos materiales, el diseño de aparatos industriales, domésticos e informáticos, así como su influencia en la vida familiar y laboral.

Complementado los sistemas de referencia enumerados y promoviendo acciones transversales a todos ellos, la adquisición de las competencias en ciencia y tecnología requiere, de manera esencial, la formación y práctica en los siguientes dominios:

– Investigación científica: como recurso y procedimiento para conseguir los conocimientos científicos y tecnológicos logrados a lo largo de la historia. El acercamiento a los métodos propios de la actividad científica –propuesta de preguntas, búsqueda de soluciones, indagación de caminos posibles para la resolución de problemas, contrastación de pareceres, diseño de pruebas y experimentos, aprovechamiento de recursos inmediatos para la elaboración de material con fines experimentales y su adecuada utilización– no solo permite el aprendizaje de destrezas en ciencias y tecnologías, sino que también contribuye a la adquisición de actitudes y valores para la formación personal: atención, disciplina, rigor, paciencia, limpieza, serenidad, atrevimiento, riesgo y responsabilidad, etcétera.

– Comunicación de la ciencia: para transmitir adecuadamente los conocimientos, hallazgos y procesos. El uso correcto del lenguaje científico es una exigencia crucial de esta competencia: expresión numérica, manejo de unidades, indicación de operaciones, toma de datos, elaboración de tablas y gráficos, interpretación de los mismos, secuenciación de la información, deducción de leyes y su formalización matemática. También es esencial en esta dimensión competencial la unificación del lenguaje científico como medio para procurar el entendimiento, así como el compromiso de aplicarlo y respetarlo en las comunicaciones científicas.

### c.) Competencia digital

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Esta competencia supone, además de la adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura, un conjunto nuevo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias hoy en día para ser competente en un entorno digital.

Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

Igualmente, precisa del desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas, tanto en contextos formales como no formales e informales. La persona ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

La adquisición de esta competencia requiere además actitudes y valores que permitan al usuario adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interactuar socialmente en torno a ellas. Se trata de desarrollar una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso. Por otra parte, la competencia digital implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Por tanto, para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar:

– La información: esto conlleva la comprensión de cómo se gestiona la información y de cómo se pone a disposición de los usuarios, así como el conocimiento y manejo de diferentes motores de búsqueda y bases de datos, sabiendo elegir aquellos que responden mejor a las propias necesidades de información.

– Igualmente, supone saber analizar e interpretar la información que se obtiene, cotejar y evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes, tanto online como offline. Y por último, la competencia digital supone saber transformar la información en conocimiento a través de la selección apropiada de diferentes opciones de almacenamiento.

– La comunicación: supone tomar conciencia de los diferentes medios de comunicación digital y de varios paquetes de software de comunicación y de su funcionamiento, así como sus beneficios y carencias en función del contexto y de los destinatarios. Al mismo tiempo, implica saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen, es decir, conocer de qué manera las tecnologías y los

medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación y colaboración para la creación de contenidos que produzcan un beneficio común. Ello supone el conocimiento de cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital.

– La creación de contenidos: implica saber cómo los contenidos digitales pueden realizarse en diversos formatos (texto, audio, vídeo, imágenes) así como identificar los programas/aplicaciones que mejor se adaptan al tipo de contenido que se quiere crear. Supone también la contribución al conocimiento de dominio público (wikis, foros públicos, revistas), teniendo en cuenta las normativas sobre los derechos de autor y las licencias de uso y publicación de la información.

– La seguridad: implica conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas, así como conocer los aspectos adictivos de las tecnologías.

– La resolución de problemas: esta dimensión supone conocer la composición de los dispositivos digitales, sus potenciales y limitaciones en relación a la consecución de metas personales, así como saber dónde buscar ayuda para la resolución de problemas teóricos y técnicos, lo que implica una combinación heterogénea y bien equilibrada de las tecnologías digitales y no digitales más importantes en esta área de conocimiento.

#### **d.) Aprender a aprender**

La competencia de aprender a aprender es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales.

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esto exige, en primer lugar, la capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia. Todo lo anterior contribuye a motivarle para abordar futuras tareas de aprendizaje.

En segundo lugar, en cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

Esta competencia incluye una serie de conocimientos y destrezas que requieren la reflexión y la toma de conciencia de los propios procesos de aprendizaje. Así, los procesos de conocimiento se convierten en objeto del conocimiento y, además, hay que aprender a ejecutarlos adecuadamente.

Aprender a aprender incluye conocimientos sobre los procesos mentales implicados en el aprendizaje (cómo se aprende). Además, esta competencia incorpora el conocimiento que posee el estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje que se desarrolla en tres dimensiones: a) el conocimiento que tiene acerca de lo que sabe y desconoce, de lo que es capaz de aprender, de lo que le interesa, etcétera; b) el conocimiento de la disciplina en la que se localiza la tarea de aprendizaje y el

conocimiento del contenido concreto y de las demandas de la tarea misma; y c) el conocimiento sobre las distintas estrategias posibles para afrontar la tarea.

Todo este conocimiento se vuelca en destrezas de autorregulación y control inherentes a la competencia de aprender a aprender, que se concretan en estrategias de planificación en las que se refleja la meta de aprendizaje que se persigue, así como el plan de acción que se tiene previsto aplicar para alcanzarla; estrategias de supervisión desde las que el estudiante va examinando la adecuación de las acciones que está desarrollando y la aproximación a la meta; y estrategias de evaluación desde las que se analiza tanto el resultado como del proceso que se ha llevado a cabo. La planificación, supervisión y evaluación son esenciales para desarrollar aprendizajes cada vez más eficaces. Todas ellas incluyen un proceso reflexivo que permite pensar antes de actuar (planificación), analizar el curso y el ajuste del proceso (supervisión) y consolidar la aplicación de buenos planes o modificar los que resultan incorrectos (evaluación del resultado y del proceso). Estas tres estrategias deberían potenciarse en los procesos de aprendizaje y de resolución de problemas en los que participan los estudiantes.

Aprender a aprender se manifiesta tanto individualmente como en grupo. En ambos casos el dominio de esta competencia se inicia con una reflexión consciente acerca de los procesos de aprendizaje a los que se entrega uno mismo o el grupo. No solo son los propios procesos de conocimiento, sino que, también, el modo en que los demás aprenden se convierte en objeto de escrutinio. De ahí que la competencia de aprender a aprender se adquiera también en el contexto del trabajo en equipo. Los profesores han de procurar que los estudiantes sean conscientes de lo que hacen para aprender y busquen alternativas. Muchas veces estas alternativas se ponen de manifiesto cuando se trata de averiguar qué es lo que hacen los demás en situaciones de trabajo cooperativo.

Respecto a las actitudes y valores, la motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia. Ambas se potencian desde el planteamiento de metas realistas a corto, medio y largo plazo. Al alcanzarse las metas aumenta la percepción de auto-eficacia y la confianza, y con ello se elevan los objetivos de aprendizaje de forma progresiva. Las personas deben ser capaces de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previas con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos, como los de la vida privada y profesional, la educación y la formación.

Saber aprender en un determinado ámbito implica ser capaz de adquirir y asimilar nuevos conocimientos y llegar a dominar capacidades y destrezas propias de dicho ámbito. En la competencia de aprender a aprender puede haber una cierta transferencia de conocimiento de un campo a otro, aunque saber aprender en un ámbito no significa necesariamente que se sepa aprender en otro. Por ello, su adquisición debe llevarse a cabo en el marco de la enseñanza de las distintas áreas y materias del ámbito formal, y también de los ámbitos no formal e informal.

Podría concluirse que para el adecuado desarrollo de la competencia de aprender a aprender se requiere de una reflexión que favorezca un conocimiento de los procesos mentales a los que se entregan las personas cuando aprenden, un conocimiento sobre los propios procesos de aprendizaje, así como el desarrollo de la destreza de regular y controlar el propio aprendizaje que se lleva a cabo.

#### **e.) Competencias sociales y cívicas**

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más

diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

Se trata, por lo tanto, de aunar el interés por profundizar y garantizar la participación en el funcionamiento democrático de la sociedad, tanto en el ámbito público como privado, y preparar a las personas para ejercer la ciudadanía democrática y participar plenamente en la vida cívica y social gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas y al compromiso de participación activa y democrática.

a) La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.

Para poder participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal es fundamental adquirir los conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio. La misma importancia tiene conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura. Asimismo, es esencial comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.

Los elementos fundamentales de esta competencia incluyen el desarrollo de ciertas destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Las personas deben ser capaces de gestionar un comportamiento de respeto a las diferencias expresado de manera constructiva.

Asimismo, esta competencia incluye actitudes y valores como una forma de colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad y honestidad. Las personas deben interesarse por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social de toda la población, así como la comunicación intercultural, la diversidad de valores y el respeto a las diferencias, además de estar dispuestas a superar los prejuicios y a comprometerse en este sentido.

b) La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el conocimiento de los acontecimientos contemporáneos, así como de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial, así como la comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado.

Las destrezas de esta competencia están relacionadas con la habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y para manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten al entorno escolar y a la comunidad, ya sea local o más amplia. Conlleva la reflexión crítica y creativa y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del ámbito mediato e inmediato, así como la toma de decisiones en los contextos local, nacional o europeo y, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad social y cívica.

Las actitudes y valores inherentes a esta competencia son aquellos que se dirigen al pleno respeto de los derechos humanos y a la voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles, sea cual sea el sistema de valores adoptado. También incluye manifestar el sentido de la responsabilidad y mostrar comprensión y respeto de los valores compartidos que son necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad, basándose en el respeto de los principios democráticos. La participación constructiva incluye también las actividades cívicas y el apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible, así como la voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás y la recepción reflexiva y crítica de la información procedente de los medios de comunicación.

Por tanto, para el adecuado desarrollo de estas competencias es necesario comprender y entender las experiencias colectivas y la organización y funcionamiento del pasado y presente de las sociedades, la realidad social del mundo en el que se vive, sus conflictos y las motivaciones de los mismos, los elementos que son comunes y los que son diferentes, así como los espacios y territorios en que se desarrolla la vida de los grupos humanos, y sus logros y problemas, para comprometerse personal y colectivamente en su mejora, participando así de manera activa, eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

Asimismo, estas competencias incorporan formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja para relacionarse con los demás; cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos y proponer activamente perspectivas de afrontamiento, así como tomar perspectiva, desarrollar la percepción del individuo en relación a su capacidad para influir en lo social y elaborar argumentaciones basadas en evidencias.

Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

#### **f.) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados.

La adquisición de esta competencia es determinante en la formación de futuros ciudadanos emprendedores, contribuyendo así a la cultura del emprendimiento. En este sentido, su formación debe incluir conocimientos y destrezas relacionados con las oportunidades de carrera y el mundo del trabajo, la

educación económica y financiera o el conocimiento de la organización y los procesos empresariales, así como el desarrollo de actitudes que conlleven un cambio de mentalidad que favorezca la iniciativa emprendedora, la capacidad de pensar de forma creativa, de gestionar el riesgo y de manejar la incertidumbre. Estas habilidades resultan muy importantes para favorecer el nacimiento de emprendedores sociales, como los denominados intraemprendedores (emprendedores que trabajan dentro de empresas u organizaciones que no son suyas), así como de futuros empresarios.

Entre los conocimientos que requiere la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor se incluye la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales. También incluye aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, tales como la comprensión de las líneas generales que rigen el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales, así como las económicas y financieras; la organización y los procesos empresariales; el diseño y la implementación de un plan (la gestión de recursos humanos y/o financieros); así como la postura ética de las organizaciones y el conocimiento de cómo estas pueden ser un impulso positivo, por ejemplo, mediante el comercio justo y las empresas sociales.

Asimismo, esta competencia requiere de las siguientes destrezas o habilidades esenciales: capacidad de análisis; capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y auto-evaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la pro-actividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor resulta necesario abordar:

- La capacidad creadora y de innovación: creatividad e imaginación; autoconocimiento y autoestima; autonomía e independencia; interés y esfuerzo; espíritu emprendedor; iniciativa e innovación.

- La capacidad pro-activa para gestionar proyectos: capacidad de análisis; planificación, organización, gestión y toma de decisiones; resolución de problemas; habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo; sentido de la responsabilidad; evaluación y auto-evaluación.

- La capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre: comprensión y asunción de riesgos; capacidad para gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre.

– Las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo: capacidad de liderazgo y delegación; capacidad para trabajar individualmente y en equipo; capacidad de representación y negociación.

– Sentido crítico y de la responsabilidad: sentido y pensamiento crítico; sentido de la responsabilidad.

### **g.) Conciencia y expresiones culturales**

La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Esta competencia incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal. Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

Así pues, la competencia para la conciencia y expresión cultural requiere de conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etcétera) a escala local, nacional y europea y su lugar en el mundo. Comprende la concreción de la cultura en diferentes autores y obras, así como en diferentes géneros y estilos, tanto de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, cine, literatura, fotografía, teatro y danza) como de otras manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana (vivienda, vestido, gastronomía, artes aplicadas, folclore, fiestas...). Incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos y la identificación de las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad, lo cual supone también tener conciencia de la evolución del pensamiento, las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa de los factores estéticos en la vida cotidiana.

Dichos conocimientos son necesarios para poner en funcionamiento destrezas como la aplicación de diferentes habilidades de pensamiento, perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas. La expresión cultural y artística exige también desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad expresadas a través de códigos artísticos, así como la capacidad de emplear distintos materiales y técnicas en el diseño de proyectos.

Además, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen con frecuencia un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las contribuciones ajenas.

El desarrollo de esta competencia supone actitudes y valores personales de interés, reconocimiento y respeto por las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, y por la conservación del patrimonio.

Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, el diálogo entre culturas y sociedades y la realización de experiencias artísticas compartidas. A su vez, conlleva un interés

por participar en la vida cultural y, por tanto, por comunicar y compartir conocimientos, emociones y sentimientos a partir de expresiones artísticas.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia para la conciencia y expresión cultural resulta necesario abordar:

– El conocimiento, estudio y comprensión tanto de los distintos estilos y géneros artísticos como de las principales obras y producciones del patrimonio cultural y artístico en distintos periodos históricos, sus características y sus relaciones con la sociedad en la que se crean, así como las características de las obras de arte producidas, todo ello mediante el contacto con las obras de arte. Está relacionada, igualmente, con la creación de la identidad cultural como ciudadano de un país o miembro de un grupo.

– El aprendizaje de las técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos y formas de expresión cultural, así como de la integración de distintos lenguajes.

– El desarrollo de la capacidad e intención de expresarse y comunicar ideas, experiencias y emociones propias, partiendo de la identificación del potencial artístico personal (aptitud/talento). Se refiere también a la capacidad de percibir, comprender y enriquecerse con las producciones del mundo del arte y de la cultura.

– La potenciación de la iniciativa, la creatividad y la imaginación propias de cada individuo de cara a la expresión de las propias ideas y sentimientos. Es decir, la capacidad de imaginar y realizar producciones que supongan recreación, innovación y transformación. Implica el fomento de habilidades que permitan reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos y exige desarrollar el autoconocimiento y la autoestima, así como la capacidad de resolución de problemas y asunción de riesgos.

– El interés, aprecio, respeto, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales que se producen en la sociedad, con un espíritu abierto, positivo y solidario.

– La promoción de la participación en la vida y la actividad cultural de la sociedad en que se vive, a lo largo de toda la vida. Esto lleva implícitos comportamientos que favorecen la convivencia social.

– El desarrollo de la capacidad de esfuerzo, constancia y disciplina como requisitos necesarios para la creación de cualquier producción artística de calidad, así como habilidades de cooperación que permitan la realización de trabajos colectivos.

La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

1. Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.

2. Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.

3. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

4. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.

5. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

6. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

7. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

### **5.1 Estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula.**

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado

de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Ampliar el repertorio de estrategias metodológicas mediante la diversificación de la tipología de actividades que realiza el alumnado y ampliación de los recursos educativos utilizados, se ha ampliado tanto el número de profesores que se está formando y usa este tipo de metodologías en clase, como los distintos enfoques metodológicos a desarrollar, tales como aprendizaje basado en proyectos o clase invertida.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

## **5.2 La evaluación de las competencias clave.**

Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

Se hará a través de las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.

El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han aumentado los instrumentos y herramientas de evaluación, con acciones como coevaluación del alumnado, diario de aprendizaje, ...; así mismo, el 80% del profesorado incluye al menos 1 instrumento de evaluación más del habitual; también se han desarrollado unos formularios de co-evaluación y para que el alumnado analice la práctica docente de sus profesores/as.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

### **5.3 Elementos transversales**

#### **5.3.1 Biología y Geología**

Como es de suponer, todos los elementos transversales que se recogen en Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía deben impregnar el currículo de esta materia, si bien hay determinados elementos que guardan una relación evidente con las estrategias metodológicas propias de la misma, como son las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo; también hay que destacar la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento; y finalmente, hay también una relación evidente con la promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable y de la dieta equilibrada para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

Por otra parte, la Biología contribuye a la adquisición de las competencias clave integrando las mismas en el proceso educativo en el sentido siguiente. Las materias vinculadas con la Biología fomentan el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL) aportando el conocimiento del lenguaje de la ciencia en general y de la Biología en particular, y ofreciendo un marco idóneo para el debate y la defensa de las propias ideas en campos como la ética científica. También desde la Biología se refuerza la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) a través de la definición

de magnitudes, de la relación de variables, la interpretación y la representación de gráficos, así como la extracción de conclusiones y su expresión en el lenguaje simbólico de las matemáticas. Por otro lado, el avance de las ciencias en general, y de la Biología en particular, depende cada vez más del desarrollo de la biotecnología, desde el estudio de moléculas, técnicas de observación de células, seguimiento del metabolismo, hasta implantación de genes, etc., lo que también implica el desarrollo de las competencias científicas más concretamente. La materia de Biología contribuye al desarrollo de la competencia digital (CD) a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje, mediante la búsqueda, selección, procesamiento y presentación de información como proceso básico vinculado al trabajo científico. Además, sirve de apoyo a las explicaciones y complementa la experimentación a través del uso de los laboratorios virtuales, simulaciones y otros, haciendo un uso crítico, creativo y seguro de los canales de comunicación y de las fuentes consultadas. La forma de construir el pensamiento científico lleva implícita la competencia de aprender a aprender (CAA) y la capacidad de regular el propio aprendizaje, ya que establece una secuencia de tareas dirigidas a la consecución de un objetivo, determina el método de trabajo o la distribución de tareas compartidas. Estimular la capacidad de aprender a aprender contribuye, además, a la capacitación intelectual del alumnado para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, facilitando así su integración en estudios posteriores. Por otra parte, el desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) se obtiene a través del compromiso con la solución de problemas sociales, la defensa de los derechos humanos, el intercambio razonado y crítico de opiniones acerca de temas que atañen a la población y al medio, y manifestando actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad. Asimismo, a partir del planteamiento de tareas vinculadas con el ámbito científico que impliquen el desarrollo de los procesos de experimentación y descubrimiento, se fomentará el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) mediante el uso de metodologías que propicien la participación activa del alumnado como sujeto de su propio aprendizaje. Y por último, la cultura científica alcanzada a partir de los aprendizajes contenidos en esta materia fomentará la adquisición de la conciencia y expresiones culturales (CEC) y se hará extensible a otros ámbitos de conocimiento que se abordan en esta etapa.

### 5.3.2 Cultura científica

Además, el estudio de la Cultura Científica favorece los siguientes elementos transversales del currículo: las habilidades personales y sociales para el ejercicio de la participación, fomentando el debate respetuoso en clase con distintas argumentaciones sobre temas de actualidad científica o sobre la importancia que tiene la investigación y el desarrollo tecnológico en el progreso de un país; incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, promoviendo el trabajo en equipo para la realización de investigaciones; también se promueven los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, estudiando y comentando diferentes casos de discriminación sexista en las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, sobre todo en el caso de la publicidad; los valores y conductas inherentes a la educación vial también tienen cabida en esta materia, relacionando gran parte de los accidentes de tráfico con la pérdida o disminución de nuestras capacidades cognitivas debida al uso inadecuado de nuevos elementos tecnológicos como los móviles o dispositivos GPS; por último, es interesante hacerles ver que la medicina preventiva y el uso racional de la Sanidad y de los medicamentos les ayuda a adquirir hábitos saludables, que no sólo favorecen su propio bienestar, sino que también tiene repercusiones favorables en la economía del país.

Por otra parte, la Cultura Científica también ayuda a la integración de las competencias clave. Así por ejemplo, con respecto la competencia en comunicación lingüística (CCL), aporta el conocimiento del lenguaje de la Ciencia en general y ofrece un marco idóneo para el debate y la defensa de las propias ideas;

además, esta competencia se puede perfeccionar con la lectura de noticias o textos científicos y la participación en foros y debates; facilita también el desarrollo de la competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), en cuanto al uso de datos y diagramas, así como la comprensión de los avances en medicina, genética, técnicas de reproducción asistida y tecnologías de la información y comunicación, generando una actitud positiva hacia ellos; favorece igualmente la competencia digital (CD), especialmente en el último bloque, dedicado a nuevas tecnologías en comunicación e información. Se deben inculcar pautas adecuadas para la búsqueda de información científica y la discriminación entre fuentes fiables y las que no lo son; la competencia de aprender a aprender (CAA) se refuerza a través de la realización de trabajos de investigación, en los que el alumnado pueda desplegar sus capacidades para el trabajo autónomo y en grupo; amplía las competencias sociales y cívicas (CSC) a través del compromiso con la solución de problemas sociales, la defensa de los derechos humanos, el intercambio razonado y crítico de opiniones acerca de temas que atañen a la población y al medio, manifestando actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad, así como sociales y éticas en temas de utilización de las TIC, ingeniería genética, clonación, trasplantes, etc.; promueve el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor al procurar que el alumnado se esfuerce por mejorar, aprenda a planificar mejor el tiempo y distribuya adecuadamente las tareas que comporta un trabajo de naturaleza científica que se puede abordar de forma personal o en grupo; por último, ayuda a la consecución de la competencia de conciencia y expresiones culturales, al permitir al alumnado valorar la importancia del estudio y conservación del patrimonio paleontológico y arqueológico, la diversidad genética, la conservación de los espacios naturales, de las variedades agrícolas y ganaderas autóctonas, así como la biodiversidad como fuente futura de genes para su aplicación en medicina o producción de alimentos y energía.

### **5.3.3 Educación Física**

La Educación Física trabaja los distintos elementos transversales del currículo, especialmente aquellos relacionados con las habilidades sociales, la convivencia, la tolerancia y la igualdad.

La educación para la convivencia y el respeto se desarrolla especialmente esta materia, pues se interacciona constantemente y se fomentan habilidades básicas de comunicación interpersonal, escucha, respeto, resolución pacífica de conflictos, el establecimiento y respeto de normas, etc.

La igualdad real y efectiva se fomentará a través del análisis crítico y superación de estereotipos socio- culturales implantados en nuestra sociedad y más en concreto en el ámbito de la actividad física-deportiva.

La educación vial se potenciará con actividades tales como el fomento de la práctica de desplazamientos activos al centro y en la vida cotidiana.

El carácter integrador del currículo requiere una cooperación efectiva de la Educación Física con otras materias, destacando por ejemplo su relación con la Biología y Geología, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Música, Tecnología, etc. Esta cooperación se puede realizar potenciando los aprendizajes basados en proyectos donde, desde diferentes materias de forma interdisciplinar, se trabajen núcleos temáticos de interés para el alumnado permitiendo un aprendizaje integral.

En este sentido las actividades complementarias y extraescolares tienen un protagonismo especial. La riqueza y diversidad del entorno natural de Andalucía, sierras, montañas, ríos, entornos costeros, parques, etc. ofrecen el escenario ideal para su desarrollo de esta materia. Además, es esencial que el alumnado pueda conocer, disfrutar y aprender a conservar nuestros entornos, tanto urbanos como

naturales. La Educación Física debe valorar y aprovechar, a su vez, la riqueza cultural de Andalucía, como las tradiciones andaluzas, los juegos populares y los bailes propios de Andalucía, así como reconocer las grandes figuras andaluzas a nivel deportivo y artístico-expresivo.

La materia de Educación Física contribuye al desarrollo de todas las competencias clave. Esta ayuda al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología (CMCT) ofreciendo situaciones en las que el alumnado debe aplicar el razonamiento matemático para resolver situaciones asociadas a la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos (resultados y clasificaciones, escalas y rumbos en el deporte de orientación, relación entre ingesta y gasto calórico, la frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo, sistemas de juego en deportes de cooperación-oposición, etc.) y competencias clave en ciencia y tecnología facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos, biológicos y tecnológicos (aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza, el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, el uso de instrumentos utilizados frecuentemente en el ámbito de la actividad física y deportiva, etc.).

La Educación Física también contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) fomentando el respeto, la igualdad, la cooperación y el trabajo en equipo. Las reglas que se establecen en los juegos y los deportes, las normas de seguridad vial, la prevención de lesiones, los primeros auxilios, etc. son elementos de la Educación Física que, por su propia naturaleza, desarrollan esta competencia y preparan al alumnado para la vida en sociedad.

La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender (CAA) potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la adquisición de esta competencia.

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) será fomentado desde la materia otorgando al alumnado funciones de responsabilidad en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal. Asimismo, se trabajará la competencia en comunicación lingüística (CCL) a través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva. Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Finalmente, la Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado (CD) con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

## **EDUCACIÓN FÍSICA EN BACHILLERATO**

La educación Física contribuye al desarrollo de los elementos transversales del currículo a través de enfoques metodológicos y actividades que ayudan al desarrollo de las habilidades sociales, de convivencia y de respeto a las relaciones interpersonales a través de la práctica de actividades físicas y el respeto a las normas, a las diferencias de cada individuo, y a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un enorme patrimonio, tanto cultural como paisajístico, que constituye un óptimo recurso para la consecución de sus objetivos de esta materia. ES por ello que se incluyen en el desarrollo de este currículo como contenidos las tradiciones andaluzas, como por ejemplo los juegos populares y tradicionales y los bailes propios de Andalucía; el reconocimiento de las grandes figuras andaluzas a nivel deportivo y artístico-expresivo, y la riqueza y diversidad natural del entorno de Andalucía: sierras, montañas, ríos, entornos costeros, parques, etc., entre otros. En este sentido, es esencial que el alumnado pueda conocer, disfrutar y aprender a respetar y conservar nuestros entornos, tanto urbanos como naturales, tomando un protagonismo especial las actividades complementarias y extraescolares en este aspecto.

La Educación Física contribuirá de manera esencial en el desarrollo de las competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT) facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos (aspectos relacionados con la biomecánica, la conservación de la naturaleza, etc.), los sistemas biológicos (aspectos relacionados con el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, la higiene, etc.), los sistemas de la tierra y del espacio (aspectos relacionados con las actividades físicas en el medio natural) y los sistemas tecnológicos (uso de instrumentos utilizados en el ámbito de la actividad física y deportiva: GPS, pulsómetros, aplicaciones para dispositivos móviles, etc.), ofreciendo situaciones en las que el alumnado se familiarice con la investigación científica y la comunicación de la ciencia.

Asimismo, contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC). La Educación Física fomenta el desarrollo de la autonomía, competencia y relación social. Las normas y reglas generales que se establecen para las clases y en concreto en los juegos y deportes, contribuyen a preparar al alumnado para la vida autónoma en sociedad.

Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Las competencias sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), y aprender a aprender (CAA) se desarrollan desde esta materia otorgando funciones y responsabilidades al alumnado, de liderazgo, de trabajo en equipo e iniciativa personal en la regulación, planificación, organización y ejecución de la actividad física.

Asimismo, la asignatura ofrece situaciones especialmente favorables para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL), ofreciendo una amplia variedad de intercambios comunicativos verbales y de vocabulario específico, además de desarrollar otras dimensiones de la comunicación a través del lenguaje corporal, las expresiones artísticas y las interacciones que se producen.

Finalmente, esta materia contribuye a la mejora de la competencia digital (CD) abordando aspectos como el acceso y la gestión de la información relacionados con la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, especialmente importantes en esta etapa.

#### **5.3.4 Cambios sociales y de género**

Esta materia en su conjunto, contribuye al desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente propuestas en el marco educativo europeo. El estudio de los distintos usos del lenguaje en

relación con el género y los recursos estilísticos necesarios para la construcción de un discurso coeducativo, contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL). Los lenguajes son productos de las culturas y todas, hasta el presente, son sexistas, misóginas y patriarcales en mayor o menor grado. Los lenguajes, por consiguiente, también lo son y representan con ello visiones del mundo sexistas y patriarcales, androcéntricas. Tomar conciencia de este hecho obliga a la necesidad de reformar las maneras y estilos de nombrar el mundo.

Asimismo, la materia contribuye al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) y de la competencia digital (CD), y no sólo por la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en la materia, sino también porque intenta ayudar a cultivar una cultura socio-técnica donde las nuevas generaciones no utilicen las tecnologías de la información de manera sesgada y con inclinación claramente masculina, ni conciban determinados campos científicos y tecnológicos como impropios de mujeres o de hombres. Ello supone profundizar en un concepto de democracia de género que implique una participación más amplia y constructiva para formar una infraestructura de participación paritaria en las tecnologías y las ciencias de manera efectiva y real, así como motivar a los alumnos y las alumnas a usar las tecnologías de la información y comunicación en condiciones de igualdad como forma de aumentar su cultura y sus posibilidades de realización académica y profesional en el futuro.

En cuanto a la competencia de aprender a aprender (CAA), se desarrolla desde esta disciplina en tanto que fomenta la reflexión consciente acerca de los procesos de aprendizaje.

El proyecto de transformación personal y social al que se destina esta materia se vincula directamente con las competencias sociales y cívicas (CSC), procura que el alumnado adquiera conciencia de situaciones de injusticia y discriminación y sepa elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios con criterio propio, para alcanzar los objetivos previstos de incremento de las cotas de igualdad, libertad y justicia en los ámbitos privado y público.

Por último, conviene indicar que la asignatura fomenta una adecuada educación emocional, ayuda a construir una identidad personal y un autoconcepto basados en un equilibrio entre nuestros deseos más íntimos y las alternativas que se nos ofrecen. Asimismo, ha de permitir que el alumnado valore de forma positiva las actitudes y comportamientos que, superando prejuicios, favorecen unas relaciones interpersonales completas y satisfactorias, independiente del sexo.

El desarrollo de los contenidos y competencias anteriormente descritos aseguran que la materia Cambios Sociales y Género contribuye de modo significativo al tratamiento de la transversalidad ya que fortalece el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales capacitando al alumnado para vivir en una sociedad democrática, con una apuesta decidida en contra de cualquier discriminación negativa en razón de sexo y potenciando la visibilización y la inclusión, sin desventaja en virtud del sexo, de las mujeres en los distintos ámbitos sociales; impulsa el aprecio y valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo de la humanidad y conciencia a los estudiantes de los obstáculos a los que se han enfrentado, y aún se enfrentan muchas mujeres para no ser consideradas como inferiores a los hombres en campos como el profesional, el académico o el doméstico, entre otros, procurando un compromiso personal para hacerlos desaparecer; promueve la cultura de paz por medio del análisis de los factores disgregadores de la convivencia democrática y la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos, prestando especial atención a cómo prevenir y abordar la violencia de género; impulsa un adecuado bienestar psicológico y social para el propio alumnado, a lo que contribuye especialmente el desarrollo del bloque sobre competencias emocionales; fomenta un uso correcto de las nuevas tecnologías,

proporcionando herramientas a alumnos y alumnas para percibir la manipulación a la que, muchas veces, someten los medios de comunicación de masas; y favorece un uso responsable del tiempo libre y el ocio donde se respete la dignidad de todas las personas y no se introduzcan comportamientos misóginos y sexistas.

### 5.3.5 Economía

Esta materia contribuye con extensión y profundidad al desarrollo de diferentes elementos transversales, como son el respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía capacitando al alumnado a vivir en una sociedad democrática, a través de la reflexión y valoración de los pilares en los que ésta se apoya; favorece el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, fomentando el debate respetuoso sobre temas de actualidad económica o sobre la importancia que tiene la investigación y el desarrollo económico en la actividad cotidiana y en el progreso del país; incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal; impulsa el aprecio y la valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo económico de nuestra sociedad; promueve valores y conductas adecuadas al principio de igualdad, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad mediante la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos; respeto de la diversidad cultural, rechazando cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y evidenciando como las políticas de inclusión se convierten en el medio más óptimo para combatir las tensiones sociales; colabora en la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales incentivando la utilización de herramientas de software libre; desarrollo de la cultura emprendedora para la creación de diversos modelos de empresas que contribuyan al crecimiento económico desde modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, destacando la importancia de la lucha contra el fraude fiscal como manera de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos; y, finalmente, la importancia de profundizar desde el funcionamiento de la economía sobre temas como la pobreza, la emigración, la desigualdad entre las personas y las naciones con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida.

La materia Economía contribuye de modo singular al desarrollo de las competencias clave. Respecto a la competencia en comunicación lingüística (CCL), el alumnado aprenderá una terminología económica presente en los medios de comunicación y en diferentes tipos de documentos. Se emplean diferentes recursos vinculados a la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), como el estudio de datos estadísticos sencillos para comprender los fenómenos económicos, la resolución de problemas básicos para la toma de decisiones financieras o la redacción de presupuestos personales o de proyectos emprendedores en los que se profundiza en las relaciones entre recursos y necesidades en la vida cotidiana. El tratamiento de la competencia digital (CD), se concretará en el acceso a datos de diferente tipo, en su presentación en formatos diversos y en la exposición personal y en la difusión en la red de trabajos referidos a asuntos económicos o proyectos emprendedores; en cuanto a la competencia aprender a aprender (CAA), el sentido último de la materia es conocer criterios para tomar decisiones en diferentes situaciones sociales, personales, momentos del tiempo y lugares, en consecuencia es aplicable a multitud de contextos y está plenamente vinculada con esta competencia. Las conexiones de la Economía con las competencias sociales y cívicas (CSC) son múltiples, ya que se trata de una ciencia social y su metodología científica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable; el vínculo de la Economía con la competencia referida al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP)

también es esencial, ya que a través de ella el alumnado accederá a instrumentos de análisis para poder evaluar sus posibilidades financieras y organizativas para concretar proyectos personales, empresariales y asociativos que le permitan lograr objetivos concretos; finalmente, a través de la Economía, pueden apreciarse la importancia de proponer soluciones creativas e innovadoras a problemas económicos o sociales cotidianos en el contexto de proyectos emprendedores concretos, lo que contribuirá a la competencia vinculada al desarrollo de la conciencia y expresiones culturales (CEC).

## **ECONOMÍA DE LA EMPRESA**

Esta materia, contribuye con extensión y profundidad al desarrollo de diferentes elementos transversales, como son el respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la

Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía capacitando al alumnado a vivir en una sociedad democrática, a través de la reflexión y valoración de los pilares en los que ésta se apoya; favorece el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, fomentando el debate respetuoso sobre temas de actualidad económica o sobre la importancia que tiene la investigación y el desarrollo económico en la actividad cotidiana y en el progreso del país; incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal; impulsa el aprecio y la valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo económico de nuestra sociedad; promueve valores y conductas adecuadas al principio de igualdad, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad mediante la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos; respeto de la diversidad cultural, rechazando cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y evidenciando como las políticas de inclusión se convierten en el medio más óptimo para combatir las tensiones sociales; colabora en la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales incentivando la utilización de herramientas de software libre; desarrollo de la cultura emprendedora para la creación de diversos modelos de empresas que contribuyan al crecimiento económico desde modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, destacando la importancia de la lucha contra el fraude fiscal como manera de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos; y, finalmente, la importancia de profundizar desde el funcionamiento de la economía sobre temas como la pobreza, la emigración, la desigualdad entre las personas y las naciones con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida.

La materia Economía de la Empresa contribuye de modo significativo al desarrollo de las competencias clave mediante el correcto uso de la terminología propia de la materia, la verbalización e interpretación de información financiera, fiscal, jurídica o económica, la exposición coherente de contenidos, de razonamientos y de opiniones con sentido crítico por parte del alumnado contribuyen al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL); la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), se aborda mediante la resolución de problemas como el cálculo de productividades, umbrales de rentabilidad, entre otros, así como llegar a conclusiones basadas en pruebas y argumentos; la competencia digital (CD), está presente en el acceso a fuentes de información en diversos formatos, el procesamiento y síntesis de datos e información y la creación de contenidos a partir de ella; la materia de la misma manera contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender (CAA), mediante la toma de decisiones racionales y con criterios objetivos en contextos diferentes, la propuesta de soluciones y estrategias ante situaciones problemáticas contribuye a que el alumnado aprenda por sí mismo con autonomía y eficacia; además, el conocimiento del entorno

social, empresarial, financiero, tecnológico o fiscal proporciona destrezas al alumnado para desenvolverse en múltiples contextos a los que se enfrentará a lo largo de su vida impulsando sus competencias sociales y cívicas (CSC); la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), se aprecia en habilidades como el análisis de los diferentes entornos para definir estrategias comerciales y de crecimiento, la propuesta de soluciones a posibles situaciones de desequilibrio financiero, la detección de necesidades de consumo aún no cubiertas, el reconocimiento de una eficaz planificación y gestión o la valoración de la innovación y la creatividad en los procesos productivos y comerciales, así como la gestión de riesgos e incertidumbres con criterio propio y responsabilidad. Asimismo, ha de tenerse en cuenta que el estudio de la organización empresarial permitirá al alumnado aplicar los principios asociados a la misma a otros tipos de organización social y a la vida personal. Finalmente, la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) también tienen su reflejo en el mundo empresarial mediante las distintas corrientes estéticas, las modas y los gustos que influyen claramente en los procesos de producción y mercadotécnicos de las empresas, de igual forma, la creatividad y la innovación se aplican cada vez más a los procesos y al diseño de productos, a la forma de organizar los recursos humanos y a la puesta en marcha de proyectos que tratan de modo creativo la solución de problemas sociales o la atención de las necesidades de las personas.

### 5.3.6 Cultura emprendedora

Esta materia, contribuye con extensión y profundidad al desarrollo de diferentes elementos transversales, como son el respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía capacitando al alumnado a vivir en una sociedad democrática, a través de la reflexión y valoración de los pilares en los que ésta se apoya; favorece el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, fomentando el debate respetuoso sobre temas de actualidad económica o sobre la importancia que tiene la investigación y el desarrollo económico en la actividad cotidiana y en el progreso del país; incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal; impulsa el aprecio y la valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo económico de nuestra sociedad; promueve valores y conductas adecuadas al principio de igualdad, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad mediante la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos; respeto de la diversidad cultural, rechazando cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y evidenciando como las políticas de inclusión se convierten en el medio más óptimo para combatir las tensiones sociales; colabora en la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales incentivando la utilización de herramientas de software libre; desarrollo de la cultura emprendedora para la creación de diversos modelos de empresas que contribuyan al crecimiento económico desde modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, destacando la importancia de la lucha contra el fraude fiscal como manera de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos; y, finalmente, la importancia de profundizar desde el funcionamiento de la economía sobre temas como la pobreza, la emigración, la desigualdad entre las personas y las naciones con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida.

La materia Cultura Emprendedora y Empresarial contribuye de modo singular al desarrollo de las competencias clave. En este sentido, respecto de la competencia en comunicación lingüística (CCL), el alumnado aprenderá una terminología económica presente en los medios de comunicación y en diferentes tipos de documentos. Además, la cultura emprendedora emplea diferentes recursos vinculados a la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) como el estudio de datos estadísticos sencillos para comprender los fenómenos económicos, la resolución de problemas básicos

para la toma de decisiones financieras o la redacción de presupuestos personales o de proyectos emprendedores en los que se profundiza en las relaciones entre recursos y necesidades en la vida cotidiana, a través de esta materia, se incorporará una perspectiva social del impacto de las actividades humanas sobre el medio físico y se sensibilizará sobre la responsabilidad de las conductas de los agentes económicos en asuntos como el consumo responsable, la contaminación o la explotación económica de los recursos naturales. El tratamiento de la competencia digital (CD) se concretará en el acceso a datos de diferente tipo, en su presentación en formatos diversos y en la exposición personal y en la difusión en la red de trabajos referidos a asuntos económicos o proyectos emprendedores; en cuanto a la competencia aprender a aprender (CAA), el sentido último de la materia es su aplicación práctica y concreta a diferentes situaciones sociales y personales, en diferentes momentos del tiempo y lugares, por tanto aplicable a multitud de contextos y plenamente vinculada con esta competencia; el vínculo de la cultura emprendedora con las competencias sociales y cívicas (CSC) son múltiples ya que se trata de una ciencia social y su metodología científica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable; esta materia también formará al alumnado sobre diferentes contenidos muy relevantes para el desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), facilitándole conocimientos científicos para la planificación, organización, ejecución y evaluación de proyectos emprendedores tanto empresariales, que permitan generar empleo y bienestar, como asociativos para transformar aspectos de la realidad social moralmente problemáticos como la desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza, la discriminación de las personas o el respeto al entorno natural. Finalmente, a través de la cultura emprendedora, pueden desarrollarse la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC), al apreciarse la importancia de proponer soluciones creativas e innovadoras a problemas económicos o sociales cotidianos.

### **5.3.7 Educación para la ciudadanía**

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos está directa y plenamente relacionada con las competencias sociales y cívicas (CSC). Esta materia contribuye ampliamente a desarrollar las competencias relativas a las capacidades que el alumnado debe adquirir para participar activamente como ciudadano en una sociedad democrática, libre y tolerante; tanto en el Bloque 2 (relaciones interpersonales y de participación), donde se trabajarán las relaciones de igualdad entre sexos, culturas o etnias distintas, las relaciones personales y sociales entre alumnos y alumnas, como en los restantes bloques donde se trabajarán aspectos concretos de la participación del alumnado en la sociedad (tanto como ciudadano de una Comunidad Autónoma y un país, como de un mundo globalizado).

Asimismo, la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuye al desarrollo de la competencia de aprender a aprender (CAA) fomentando la conciencia de las propias capacidades a través de la educación afectivo-emocional y las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos. De este modo, el bloque 2 (relaciones interpersonales y de participación) trabajará de forma específica las relaciones personales y afectivas de los estudiantes.

Por su parte, el Bloque 1 (contenidos comunes) es específico para adquirir las capacidades del alumnado para acceder a la información, seleccionarla, analizarla y exponerla críticamente contribuyendo directamente al desarrollo de la competencia digital (CD), de la competencia en comunicación lingüística (CCL) y de la competencia aprender a aprender (CAA).

Por último, puesto que el alumnado indagará en otras expresiones culturales distintas de la propia, así como, en su aprendizaje cooperativo, elaborará proyectos colectivos y participará en debates de clase,

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuirá a la adquisición de las competencias de conciencia y expresiones culturales (CEC).

### **5.3.8 Educación Plástica y Visual**

La Educación Plástica Visual y Audiovisual contribuye a adquirir la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) poniendo en valor y llevando a cabo la preparación y formación del alumnado en el campo de la imagen como lenguaje plástico, tanto artístico como técnico. La posibilidad de aprender a apreciar las diferentes cualidades estéticas de las distintas manifestaciones visuales de los lenguajes plásticos y los lenguajes audiovisuales, abre al alumnado la posibilidad de ser personas críticas a éstas. Además, desde el conocimiento y puesta en práctica de las habilidades y destrezas desarrolladas, se les inicia a utilizarlas como lenguaje y forma de expresión propia, convirtiéndose en una herramienta esencial para su desarrollo posterior en múltiples disciplinas.

La materia también contribuirá a que el alumnado se acerque a diversas manifestaciones artísticas, con un especial interés a las propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotándolo de instrumentos para su comprensión y valoración, y capacitándolo para enriquecer sus expresiones artísticas y formular opiniones con sentido crítico

El desarrollo de la competencia comunicación lingüística (CCL) se materializa en el conocimiento de un lenguaje específico de la materia, al verbalizar conceptos, explicar ideas, sentimientos, redactar escritos, exponer argumentos, etc.

De igual modo, se puede establecer un paralelismo entre las diferentes formas de comunicación lingüística y la comunicación visual y audiovisual.

El desarrollo de la competencia matemática y la competencia básica en ciencia y tecnología (CMCT) se facilita con el trabajo en aspectos espaciales de representación en el estudio de las relaciones matemáticas de los diferentes trazados geométricos y en el conocimiento de fenómenos naturales y físicos: percepción visual, percepción táctil, materiales, descomposición de la luz y mezclas aditivas y sustractivas de colores, etc.

En el desarrollo de la competencia digital (CD) se orientará en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en concreto de los recursos audiovisuales y digitales tanto en el uso específico de la imagen y de los contenidos audiovisuales y del análisis de las diferentes imágenes artísticas, publicitarias y contenidos audiovisuales, así como en la creación de producciones de toda índole, por lo que se hace necesario el conocimiento y dominio de programas básicos de diseño y creación audiovisual.

En relación al desarrollo de la competencia social y cívica (CSC) esta materia genera actitudes y hábitos de convivencia, orden y limpieza en el trabajo desarrollado. La realización de actividades grupales supone favorecer el acercamiento, valoración, debate, respeto y diálogo entre diferentes identidades y culturas. La resolución de conflictos debe contribuir a la disminución de prejuicios, estereotipos y estigmatizaciones culturales y sociales. La expresión creativa y artística por su capacidad comunicativa permite realizar aportaciones personales críticas a los valores sociales dominantes y darle voz a las minorías.

La competencia aprender a aprender (CAA) se desarrolla resolviendo problemas y aplicando los conocimientos a los casos de la vida cotidiana, ya que la Educación Plástica, Visual y Audiovisual ofrece la posibilidad de reflexionar sobre la forma en que los individuos piensan y perciben el mundo, siendo en particular el arte un claro ejemplo de diversidad en formas de expresión.

Desarrollando la comunicación creativa, el alumnado utilizará un sistema de signos para expresar sus ideas, emociones, significados y conceptos, dándole sentido a lo que percibe y pudiendo expresarlo por sus propios medios.

El desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) facilitará que el alumnado tenga iniciativa personal a la hora de elegir proyectos y temáticas de trabajo a partir de su propio interés. Se promoverá que el alumnado sea protagonista y motor de su propio proceso de aprendizaje, posibilitando la reflexión sobre este proceso y su resultado. La exposición y puesta en común de ideas, iniciativas, proyectos y trabajos individuales o grupales potencian el desarrollo de la iniciativa personal y la posibilidad de contrastar y enriquecer las propuestas propias con otros puntos de vista.

## **DIBUJO TÉCNICO**

Esta materia contribuye a desarrollar, de manera transversal, aptitudes como la autoestima y la participación, mediante el trabajo en equipo favoreciendo la comunicación interpersonal, promoviendo la educación para la convivencia, la tolerancia y la igualdad entre hombres y mujeres, y la autoregulación y el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

La materia dibujo Técnico contribuye al desarrollo de todas las competencias clave en mayor o menor proporción. La competencia en comunicación lingüística (CCL) de forma transversal. en esta materia el alumnado desarrolla, explica, expone y defiende sus propios proyectos y trabajos. el dibujo técnico supone en sí una modalidad de comunicación, en concreto audiovisual, de carácter universal y, hace uso de destrezas orales y escritas que acompañan a los recursos gráficos y tecnológicos.

La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) se desarrolla a través de la aplicación del razonamiento matemático siendo necesario en esta materia desarrollar destrezas en el manejo de cantidades: cálculos, mediciones, tamaños y proporciones; en cuanto al análisis de la forma y el espacio: posiciones relativas entre elementos geométricos, representaciones gráficas en el plano y en el espacio y los sistemas de representación de objetos y volúmenes.

La competencia digital (CD) es desarrollada a través del uso de las TIC y uno de los objetivos de la materia es el dominio de aplicaciones informáticas en la representación gráfica y en la presentación de proyectos, por lo que es necesario dotar de habilidades y destrezas en programas informáticos de dibujo.

Dado el carácter práctico de la materia se favorece la competencia aprender a aprender (CAA) al incidir en la investigación previa y en la aplicación práctica de las técnicas aprendidas por parte del alumnado.

Asimismo, las competencias sociales y cívicas (CSC) se ven desarrolladas en la materia dibujo Técnico a través de la estandarización y normalización, implicando éstas una formulación y aplicación de reglas que generen una aproximación ordenada. La normalización define una función de unificación para permitir el intercambio a nivel nacional, europeo e internacional, facilitando el trabajo con responsabilidad social.

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) se desarrolla con los contenidos de la materia al incluir la resolución de problemas y elaboración de proyectos, y por lo tanto la iniciativa, la innovación, la autonomía y la independencia, factores estos que contribuyen al aprendizaje eficaz y al desarrollo personal del alumnado. También se fomenta la habilidad para trabajar en proyectos tanto individual como en equipo.

en relación a la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC), el espíritu de la materia implica la implantación de una conciencia interdisciplinar de resolución de los problemas relacionados con la protección, el análisis y el estudio del patrimonio artístico, arquitectónico y de ingeniería de Andalucía.

### **5.3.9 Filosofía**

Atendiendo a su carácter transversal, teórico y práctico, la materia de Filosofía integra en una visión de conjunto la gran diversidad de saberes, capacidades y valores. Por ello se propiciará el conocimiento y la reflexión crítica, conceptos y valores que sustenten la libertad, la justicia y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en un marco de convivencia pacífica y democrática que conlleve el respeto al Estado de derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía Andaluz, y al reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, rechazando así cualquier tipo de violencia, sea terrorista, xenófoba o machista.

Esta materia contribuye al desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente propuestas en el marco educativo europeo. A través de la argumentación racional de los bloques dedicados a la inteligencia y la razón, se educa la expresión e interpretación del pensamiento y de los sentimientos, utilizando el lenguaje para regular la propia conducta y las relaciones sociales. Se emplea el razonamiento lógico y los procesos propios de pensamiento, análisis, síntesis, relación, asociación, para propiciar la resolución de problemas y el conocimiento de diferentes lenguajes comunicativos, con ello, el alumnado desarrollaría la competencia lingüística (CCL).

Así mismo, a través del estudio de la metafísica, la teoría del conocimiento y la filosofía de la ciencia y de la naturaleza, el alumnado debe profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del entorno, posibilitando su competencia para interpretar sucesos, al analizar sus causas, predecir consecuencias y examinar críticamente los factores capaces de transformar la realidad, facilitando el desarrollo de la competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

En el ámbito práctico, el estudio de la ética y la filosofía política, desarrollará la comprensión de la realidad individual, cultural y social de la mano de la capacidad normativa y transformadora de la Filosofía, al permitir realizar razonamientos críticos y dialogantes y fomentar el respeto por los valores universales y la participación activa en la vida democrática, incluidas en la competencia social y cívica.(CSC). Desde los estudios de estética, se alcanzan competencias culturales como el respeto a la libertad de expresión y a la diversidad cultural, que potencian la adquisición de la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) y la competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

A través de sus métodos se proporcionan las herramientas de investigación necesarias para desarrollar la competencia digital (CD).

Finalmente, la materia en su conjunto debe motivar al alumnado para aprender a aprender (CAA), competencia que está en la base del amor al saber por saber, finalidad que encarna la Filosofía como

ninguna otra materia y que constituye el punto de apoyo para experimentar y generar iniciativas personales, enfrentándose a la vida y, en definitiva, crecer como personas.

### **5.3.10 Física y Química**

Los elementos transversales, algunos íntimamente relacionados con la Física y Química como pueden ser la educación para la salud y la educación para el consumo, se abordarán en el estudio de la composición de alimentos elaborados, el uso seguro de los productos de limpieza de uso doméstico y la fecha de caducidad de productos alimenticios y medicamentos, entre otros. La educación vial se podrá tratar con el estudio del movimiento. El uso seguro de las TIC deberá estar presente en todos los bloques.

Esta disciplina comparte con el resto la responsabilidad de promover en los alumnos y alumnas competencias clave que les ayudarán a integrarse en la sociedad de forma activa. La aportación de la Física y Química a la competencia lingüística (CCL) se realiza con la adquisición de una terminología específica que posteriormente hace posible la configuración y transmisión de ideas.

La competencia matemática (CMCT) está en clara relación con los contenidos de esta materia, especialmente a la hora de hacer cálculos, analizar datos, elaborar y presentar conclusiones, ya que el lenguaje matemático es indispensable para la cuantificación de los fenómenos naturales.

Las tecnologías de la comunicación y la información constituyen un recurso fundamental en el sistema educativo andaluz, especialmente útil en el campo de la ciencia. A la competencia digital (CD) se contribuye a través del uso de simuladores, realizando visualizaciones, recabando información, obteniendo y tratando datos, presentando proyectos, etc.

A la competencia de aprender a aprender (CAA), la Física y Química aporta unas pautas para la resolución de problemas y elaboración de proyectos que ayudarán al alumnado a establecer los mecanismos de formación que le permitirá realizar procesos de autoaprendizaje.

La contribución de la Física y Química a las competencias sociales y cívicas (CSC) está relacionada con el papel de la ciencia en la preparación de futuros ciudadanos y ciudadanas, que deberán tomar decisiones en materias relacionadas con la salud y el medio ambiente, entre otras.

El desarrollo del sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) está relacionado con la capacidad crítica, por lo que el estudio de esta materia, donde se analizan diversas situaciones y sus consecuencias, utilizando un razonamiento hipotético-deductivo, permite transferir a otras situaciones la habilidad de iniciar y llevar a cabo proyectos.

Conocer, apreciar y valorar, con una actitud abierta y respetuosa a los hombres y las mujeres que han ayudado a entender y explicar la naturaleza a lo largo de la historia forma parte de nuestra cultura y pueden estudiarse en el marco de la Física y Química, para contribuir al desarrollo de la competencia en conciencia y expresión cultural (CEC).

### **5.3.11 Geografía e Historia**

A través de estas problemáticas sociales relevantes se articulará en primer lugar, la relación con otras materias de la etapa como Economía, Educación para la Ciudadanía, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Valores Éticos, Lengua Castellana y Literatura, Educación Plástica, Visual y

Audiovisual, Música, Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas y Tecnología, entre otras, coordinándose con las mismas y completando y profundizando en aquellos espacios, contenidos y cuestiones de interés común. Y en segundo lugar, se integrarán las competencias clave por medio de la aportación de esta materia a través de las estas vías, entre otras, la comunicación lingüística (CCL), por medio del trabajo en la comprensión y expresión oral y escrita mediante el análisis de fuente, la preparación de trabajos y la participación en debates; la matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) por medio del manejo y análisis de información numérica así como en la valoración de los avances científicos-tecnológicos para el progreso social; la competencia digital (CD) por el uso de aplicaciones y programas que permitan la recopilación, organización y presentación y edición de información y conclusiones de contenidos y proyectos relativos a esta materia; conciencia y expresiones culturales (CEC) gracias a la comprensión del hecho cultural, su relación con la identidad personal y social, sus manifestaciones más destacadas y la importancia y beneficios de su conservación, difusión y puesta en valor; aprender a aprender (CAA) a través de la realización de estudios de caso, trabajos de investigación, proyectos y el empleo de habilidades cognitivas que implique la comparación, la organización y el análisis; sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) gracias al conocimiento del mundo de la economía, de la empresa y del funcionamiento de las sociedades y la política así como al desarrollo de habilidades personales y sociales en la realización de trabajos en grupo y finalmente, sociales y cívicas (CSC) con el conocimiento y las destrezas que favorezcan el bienestar personal y colectivo por medio de la asunción de los códigos de conducta, normas de funcionamiento y derechos y obligaciones de la ciudadanía que rigen en los Estados sociales y democráticos de Derecho.

### 5.3.12 Latín

Latín contribuye, entre otras, al progreso y mejora de las siguientes competencias clave: comunicación lingüística (CCL), dado que supone el aprendizaje inicial de una lengua y la apertura a un mundo nuevo que la sustenta; conciencia y expresiones culturales (CEC), al tratar en un apartado específico el conocimiento, valoración y apreciación de la cultura romana; social y cívica (CSC), a través del análisis de los principales códigos de conducta y cambios de la sociedad romana y su proyección en las sociedades contemporáneas y, en particular, en la andaluza; digital (CD), situando como uno de los objetivos la integración de las TIC en el aula de latín y aprender a aprender (CAA), desde una perspectiva metodológica que propicie la puesta en marcha por parte del alumnado de una serie de estrategias que le permitan desenvolverse en un trabajo cada vez más autónomo, bajo la atenta guía del docente.

Esta relación de competencias se mantendrá como referente en el caso del alumnado que continúe estudios de la materia en Bachillerato. NO obstante, es aconsejable que cualquier otra competencia clave del conjunto de competencias restantes, se trate cuando lo requiera o sugiera la propia dinámica del aula.

La materia y los contenidos que le son propios favorecen el tratamiento de temas transversales como: el desarrollo de las competencias personales y habilidades sociales para el ejercicio de la participación; la educación para la convivencia y respeto en las relaciones interpersonales; el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; las conductas adecuadas al principio de igualdad de trato personal y prevención de la violencia contra las personas con discapacidad; la tolerancia y reconocimiento de la diversidad y convivencia intercultural; las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, y la utilización crítica de las tecnologías de la información y comunicación.

Los elementos anteriormente expuestos se aplicarán sin detrimento de otros aspectos transversales que puedan abordarse de forma puntual, si se considera pertinente.

### 5.3.13 Lengua Castellana

Nuestra materia es fundamental para incidir, mediante la lectura, análisis y producción de textos orales y escritos, en elementos curriculares transversales muy importantes en la adolescencia: la promoción de hábitos saludables de vida, la prevención de drogodependencias, la violencia de género, el sexismo, el racismo, la xenofobia y el acoso escolar; así como la consolidación de valores éticos y sociales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía: libertad, igualdad, rechazo a cualquier tipo de violencia, pluralismo político, democracia y solidaridad. Por otro lado, Lengua Castellana y Literatura trabaja directamente la utilización crítica de las tecnologías de la información y la comunicación y las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, el acuerdo a través del diálogo y el respeto a las opiniones ajenas.

A través de la materia Lengua Castellana y Literatura, se contribuirá al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL), que constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas. Esta materia contribuye a ello de forma directa por su relevancia para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

Lengua Castellana y Literatura contribuye a desarrollar la competencia para aprender a aprender (CAA) ya que la lengua posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje. La expresión oral y escrita permite aprender en grupos heterogéneos y de forma autónoma; y así, propicia que el alumnado comunique sus experiencias favoreciendo la autoevaluación e integrando lo emocional y lo social.

La competencia social y cívica (CSC) también se ve reflejada en esta materia ya que el conocimiento de una lengua contribuye a comunicarse con otras personas, a dialogar y al respetar las opiniones ajenas, además permite tomar contacto con distintas realidades y asumir la propia expresión como modo de apertura a los demás, posibilitando la integración social y cultural.

Esta materia contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

Esta área contribuye a la competencia digital (CD) proporcionando conocimientos y destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia, en especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y su uso en la expresión oral y escrita.

Lengua Castellana y Literatura contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresión cultural (CEC), en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

En cuanto a la competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología, Lengua Castellana y Literatura ayuda a su adquisición ya que el buen desarrollo de la actividad comunicativa favorece y ayuda a la mejora de la adquisición de conocimientos. La adecuada comprensión lectora y fluidez verbal son elementos importantes en la resolución de problemas matemáticos.

En resumen, esta materia contribuye a alcanzar los objetivos generales de la etapa, y a la adquisición de las competencias clave propuestas por la Unión Europea. La concepción de la materia como instrumento fundamental para el desarrollo de los aprendizajes, para la organización del propio pensamiento, y como vehículo de intercambio comunicativo, favorece la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de interactuar satisfactoriamente en todos los ámbitos que forman y van a formar parte de su vida.

#### **5.3.14 Matemáticas**

La resolución de problemas y los proyectos de investigación constituyen ejes fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas, pues a través suyo se desarrollan otras muchas competencias como la comunicación lingüística (CCL), al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y emprendimiento (SIEP), al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema; la competencia digital (CD), al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones.

#### **5.3.15 Música**

El currículo de esta materia promueve el desarrollo de actitudes y valores positivos y se adaptará a las características y necesidades particulares del alumnado. De esta forma, esta materia servirá de base para trabajar aspectos educativos de carácter transversal tan importantes como:

La «Educación para la Salud», se desarrolla a través de las posibilidades de la expresión corporal, de la danza, el baile, del dominio de la voz, del dominio del propio cuerpo y el equilibrio físico y mental.

La «Educación para el consumo», se desarrolla favoreciendo una actitud crítica en los gustos musicales del alumnado, evitando dejarse llevar por modas o por la influencia de la publicidad.

La «Educación para la igualdad de género» se desarrolla contribuyendo a conocer y valorar las aportaciones de las mujeres a la música, evitando todo tipo de desigualdades y expresiones sexistas.

el «Respeto a las diversas culturas y minorías étnicas», se desarrolla dando a conocer músicas y folclores de culturas diferentes y de minorías étnicas, fomentando el interés y el respeto por manifestaciones culturales diversas y su música como fuente de expresión, evitando cualquier conducta xenófoba.

La «educación moral y cívica» y «educación para la Paz», se desarrolla incentivando el trabajo en equipo, promoviendo así la cooperación, la integración en el equipo y respeto por el trabajo de las demás personas, incidiendo en una concienciación de la importancia de la paz, la tolerancia y el compromiso social.

Además, la materia de música facilitará un aprendizaje globalizado estableciendo relación con otras materias del currículo, como Geografía e Historia (relacionando la música con la cultura y la historia, conociendo los estilos musicales, épocas y países de origen); educación Física (a través de un conocimiento del cuerpo, desarrollo de actividades físicas, rítmicas y expresivas, el movimiento y la danza, etc.); Lengua Castellana y Literatura (como lenguaje y medio de expresión, desarrollando y mejorando estructuras del

lenguaje verbal para poder expresar ideas relacionadas con la música, lectura de textos, uso de vocabulario específico de la materia, etc.); Matemáticas (con una correcta relación entre compases y fracciones, escalas, magnitudes matemáticas, operaciones aritméticas, etc.); educación Plástica, Visual y Audiovisual (entendiendo la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales, el estudio de la música a través del arte plástico, periodos artísticos a lo largo de la Historia del Arte, etc.), entre otras.

La contribución de la materia de música al desarrollo de las distintas competencias clave la podemos encontrar de la siguiente forma:

**Competencia comunicación lingüística (CCL):** con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.

**Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT):** la música tiene un importante componente matemático, siendo el sonido un fenómeno físico-acústico. en la música se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

**Competencia digital (CD):** la diversidad de formatos en que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de destrezas encaminadas al manejo de la información específica relacionada con ésta.

**Competencia para aprender a aprender (CAA):** propiciando un trabajo y aprendizaje autónomo, fomentando la disciplina, el autoregulación y la perseverancia.

**Competencia social y cívica (CSC):** a través del establecimiento de unas relaciones sociales que implican la adecuación a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en el que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando las de otras personas.

**Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP):** la música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto, por ejemplo, a través de la gestión de la búsqueda y preparación de un escenario, información y difusión del evento.

**Competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC):** relacionando la música con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

### **5.3.16 Tecnología**

La materia también contribuye eficazmente a desarrollar algunos elementos transversales del currículo. A través del trabajo en equipo, la participación colaborativa y el contraste de ideas basado en el respeto mutuo, permite educar para la vida en sociedad. Colabora al uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación mediante el desarrollo de actividades que implican búsqueda, edición y publicación de información. Fomenta la igualdad de género, trabajando en grupo con criterios que reconozcan la riqueza que aporta la diversidad, creando un clima de respeto e igualdad y proporcionando al alumnado las habilidades y conocimientos necesarios que proporcionen análogas expectativas en salidas profesionales para la eliminación del sesgo de género en la elección de estudios posteriores. Desarrolla

actitudes de consumo racionales, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, analizando críticamente los efectos del desarrollo científico y tecnológico en la evolución social y sus repercusiones ambientales, y en los hábitos de vida saludable, poniendo en valor el respeto a las normas de seguridad e higiene en el trabajo de taller

La contribución de la Tecnología a la adquisición de las competencias clave se lleva a cabo identificando aquellos contenidos, destrezas y actitudes que permitan conseguir en el alumnado un desarrollo personal y una adecuada inserción en la sociedad y en el mundo laboral. Contribuye a la competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología (CMCT) mediante el conocimiento y comprensión de objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos, con el desarrollo de habilidades para manipular objetos con precisión y seguridad y con el uso instrumental de herramientas matemáticas de manera fuertemente contextualizada, como son la medición y el cálculo de magnitudes básicas, el uso de escalas, la lectura e interpretación de gráficos o la resolución de problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas referidas a principios y fenómenos físicos. A la competencia digital (CD) colabora en la medida que el alumnado adquiera los conocimientos y destrezas básicas para ser capaz de transformar la información en conocimiento, crear contenidos y comunicarlos en la red, actuando con responsabilidad y valores democráticos construyendo una identidad equilibrada emocionalmente. Además, ayuda a su desarrollo el uso de herramientas digitales para simular procesos tecnológicos y programar soluciones a problemas planteados, utilizando lenguajes específicos como el icónico o el gráfico, que posteriormente aplicará en ésta y en otras materias. Mediante la búsqueda, investigación, análisis y selección de información útil para abordar un proyecto, así como el análisis de objetos o sistemas tecnológicos, se desarrollan estrategias y actitudes necesarias para el aprendizaje autónomo, contribuyendo a la adquisición de la competencia de aprender a aprender (CAA). La aportación a la competencia en sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) se concreta en la propia metodología para abordar los problemas tecnológicos y se potencia al enfrentarse a ellos de manera autónoma y creativa. La materia ayuda a adquirir las competencias sociales y cívicas (CSC) mediante el conocimiento de la organización y funcionamiento de las sociedades, el análisis del progreso tecnológico y su influencia en los cambios económicos y de organización social que han tenido lugar a lo largo de la historia. Durante el proceso de resolución de problemas tecnológicos el alumnado tiene múltiples ocasiones para expresar y discutir adecuadamente ideas y razonamientos, gestionar conflictos y tomar decisiones mediante el diálogo, el respeto y la tolerancia.

Incorporando vocabulario específico necesario en los procesos de búsqueda, análisis y selección de información, la lectura, interpretación y redacción de documentos técnicos, el uso de diferentes tipos de textos y sus estructuras formales y la difusión pública del trabajo desarrollado, se colabora al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CLL). La materia de Tecnología también contribuye a la adquisición de la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) valorando la importancia que adquieren el acabado y la estética de los productos en función de los materiales elegidos para su fabricación y el tratamiento dado a los mismos, así como facilitando la difusión de nuestro patrimonio industrial.

### **5.3.17 Valores éticos**

Esta materia en su conjunto, contribuye al desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente propuestas en el marco educativo europeo. Valores Éticos fortalece la competencia en comunicación lingüística (CCL) potenciando el diálogo como pilar esencial, desarrollando habilidades como la escucha activa o la comunicación de sentimientos, ideas y opiniones. Además, un reto esencial en el siglo XXI es el de la diversidad cultural, que reclama una respuesta ética que procure una convivencia armónica,

y que exige valorar el diálogo entre culturas dentro de los parámetros democráticos. Se valora la importancia de una reflexión en el plano moral en relación con la ciencia y la tecnología, con el fin de asegurar que los avances en estos campos y su aplicación no violen el respeto a los derechos humanos ni la protección y conservación del medio ambiente, garantía de la supervivencia de las distintas especies del planeta, aspectos incluidos en la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

En nuestra sociedad de la comunicación, es importante abrir debates sobre la manera en la que las nuevas tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación, así como la influencia que tienen en la socialización de las personas o sobre los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías, contenidos que contribuyen al desarrollo de la competencia digital (CD).

La competencia de aprender a aprender (CAA) se promueve mediante el ejercicio de los procesos cognitivos que se realizan en el desarrollo del currículo básico, que favorecen en el alumnado el gusto por el conocimiento y la búsqueda de la verdad.

La educación ética, como base de una pedagogía de la convivencia, guarda una enorme conexión con las competencias sociales y cívicas (CSC) puesto que uno de sus principales objetivos es conseguir mayores cotas de bienestar en las personas y en las sociedades, así como mayores logros en la convivencia y en la práctica del civismo.

Valores Éticos contribuye al desarrollo de la competencia clave conciencia y expresiones culturales (CEC) mediante la reflexión sobre los fundamentos éticos de la sociedad y la toma conciencia de la importancia de sus valores culturales. Además, la solución de conflictos interpersonales de forma no violenta promueve en el alumnado el interés por desarrollar actitudes de tolerancia, solidaridad, compromiso y respeto a la pluralidad.

Valores Éticos contribuye al tratamiento de la transversalidad, fortalece el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales capacitando al alumnado para vivir en una sociedad democrática, a través de la reflexión y valoración de los pilares en los que ésta se apoya; estimula el pensamiento crítico en favor de un desarrollo sostenible, que busque combinar el crecimiento económico, la igualdad social y el respeto al medio ambiente; apuesta por la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, haciendo consciente al alumnado de las discriminaciones que han sufrido y aún sufren muchas mujeres en razón del sexo y procurando un compromiso personal para hacerlas desaparecer; promueve la cultura de paz por medio del análisis de los factores disgregadores de la convivencia democrática y la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos; impulsa un adecuado bienestar psicológico y social para el propio alumnado, a lo que contribuye especialmente el desarrollo del bloque sobre competencias emocionales; y fomenta un uso correcto de las nuevas tecnologías, proporcionando herramientas al alumnado para percibir la manipulación a la que, muchas veces, someten los medios de comunicación de masas.

### **5.3.18 Primera Lengua Extranjera**

Resulta imprescindible incluir en la materia Primera Lengua Extranjera elementos transversales, tales como la comprensión lectora, necesaria para desarrollar contenidos, la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación, cuyo uso adecuado es realmente necesario para perfeccionar la comprensión y la expresión tanto oral como escrita.

Aprender una lengua extranjera capacita al alumno o alumna para comunicarse efectivamente con personas de otras culturas de forma pacífica y para contribuir a evitar la violencia de cualquier tipo, resistiendo contra estereotipos y actitudes de racismo o xenofobia y resolviendo conflictos.

Para que los alumnos y alumnas de Andalucía alcancen su desarrollo pleno, resulta indispensable que desarrollen las competencias clave. El currículo de Educación Secundaria Obligatoria las integra en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que, en el caso particular del estudio de lenguas extranjeras, favorece niveles de desempeño progresivos en el uso de las mismas. De hecho, el currículo de Primera Lengua Extranjera en la ESO las incluye a todas, tal y como se muestra a continuación:

La competencia en comunicación lingüística (CCL) es una vía de conocimiento y contacto con la diversidad cultural, que adquiere una particular relevancia en el caso de las lenguas extranjeras. Por tanto, un enfoque intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas implica una importante contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado. Esta competencia precisa de la interacción de distintas destrezas que se corresponden con los cuatro bloques de contenidos en contextos comunicativos reales y es un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa.

El currículo de la materia Primera Lengua Extranjera está orientado a desarrollar la competencia para aprender a aprender (CAA), fundamental para el aprendizaje permanente y viable en contextos formales e informales. Esto estimula la capacidad de motivarse para aprender y que el estudiante se sienta protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, forman parte de esta competencia la reflexión sobre el proceso de aprendizaje y la utilización de estrategias para poder solucionar problemas eficazmente. ES bueno que los estudiantes sean conscientes de lo que hacen para aprender y busquen alternativas, por ejemplo, a través, de situaciones de trabajo cooperativo.

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) requiere destrezas o habilidades que hay que emplear en el aprendizaje de una lengua extranjera. Además, para comunicarse es necesario ser creativo, tener iniciativa, un buen autoconcepto y una adecuada autoestima, todo ello teniendo en cuenta que el dominio de una o varias lenguas extranjeras constituye un pasaporte que facilita el acceso al mundo laboral tanto en España como en el extranjero.

Hoy en día la competencia digital (CD) se considera clave y contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. Las nuevas formas de comunicación a través de Internet son una fuente motivadora de recursos para desarrollar las distintas destrezas, siempre que se usen adecuadamente y siendo conscientes de sus riesgos.

El currículo de esta materia, contribuye a la competencia social y cívica (CSC), estrechamente relacionada con el aprendizaje de una lengua extranjera, ya que facilita su uso en diferentes contextos.

Es necesario conocer los códigos y patrones de conducta generalmente aceptados en distintas culturas, así como las dimensiones interculturales y socioeconómicas de sus países, especialmente, los europeos, incluso comprender cómo la historia y la localización geopolítica de dichos países ha influido a la hora de forjar tales dimensiones. esta competencia puede ser desarrollada a través del empleo de la lengua extranjera de manera empática y tolerante, aceptando diferencias y respetando los valores y creencias de las distintas culturas.

La competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) está presente en el aprendizaje de la Primera Lengua extranjera ya que implica valorar con actitud abierta diferentes manifestaciones artísticas y culturales en dicha lengua (canciones, representaciones de teatro, películas en versión original, gastronomía, fiestas, etc.), contribuyendo al enriquecimiento personal de los estudiantes y aumentando su motivación para el aprendizaje de la lengua extranjera y para realizar estancias de inmersión lingüística y cultural más allá de nuestras fronteras.

Al aprender una lengua extranjera se utiliza el razonamiento abstracto, por lo tanto, se contribuye al desarrollo de la competencia matemática y las competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT). Muchos de los textos científicos de actualidad están escritos en lenguas extranjeras con vocabulario técnico específico. el desarrollo de métodos y técnicas de investigación en comunidades científicas de otros países hace necesario intercambiar información mediante el uso de lenguas extranjeras.

### **5.3.19 Segunda lengua extranjera**

El currículo de la Segunda Lengua Extranjera recoge siete competencias clave para desarrollar en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. La competencia en comunicación lingüística (CCL), primordial en esta materia, está vinculada al acto comunicativo en el que interviene el individuo con otros interlocutores haciendo uso de diversos canales de transmisión. La finalidad de esta competencia no es solo comunicar sino también adquirir un enriquecimiento multicultural. La competencia clave en comunicación lingüística está asociada al desarrollo de las cuatro destrezas básicas propias en el aprendizaje de una lengua (comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita). Para adquirir tales destrezas se promoverá la práctica de tareas variadas en contextos comunicativos diversos.

Orientado hacia el aprendizaje de lenguas extranjeras y el aprendizaje permanente, el currículo actual fomenta la competencia clave para aprender a aprender (CAA), esencial para asimilar contenidos de cualquier materia, desarrollar la capacidad de autoevaluación y adquirir conciencia de las propias habilidades y estilos de aprendizaje.

La competencia digital (CD), contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. De hecho, la búsqueda y edición de información en formato digital será un instrumento esencial para el aprendizaje tanto del idioma como de los contenidos temáticos con los que se ejercite, por lo que la competencia digital potencia la interdisciplinaridad: abordar contenidos de arte, ciencia, historia, literatura o de cualquier tema de interés personal o social será más asequible. De hecho, el formato digital facilitará la práctica comunicativa del idioma, además, como medio de entretenimiento mediante canciones, biografías de personajes célebres, juegos o cualquier otro campo de interés cercano a las experiencias y motivaciones de los adolescentes.

Por otro lado, la competencia social y cívica (CSC) será relevante en el aprendizaje de una lengua extranjera ya que implica la capacidad de participar en actos de comunicación aplicando normas de cortesía adecuadas. Igualmente, la competencia clave en el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), que implica la capacidad de tomar conciencia del acto comunicativo y participar en él de manera activa o pasiva, contribuirá a la competencia comunicativa del alumnado. Finalmente, la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) debe ser tenida en cuenta en el aprendizaje de la Segunda Lengua Extranjera, ya que supone conocer, comprender, apreciar y valorar con una actitud abierta y respetuosa diferentes manifestaciones culturales.

Aprender una lengua extranjera implica abordar una serie de elementos transversales enriquecedores con los que abrirse a nuevos modos de ver el mundo, enfrentarse a pensamientos y personas con ideas diferentes y reflexionar, con espíritu crítico, sobre las conductas cotidianas y los valores reconocidos por declaraciones universales de derechos humanos o de la infancia. Por otra parte, hoy en día no basta con saber pronunciar correctamente una lengua para sentirse a gusto con su uso, sino que también es necesario conocer los elementos socioculturales que la rodean. En consecuencia, se fomentará la importancia y sobre todo el gusto por el aprendizaje de las lenguas extranjeras y su cultura, intentando siempre vincularlas a la importancia de su elemento oral al tratarse de lenguas vivas y a su fin último, que es comunicar.

### 5.3.20 Psicología

El carácter integrador de esta disciplina contribuye a la consecución de las competencias clave propuestas en el marco educativo europeo para el aprendizaje permanente; mediante la elaboración de trabajos y la exposición oral de los mismos va a desarrollar en el alumnado el dominio del lenguaje, aspecto que será determinante para consolidar la competencia de comunicación lingüística (CCL); ayuda a entender el sentido del aprendizaje de la competencia de aprender a aprender (CAA), al incluirse éste como objeto de estudio; los múltiples sistemas teóricos, con sus propuestas, métodos y conclusiones, fomentan la adquisición de un pensamiento autónomo y desarrollan la capacidad crítica, al permitir al alumnado contrastar las diferentes posturas explicativas sobre un mismo fenómeno psíquico-conductual y aprender a diferenciar entre el saber científico y los prejuicios y falsas creencias que pueda poseer sobre los temas tratados; como saber científico, la investigación es esencial, encontrando en ella una riqueza metodológica que articula saberes de naturaleza tanto deductiva como experimental, aspectos que van a contribuir a desarrollar la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT); por su parte, el hecho de que las tecnologías de la información y comunicación jueguen un papel tan importante en el desarrollo de experimentos, en el intercambio de información en la comunidad científica y en la elaboración de bases de datos para el estudio de casos, entre otras utilidades, hace que esta materia contribuya de forma especial a la adquisición de la competencia digital (CD); aborda de forma específica el desarrollo psico-afectivo de las personas así como la inteligencia emocional, contribuyendo a profundizar en el conocimiento de las relaciones entre iguales y ayudando a desarrollar las competencias sociales y cívicas (CSC); por último, el hecho de introducirnos en el conocimiento de las relaciones en la empresa y el mundo laboral nos permite desarrollar las competencias sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) y conciencia y expresiones culturales (CEC), por cuanto llegamos a comprender cómo influyen los elementos psicológicos en la elaboración de patrones culturales y económicos.

Así mismo, la Psicología contribuye al desarrollo de elementos transversales del currículo puesto que ayuda al conocimiento de las propias emociones, incidiendo en el contenido transversal relativo a la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, la autoestima y el auto concepto como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, y la promoción del bienestar, de la seguridad y la protección de todos los miembros de la comunidad educativa. Además, se potencia el elemento trasversal referido a los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad, por cuanto la psicología estudia, desde el respeto a la diversidad, la variedad de comportamientos humanos dependientes de distintos patrones físicos, biológicos y/o culturales.

En nuestro centro se han desarrollado programas que fomenten el cultivo de la inteligencia emocional en el alumnado y en las familias; para ello ha habido grupos que han recibido este tipo de formación, ya sea mediante las tutorías o talleres específicos. Respecto a las familias, el Centro ha colaborado en la creación de una escuela de familias a nivel municipal.

#### 5.4 Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas

Según el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria: las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente.

Las programaciones didácticas de nuestro centro tendrán el siguiente índice:

<b>1. Introducción</b>
1.1. Contextualización
1.2. Composición del departamento
1.3. Distribución de asignaturas
1.4. Libros de texto
<b>2. Objetivos</b>
2.1. Objetivos generales del departamento
2.2. Objetivos generales de ESO
2.3. Objetivos generales del área
2.4. Objetivos generales de Bachillerato
2.5. Objetivos generales de Matemáticas y Matemáticas aplicadas a CCSS
<b>3. Competencias clave</b>
<b>4. Contenidos, criterios y estándares</b>
<b>5. Metodología</b>
<b>6. Materiales y recursos</b>
<b>7. Criterios e instrumentos de evaluación</b>
<b>8. Atención a la diversidad</b>
<b>9. Elementos transversales</b>
<b>10. Plan de lectura</b>
<b>11. Actividades complementarias y extraescolares</b>
<b>12. Evaluación de la práctica docente</b>

- Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- Para PMAR se podrá realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.
- El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

- Los indicadores de logro serán los mismos para todos los departamentos y deberá realizar después de cada evaluación.
- En cada programación habrá que recoger aspectos generales y acuerdos con respecto al proyecto lingüístico del centro.
- El profesorado del centro ha recibido un curso por parte del CEP sobre la realización de programaciones LOMCE.

## **6. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO**

### **6.1 Criterios**

En este apartado concretamos los criterios para para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

a) Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

- La distribución de las empresas entre el alumnado se realizará de la siguiente forma:
- Prioritariamente se mantendrá el reparto de empresas realizado en la formación dual, siempre que el Ciclo contemple esta modalidad.
- En caso de CCFF no duales o de que la empresa no disponga de puesto formativo para la FCT, si el alumno/a ha buscado la empresa, podrá realizar la F.C.T en esta empresa, siempre que se comprometan a realizar el programa formativo previsto para el alumno/a. Se recogerá previamente información del alumnado para conocer preferencias individuales en cuanto a la asignación de la empresa para realizar la FCT.
- "El equipo educativo de segundo curso del Ciclo Formativo realizará la asignación de las empresas al alumnado teniendo en cuenta la adecuación del alumno/a al perfil de la empresa, sus preferencias, la cercanía a su domicilio y la nota media del expediente académico si fuera preciso."
- Todas las empresas participantes en la F.C.T. tendrán que ser adecuadas a la formación impartida en el centro y comprometerse a respetar el programa formativo previamente consensuado con las mismas. Las empresas participantes en la F.C.T. tienen el siguiente origen:
  - 1) Empresas con FP Dual en las que el alumno/a se haya formado
  - 2) Empresas buscadas por el propio alumnado que se comprometan con el Programa Formativo propuesto para el alumnado.
  - 3) Empresas que se ponen en contacto con el centro y se comprometan a contratar al alumno/a en cualquier tipo de modalidad. (siempre que ese compromiso se haya cumplido en años anteriores) y se adecúe al Programa Formativo propuesto para el alumnado
  - 4) Empresas que se han puesto en contacto con el centro ofreciéndose para la realización de las prácticas y se comprometan con el Programa Formativo propuesto para el alumnado.
  - 5) En último lugar en caso de no tener empresas suficientes para la realización de la F.C.T. el centro buscará entre las empresas que colaboraron satisfactoriamente en el programa en cursos anteriores y se comprometan con el Programa Formativo propuesto para el alumnado.

- Se atenderá prioritariamente a aquellas empresas de la zona próxima al centro estableciéndose como zona o área no superior a treinta kilómetros de distancia del centro. Solo cuando no se tengan empresas disponibles en dicha zona se atenderá o se buscarán empresas situadas a mayor distancia
- En el centro, la persona titular de la vicedirección promoverá las relaciones con los centros de trabajo que colaboren en la formación del alumnado y en su inserción profesional, canalizando las propuestas de colaboración y cooperando en la atención de las necesidades de formación profesional que los centros de trabajo puedan tener.
- La jefatura de departamento de familia profesional colaborará con el vicedirector/a en estas actividades, realizando además las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración. Se priorizará la firma de acuerdos de colaboración con centros de trabajo colaboradores, accesibles para el alumnado con discapacidad motora o dificultades de movilidad y en las que se posibilite la adaptación de los puestos de trabajo.

b) Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, debiendo contemplarse como mínimo el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

- La normativa sobre FCT queda establecida por la ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 13.2. Durante cada uno de los trimestres del curso escolar se determinarán los profesores y profesoras que sean necesarios, según los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro, para efectuar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto. Para cada Ciclo formativo se establecerá dos periodos de realización de F.C.T.
- Uno ordinario que se desarrolla en el tercer trimestre.
- Uno extraordinario, que corresponden al primer y segundo trimestre del curso Proyecto Educativo Curso 2017-2018.

a. En el período ordinario de realización de la F.C.T. en los ciclos de 2000 horas, el profesorado que imparte módulos asociados a unidades de competencia al grupo se distribuirá a los alumnos para la F.C.T. La propuesta de profesores para F.C.T se realizará por parte del departamento y nombrados por la dirección del centro. Cada profesor tutor de F.C.T en su nuevo horario correspondiente al tercer trimestre se le considerara como horario lectivo un máximo de 3 horas semanales en concepto de F.C.T. y 1 hora semanal para el Proyecto por grupo.

b. Para los períodos extraordinarios de F.C.T. y Proyecto, cada departamento de F.P. propondrá para su nombramiento a la dirección del centro, uno o varios tutores/as de F.C.T, siempre que existan alumnos /as para la realización de F.C.T., que tendrán en su horario regular, con carácter general, una hora por cada 2 alumnos/as, para los ciclos de grado superior) y una hora por cada 3 alumnos/as, para los de grado medio.

- Jefatura de estudios atenderá a situaciones excepcionales, dependiendo de los casos, en función de la distancia entre el centro de trabajo y el centro educativo. Si estas actividades requieren más

horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la formación en centros de trabajo. Preferentemente se usarán las horas de dedicación hasta completar las 25, en segundo lugar, las correspondientes a la Tutoría Administrativa y/o la Tutoría de Atención a Padres/Madres (para los ciclos de grado superior) y en tercer lugar las horas de Servicio de Guardia, priorizando las necesidades del centro.

- Cada profesor/a no se podrá hacer cargo de más de seis alumnos/as, en ciclos de grado medio (sin proyecto) y de cuatro alumnos/as en ciclos de grado superior con proyecto. Si fuera necesario se nombrará más de un tutor para dicho periodo. En caso de no tener profesorado disponible el alumnado se distribuirá por sorteo, entre los dos periodos extraordinarios del curso académico. Para cualquier periodo, el número de visitas mínimo y recomendable a las empresas será de tres y el máximo de cinco:
  - Presentación del alumnado a la empresa.
  - Visita intermedia para comprobar la evolución del alumno.
  - Visita final para evaluar al alumno.
- No obstante, el profesorado estará disponible para realizar las visitas necesarias a la empresa para atender al alumno/a en caso necesario y si es superior a cinco, justificando ante la dirección el motivo.
- Siempre que sea posible, se agruparán los alumnos/as en zonas, para asegurar el mínimo desplazamiento en las visitas. Cuando las visitas se realicen fuera del horario para FCT, fijado en el horario personal del profesor, habrá que comunicarlo con antelación el día y horas de la visita a la dirección del centro (presentando el permiso y justificación en Secretaría para ser registrado y archivado en el expediente personal del profesor)

c) Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.

- Se realiza por Jefatura de Estudios a propuesta del departamento implicado.
  - 1.) El profesorado se queda con la mitad del horario lectivo de las materias de último curso del ciclo, siempre que tenga alumnos para recuperar. (Para continuar con el horario completo se tendrá que justificar los motivos)
  - 2.) Se atenderá al alumnado en prácticas calculando las horas de dedicación, según lo recogido en el punto de distribución del profesorado para la FCT. En el horario lectivo no cubierto por las actividades anteriores, previo acuerdo entre Jefatura de Estudios y/o Jefatura de departamentos, se podrán llevar a cabo diferentes actividades:
    - a. Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional, destinadas a la mejora de los medios materiales, que permiten impartir el ciclo formativo.
    - b. Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional mediante la creación de los dispositivos oportunos.
    - c. Apoyo en aquellos módulos profesionales con alumnado repetidor, perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional, para los cuales se tenga atribución docente.

- d. Desdobles de módulos profesionales.
- e. Apoyo en actividades relacionadas con los módulos de su departamento.
- f. Promoción y seguimiento de las acciones de fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado del centro.
- g. Cualesquiera otras relacionadas con la docencia en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende. Si las actividades recogidas en el apartado 1 y 2 requieren más horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la formación en centros de trabajo
- h. Realización de tareas de apoyo al alumnado repetidor con módulos de segundo curso.
- i. Desdobles o grupos flexibles de apoyo para los cursos de 1º una vez los alumnos/as de segundo se hayan marchado a la realización de las prácticas.
- j. Organizar Jornadas para dar a conocer los ciclos formativos en Bachillerato y 4º de la ESO, así como charlas orientadas a informar a los alumnos sobre las diferentes opciones profesionales, una vez terminada la enseñanza secundaria obligatoria o postobligatoria.
- k. Elaboración de materiales de los diferentes módulos profesionales.
- l. Seguimiento del Programa Erasmus +. Búsqueda de centros para realizar las prácticas en Europa, así como organizar la estancia de alumnos europeos que decidan realizar sus prácticas en Martos.
- m. Preparación de documentación y búsqueda y contacto con empresas para la realización de la Formación Profesional DUAL.
- n. Colaborar en los programas educativos del Centro y/o en actividades programadas durante este período.

d) Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

- El profesor/a asignado a la preparación y seguimiento de las prácticas en los países de la Unión Europea será el tutor de segundo curso, teniendo una reducción de 3 horas en su horario para realizar dicha tarea.

e.) Cada departamento presentará la característica y tipología de su proyecto integrado.

Horas de dedicación al alumnado en el centro:

- Seis horas iniciales obligatorias en el centro, tres horas voluntarias de tutoría en el centro y seis horas al final del proyecto para su presentación y evaluación.

Horas de dedicación del profesorado:

- Durante el tercer trimestre el profesorado encargará de realizar el seguimiento del Proyecto dispondrá de una hora lectiva en su horario regular.

El alumnado estará en todo momento tutorizado en las horas destinadas para ello en el horario del profesor tutor a través de email para consulta, dudas y sucesivas correcciones del mismo. Se establece un mínimo de tres horas semanales para el seguimiento de los distintos proyectos por cada diez alumnos. Así mismo, las horas correspondientes a las dos primeras semanas se dedicarán al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar y las de las dos últimas a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos. Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

La Jefatura de departamento elaborará los calendarios de presentación de proyectos al menos quince días antes de la finalización del plazo de presentación. El ciclo concretará los criterios para la asignación de tutores del módulo de proyecto y el horario lectivo presencial para su seguimiento. El departamento de familia profesional podrá acordar el reparto de las tutorías o la agrupación entre uno o varios profesores del equipo educativo del ciclo. Su acuerdo de aplicación se trasladará a la jefatura de estudios antes de cada uno de los periodos de FCT y Proyectos establecidos en el Centro.

## 6.2 Programa formativo

Las actividades formativo-productivas que el alumno realizará durante sus prácticas constituyen su programa formativo y aparece en el libro de seguimiento de las prácticas. De acuerdo con los tutores laborales, se procurará que dichas actividades deban:

- 1º Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo. Las tareas variarán dependiendo del tipo de empresa.
- 2º Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan. Dependerá del trabajo desempeñado en la empresa.
- 3º Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional. Dependerá del perfil de la empresa.
- 4º Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

En caso de que algún alumno tenga una reclamación por no cumplirse estas líneas de actuación, se valorará la posibilidad de un cambio de empresa.

b) Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

- Las prácticas en centros de trabajo se realizarán en el tercer trimestre una vez que el alumno/a haya superado todos los módulos, según el calendario establecido por la Jefatura de Departamento de Informática.
- El número total de horas será de 370 horas tal y como se establece en la normativa. Para el cálculo de días de prácticas en los centros de trabajo se establece que la jornada diaria será de 7u 8 horas, dependiendo del horario de las empresas.
- Se tendrán en cuenta los días festivos.

- El horario (de mañanas, de tardes o jornada intensiva) variará y será establecido según las necesidades de cada empresa.

c) Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.

- El tutor laboral se encargará de evaluar la consecución de los resultados de aprendizaje y de comunicárselo al tutor docente en la reunión de evaluación final y en las visitas que realizará a lo largo del período de prácticas.

### **6.3 F.C.T. en la Unión Europea.**

Se nombrará un profesor/a como coordinador/a de la F.C.T. en Europa con una dedicación semanal de una hora, con el fin de gestionar y promocionar esta opción entre nuestro alumnado. La gestión de la FCT en la Unión Europea requiere de la coordinación con los departamentos de idiomas y orientación en el proceso de selección del alumnado. Igualmente se contacta con centros educativos y/o empresas en el extranjero para el intercambio de alumnado.

### **6.4 Procedimiento acordado para seguimiento FCT.**

Los documentos de seguimiento de la FCT por parte del tutor/a docente son los siguientes:

- Programa formativo. Al inicio de la FCT.
- Ficha semanal del alumno/a. Cada semana.
- Informe del tutor laboral. Al finalizar la FCT. Es recomendable que la ficha semanal del alumno, sea rellena por éste, impresa y guardada en una carpeta. (El alumno/a solo se queda de la FCT estos tres documentos junto con el certificado de Séneca, por lo tanto, MUY IMPORTANTE LA LIMPIEZA Y PRESENTACIÓN)

Profesorado: Documentos a presentar en secretaría para su registro de entrada, posterior firma del director y archivo en el expediente personal del profesorado.

- Seguimientos horarios. Calendario de visitas FCT (firmado por todo el equipo educativo).
- Visita extraordinaria FCT.
- Justificante económico (opcional solo si se quiere cobrar el desplazamiento) presentar en vicedirección una vez terminada la FCT.

El calendario de visitas recoge las tres visitas mínimas previstas a cada alumno/a. Se repartirán en el horario de FCT recogido en Séneca. Tiene que estar presentado antes del comienzo de la FCT. En Caso de que se realice una visita extraordinaria, se deberá presentar en secretaría antes de la realización de dicha visita. Importante el registro de entrada, para evitar problemas en caso de accidente.

### **6.5 Procedimiento de solicitud de exención.**

1. La solicitud de exención total o parcial del módulo FCT se presentará en la secretaría del centro.
2. Cuando se trate de alumnado que se matricule sólo del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto, esta solicitud se entregará en el momento de formalizar la matrícula. Si el alumnado realiza el módulo de formación en centros de trabajo en el periodo establecido con carácter

general, la solicitud de exención se entregará al menos un mes antes del inicio de las actividades programadas para dicho módulo.

3. La documentación acreditativa de la experiencia laboral, será:

a. Los trabajadores por cuenta ajena: informe de vida laboral o certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados o equivalente en el caso de organismos extranjeros donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. Además, acompañarán certificados de las empresas o instituciones donde se haya adquirido la experiencia en los que se indicará las funciones, actividades y tareas desempeñadas, así como la duración de las mismas.

b. Los trabajadores autónomos o por cuenta propia: certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y declaración responsable con la descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Informe del equipo docente.

1. El equipo docente del ciclo formativo, tras el análisis de la documentación aportada, emitirá un informe que deberá expresar a la vista de los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centros de trabajo que deben tenerse adquiridos y de acuerdo con los criterios de exención recogidos en la programación del módulo profesional, una propuesta de conceder la exención total o parcial del mismo.

2. En caso necesario, el equipo docente del ciclo formativo podrá recabar por escrito a los interesados cuanta información complementaria considere conveniente.

Resolución de la solicitud de exención.

1. El director o directora del centro docente público, a la vista de la documentación presentada por el solicitante y el informe emitido por el equipo docente del correspondiente ciclo formativo, resolverá la solicitud sobre la exención del módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser total o parcial.

2. La resolución de la exención será comunicada a la persona solicitante mediante alguno de los procedimientos legales que garanticen su recepción

3. Según el tipo de exención de la resolución, se observará lo siguiente: a. Exención total: Se anotará en la correspondiente acta de evaluación con la calificación "Exento" b. Exención parcial: El alumnado deberá realizar aquellas actividades que el equipo docente del ciclo formativo determine para completar su formación. Una vez realizadas estas actividades, en la evaluación final correspondiente se procederá a la calificación del módulo de formación en centro de trabajo con la calificación de "Apto" o "No apto"

## **6.6 Programación**

Ver anexo.

## 7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Según establece el artículo 82 del Decreto 327/2010 los órganos de coordinación docente son:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si también imparte enseñanzas de bachillerato.

Estos órganos se distribuyen según la tabla adjunta:

ÓRGANO	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
<b>Equipo Docente</b>	Profesorado del grupo	83.2.
<b>Áreas de competencia</b>	<b>Área socio-lingüística</b>	84.2.
	Filosofía Geografía e Historia Lengua Castellana	
	<b>Área científico-tecnológica</b>	
	Biología y Geología Física y Química Matemáticas	
	<b>Área artística</b>	
	Dibujo Música Educación Física	
	<b>Área de formación profesional</b>	
	Informática Tecnología	
<b>Departamento de orientación</b>	Orientador Maestro de pedagogía terapéutica Maestro de compensatoria	85.2
<b>Departamento de formación, evaluación e innovación</b>	Jefe de departamento Un profesor de cada área Jefe de departamento de orientación	87.2
<b>ETCP</b>	Director/a Jefe/a de estudios	89

	Coordinadores de área Jefe de departamento de formación, evaluación e innovación (secretario) Vicedirector	
<b>Tutoría</b>	Profesorado del centro	91

### 7.1 Criterios para la elección de Jefes de Departamento.

- 1) Tener mostrada y reconocida competencia a la hora de organizar todas las tareas asignadas en el ROF y que contribuyan a un buen funcionamiento del Departamento y del Centro.
- 2) Mostrar un alto grado de profesionalidad en el ejercicio de su función docente y un alto grado de compromiso en el desarrollo y puesta en práctica de proyectos que mejoren los resultados académicos y de convivencia, el logro de competencias, atención a la diversidad, etc.
- 3) Presentar un alto grado de competencias en el dominio y manejo de las TIC.
- 4) Tener capacidad para coordinar equipos de personas que han de trabajar interactuando entre ellas y con las de otros Departamentos.
- 5) En caso de existir un catedrático dentro del departamento, éste tendrá preferencia respecto al resto.
- 6) En caso de no existir profesorado con destino definitivo en el centro, el jefe de departamento será nombrado entre aquellos profesores/as que tengan mayor número de años de permanencia en el centro.

### 7.2 Criterios para la elección de Coordinadores de Área.

Al ser elegidos de entre los Jefes de Departamento, se hacen buenos los criterios allí establecidos. Hay que elegir a aquellas personas con sobrada y reconocida capacidad para la realización de las funciones recogidas en el artículo 84.2. Personas con gran capacidad de trabajo, organización, comprometidas con el buen funcionamiento del Centro y con dar una educación de calidad.

### 7.3 Criterios para la elección de tutores.

- 1) El profesor/a tiene que dar clase a la totalidad del grupo y preferiblemente se respetará continuidad cuando la mayoría de la clase haya recibido clases por parte del docente.
- 2) En primero y segundo de ESO, ser profesor o profesora de asignaturas instrumentales, pues así se pueden aprovechar las horas de libre disposición para recuperar este tipo de materias y tener más horario para conocer a sus tutorados.
- 3) Para tercero y cuarto de ESO se busca un profesorado capaz de encauzar al alumnado en sus futuros estudios.
- 4) En Bachillerato se procurará que sean tutores aquellos profesores o profesoras de materias comunes.

- 5) Presentar un alto grado de capacidad para organizar y poner en práctica normas eficaces de comportamiento y de funcionamiento del aula. Solo así queda garantizado un buen clima y el fomento de equilibradas relaciones interpersonales.
- 6) Tener capacidad de comunicación para contactar con el alumnado y las familias, promoviendo un diálogo activo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el Centro. Presentar un alto compromiso para resolver los problemas que día a día se presentan en el Centro.
- 7) Tener competencias digitales, al menos a nivel del módulo II TIC 2.0, es decir, se buscan tutores/as conscientes del valor educativo de los diferentes recursos informáticos que se están haciendo imprescindibles en Educación.
- 8) Alto grado de compromiso con los programas educativos más emblemáticos del Centro.
- 9) Tener capacidad reconocida para fomentar conductas prosociales en el alumnado e inculcar valores democráticos. Un buen tutor deberá estar atento a desarrollar conductas de liderazgo, sensibilidad social, autocontrol y a eliminar conductas que supongan agresividad, apatía, retraimiento, ansiedad, etc.

#### **7.4 Nombramiento del coordinador del Departamento de Formación Evaluación e Innovación**

La elección del coordinador del Departamento de Formación se realizará según los criterios:

- 1.) Implicación en la vida cotidiana del centro.
- 2.) Docente que tenga destino definitivo en el centro.
- 3.) Persona que sea capaz de establecer una relación de cordialidad con el CEP.

La coordinación del Departamento de Formación conllevará una reducción de 2 horas semanales en su horario semanal.

#### **7.5 Criterios para la organización de grupos y elección de tutores/as**

##### **7.5.1 Criterios para la formación de grupos de ESO y Bachillerato**

A diferencia de otros años, el reparto de grupos se hace de forma aleatoria basándonos en el expediente académico, es decir, repartiendo por igual el nivel académico, en la medida de lo posible.

- En 1º de ESO, se ha decidido formar 4 grupos a pesar de que la autorización por parte de delegación es de 3 grupos. Hemos conseguido los grupos con recursos del centro. Tras las reuniones de tránsito con los centros correspondientes, se han realizado las anotaciones oportunas y finalmente el alumnado se ha ubicado intentando repartir por igual según los expedientes académicos, repetidores, alumnos con dificultades y NEAE, procurando que en todos ellos haya alumnos procedentes de todos los centros y no estén muy descompensados en cuanto al número de chicos y chicas.
- En 2º de ESO, el reparto se hace de forma parecida a 1º de ESO. El grupo A será completo de religión y el resto de grupos se formarán aleatoriamente según expediente. Eso sí, se tendrá en

cuenta que el alumnado de PMAR se repartirá entre A y B, y en el grupo C se realizarán desdobles en las materias instrumentales (lengua, inglés y matemáticas).

En el caso de 3º, el PMAR y el alumnado de matemáticas académicas queda consolidado este curso en los grupos de A y B, mientras que el alumnado de matemáticas aplicadas queda en el grupo C, siendo este más reducido.

En 4º la formación de grupos viene determinada por el itinerario que elige el alumnado dentro de Matemáticas Académicas (Ciencias o Letras) o bien de Matemáticas Aplicadas, quedando el alumnado de ciencias en el grupo A, los de ciencias sociales en el grupo B y el alumnado de matemáticas aplicadas en el grupo C. En este último grupo se han hecho multitud de desdobles dado que este tipo de alumnos necesita una atención más personalizada.

En 1º Bachillerato, tenemos un grupo de ciencias y otro de letras. En el grupo de ciencias se han incluido 5 alumnos de Ciencias Sociales por encontrarse este último grupo desbordado.

En 2º de Bachillerato, este año tenemos 2º A que agrupará alumnos y alumnas del itinerario de Ciencias; mientras que 2º de Bachillerato B estará integrado por el alumnado de Ciencias Sociales.

### **7.5.2 Criterios para la formación de grupos de Ciclos Formativos**

En este caso habrá un único grupo por cada nivel de los Ciclos Formativos, respetando la ratio que establece la Orden de 1 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2016.

### **7.6 Criterios para la adjudicación de enseñanzas**

En el primer claustro del curso escolar, Jefatura de Estudios reparte a cada departamento las materias que tienen que distribuirse. En principio, si hay acuerdos dentro del Departamento se respetará la elección de los integrantes siempre y cuando el Director y Jefatura de Estudios consideren que el reparte es adecuado.

En caso de no ser así, los departamentos volverán a reunirse e intentarán conseguir un reparto más adecuado. Si el desacuerdo persiste con Dirección y Jefatura, éstos serán los encargados de asignar las materias a cada integrante del departamento.

### **7.7 Reducciones por cargos**

Las reducciones por cargos serán las siguientes:

- Jefes de departamento unipersonales: 0 horas de reducción.
- Jefes de departamento bipersonales: 2 horas de reducción.
- Jefes de departamento pluripersonales: 3 horas de reducción.
- Coordinador de plan de bilingüismo: 5 horas de reducción.
- Equipo directivo: 42 horas de reducción a repartir entre director/a, vicedirector/a, jefe de estudios, secretario/a y jefe de estudios adjunto.

- Jefe del departamento de Formación e Innovación: 2 horas de reducción.
- Jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares: 3 horas
- Coordinador del Plan de Igualdad: 1 hora.
- Mayores de 55 años: 2 horas de reducción de docencia directa. Por lo tanto, podrá desempeñar las siguientes funciones:
  - Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
  - Servicio de guardia.
  - Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
  - Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
  - Podrán participar de forma voluntaria en planes y proyectos de nuestro centro y a partir del curso 2020/2021 se asignarán tareas concretas por parte de la directiva.
  - Seguimiento personalizado del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

### **Referencia normativa:**

- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 1529/2012 de 8 de Noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual
- Orden de 14 de febrero de 2017 (proyectos 2017-2019) y la Orden de 20 de marzo de 2018 (proyectos 2018-2020).

## 8.1 ESO

### 8.1.1 Evaluación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora y diferenciada** según las distintas materias del currículo.

**La evaluación será continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

#### 8.1.1.1 Referentes de la evaluación.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

#### 8.1.1.2 Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

#### 8.1.1.3 Objetividad de la evaluación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer

los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

#### **8.1.1.4 Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.**

##### **1. Participación del alumnado en el proceso de evaluación**

Durante la semana previa a las sesiones de evaluación, el alumnado de cada grupo realizará un informe sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje que comprende a dicha evaluación. Este informe se redactará durante la sesión de tutoría y supervisado por el propio tutor/a. En este informe se recogerán las principales dificultades que se han encontrado durante cada trimestre, una autoevaluación de comportamiento y resultados académicos y posibles propuestas de mejoras, tanto para el profesorado como para el propio alumnado.

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

##### **2. Participación de las familias en el proceso de evaluación**

Las familias tienen derecho de participación en el proceso de evaluación a través de los siguientes mecanismos:

a.) A partir de la fecha de publicación de las calificaciones del alumnado, las familias tendrán un período de 72 horas para reclamar posibles aclaraciones sobre las notas, teniendo que ser atendidas debidamente por el profesor/a implicados.

b.) Tras la publicación de las calificaciones, se realizará una entrevista grupal del alumnado en la que cada familia recibirá la información necesaria sobre el proceso de aprendizaje, las dificultades encontradas, así como posibles propuestas para el tutor/a de cara a mejorar los resultados.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Dado que ya no se realiza entrega de notas en papel, se realizarán sesiones de post-evaluación con los padres y madres de los alumnos de cada grupo para comentar los resultados de la evaluación y tratar de implicar a las familias en la mejora de los resultados de sus hijos, estas sesiones se realizarán de manera grupal, con el fin de agilizar la labor de los tutores.

Al comienzo de cada curso los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción utilizando para su difusión cualquiera de los medios disponibles en el centro: página web, Classroom, tablon de aulas o tablon de cada departamento.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final a la que se refiere el artículo 20. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes; así mismo también se les informa a final de curso del mecanismo existente en el centro para informar a padres y madres de conductas contrarias a la convivencia pero que no llegan a constituir una sanción.

#### **8.1.1.5 Desarrollo de los procesos de evaluación**

##### **Sesiones de evaluación.**

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el proyecto educativo del centro.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación (en Séneca), en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial, y sin perjuicio de lo que a estos efectos el centro docente pueda recoger en su proyecto educativo. La última de estas sesiones de evaluación se podrá hacer coincidir con la sesión de evaluación final de cada curso.

Asimismo, se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas una sesión de evaluación para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a la prueba extraordinaria de septiembre y adoptar las decisiones que proceda respecto a la superación de las materias y la promoción.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico y se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la concreción curricular especificada en las programaciones didácticas. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

### **Evaluación inicial.**

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, nuestro centro cuenta con un programa de tránsito que se adjunta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el centro de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado solicitará al centro en el cual el alumnado haya finalizado la etapa de Educación Primaria, el historial académico y el informe final de etapa.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la presente Orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial (Séneca)

### **Evaluación a la finalización de cada curso.**

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas para cada alumno o alumna. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar **Mención Honorífica** o **Matrícula de Honor** al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar **Mención Honorífica** en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una **calificación media de 9 o superior** en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una **media igual o superior a 9** en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de **Matrícula de Honor**. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

Asimismo, se otorgará un premio a la excelencia a aquellos alumnos cuya nota media del curso sea igual o superior a 9.

#### **8.1.1.6 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la Orden 14 de julio de 2016 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Con carácter general, y en función de lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

La evaluación del alumnado que se haya incorporado a un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento se realizará tomando como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos de cada programa.

### 8.1.2 Promoción del alumnado

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la instrucción 13/2019, de 27 de junio de 2019 los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Pero siempre es el equipo docente quien tiene la competencia para adoptar dicha decisión, valorando si ha adquirido las competencias y el logro de objetivos.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;
- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma **excepcional** la promoción de un alumno o alumna con **evaluación negativa** en dos materias que sean **Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas** de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna **puede seguir con éxito el curso siguiente**, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto 111 /2016, de 14 de junio, el alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a

dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del **plan específico personalizado** al que se refiere el artículo citado.

Cuando esta **segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso**, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los **diecinueve años de edad**, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La **repetición** se considerará una medida de **carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

### **8.1.3 Documentos oficiales de evaluación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los documentos oficiales de evaluación son: **el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, el consejo orientador de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria** y el **historial académico de Educación Secundaria Obligatoria**. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente.

#### **8.1.3.1 El expediente académico.**

El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación y los resultados del mismo con expresión de las calificaciones obtenidas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, las medidas de atención a la diversidad, las medidas curriculares y organizativas que se hayan adoptado para el alumno o alumna y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos. Además, se incluirá la información detallada en los consejos orientadores correspondientes a los cursos de la etapa.

Asimismo, respecto a la evaluación final de etapa, en el expediente académico deberá consignarse, para cada opción superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa en cada opción superada.

### **8.1.3.2 Las actas de evaluación.**

Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo V.b, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y en la convocatoria de las pruebas extraordinarias.

Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias del curso, expresados en los términos establecidos en el artículo 18, y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa. Asimismo, en las actas de evaluación correspondientes al término del periodo lectivo ordinario se incluirá la información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna.

En las actas de evaluación correspondientes a los cursos segundo, tercero y cuarto figurará el alumnado de cada grupo con materias no superadas de los cursos anteriores, al término del periodo lectivo ordinario y de la convocatoria de las pruebas extraordinarias.

En las actas correspondientes a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, se hará constar que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder presentarse a la evaluación final de la etapa.

Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren.

### **8.1.3.3 Informe personal por traslado.**

El informe personal por traslado es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso.

El informe personal por traslado será cumplimentado por el profesor o profesora que desempeñe la tutoría del alumno o alumna en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente y en él se consignarán los resultados de las evaluaciones parciales que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de programas de refuerzo y adaptaciones curriculares, así como otras medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad que se hubieran aplicado y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma de la persona que ejerce la dirección del centro, que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

#### **8.1.3.4 El consejo orientador.**

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

El documento del consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo y se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa.

En el **consejo orientador correspondiente al segundo curso** de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre la elección como materia de opción en el bloque de asignaturas troncales, de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas para la incorporación del alumnado al tercer curso de la etapa.

En el **consejo orientador correspondiente al tercer curso** de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

El consejo orientador se incorporará en el expediente académico del alumnado e incluirá, si se considera necesario a la finalización de los cursos que corresponda, la recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

#### **8.1.3.5 El historial académico.**

El historial académico del alumnado es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno o alumna en la etapa.

El historial académico recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las opciones curriculares elegidas y las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización en la etapa junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas y la expresión de la convocatoria (ordinaria o extraordinaria), las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, la información relativa al nivel competencial adquirido, las propuestas y recomendaciones de los consejos orientadores, la nota media de la etapa, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.

Asimismo, respecto a la evaluación final de etapa en el historial académico deberá consignarse, para cada opción superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las

materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa en cada opción superada.

El historial académico se extenderá en impreso oficial, será firmado por el secretario o la secretaria del centro docente y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.

El historial académico se entregará al alumno o alumna al término de la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

### **Cumplimentación y validación de los documentos de evaluación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 26.3.

#### **8.1.4 Procedimientos de revisión y reclamación**

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de

los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

Cuando la **solicitud de revisión** tenga por objeto la **decisión de promoción** adoptada para un alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

### **Procedimiento de reclamación.**

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción, el alumno o la alumna o su padre o madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que éstas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

## **8.2 Bachillerato**

### **8.2.1 Evaluación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación será **diferenciada** según las distintas materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas en función de los correspondientes criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

#### **8.2.1.1 Referentes de la evaluación.**

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

#### **8.2.1.2 Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.**

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

#### **8.2.1.3 Objetividad de la evaluación.**

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

#### **8.2.1.4 Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.**

### **1. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Durante la semana previa a las sesiones de evaluación, el alumnado de cada grupo realizará un informe sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje que comprende a dicha evaluación. Este informe se redactará durante la sesión de tutoría y supervisado por el propio tutor/a. En este informe se recogerán las principales dificultades que se han encontrado durante cada trimestre, una autoevaluación de

comportamiento y resultados académicos y posibles propuestas de mejoras, tanto para el profesorado como para el propio alumnado.

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

## **2. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Las familias tienen derecho de participación en el proceso de evaluación a través de los siguientes mecanismos:

a.) A partir de la fecha de publicación de las calificaciones del alumnado, las familias tendrán un período de 72 horas para reclamar posibles aclaraciones sobre las notas, teniendo que ser atendidas debidamente por el profesor/a implicados.

b.) Tras la publicación de las calificaciones, se realizará una entrevista grupal del alumnado en la que cada familia recibirá la información necesaria sobre el proceso de aprendizaje, las dificultades encontradas, así como posibles propuestas para el tutor/a de cara a mejorar los resultados.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción utilizando para su difusión cualquiera de los medios disponibles en el centro: página web, Classroom, tableros de aulas o tableros de cada departamento.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final a la que se refiere el artículo 20. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

### **8.2.1.5 Desarrollo de los procesos de evaluación**

#### **Sesiones de evaluación.**

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el proyecto educativo del centro.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación (en Séneca), en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial, y sin perjuicio de lo que a estos efectos el centro docente pueda recoger en su proyecto educativo. La última de estas sesiones de evaluación se podrá hacer coincidir con la sesión de evaluación final de cada curso.

Asimismo, se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas una sesión de evaluación para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a la prueba extraordinaria de septiembre y adoptar las decisiones que proceda respecto a la superación de las materias y la promoción.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico, y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la concreción curricular especificada en las programaciones didácticas. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

## **Evaluación inicial.**

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten el Bachillerato recogerán en su proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado y establecerán, en su caso, mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Bachillerato analizará el consejo orientador correspondiente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos y alumnas de su grupo. En segundo curso de Bachillerato, se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio, en la presente Orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial (Séneca).

## **Evaluación a la finalización de cada curso.**

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias, así como el nivel competencial adquirido.

En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las distintas materias y el nivel competencial adquirido, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades de los alumnos y las alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el proyecto educativo del centro docente.

Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar el Bachillerato haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, conforme a lo establecido en el proyecto educativo del centro docente. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de **Matrícula de Honor**. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al **5% del total del alumnado** de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Además, el centro otorgará un **premio a la excelencia** en 2º de Bachillerato para todos/as los/as alumnos/as que consigan una media igual o superior a 9

## **Cambio de modalidad**

El alumnado que, tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad, desee cambiar a una modalidad distinta en segundo curso, podrá hacerlo siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a) El alumnado deberá cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad, así como las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales de primer curso correspondientes a la nueva modalidad elegida que tendrán la consideración de materias pendientes, aunque no computarán a efectos de promoción.

b) El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad que abandona, que no tendrán la consideración de materias pendientes ni computarán a efectos de promoción.

c) Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas específicas del primer curso las materias generales o de opción del bloque de asignaturas troncales superadas de primer curso de la modalidad que abandona que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad elegida.

d) En todo caso, el cambio de modalidad en Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponde para la modalidad por la que el alumnado finaliza las enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, y en esta Orden.

El cambio de modalidad será autorizado por la dirección del centro docente cuando proceda de acuerdo con lo establecido en este artículo, siempre y cuando en ese centro se imparta la nueva modalidad solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.

Lo dispuesto en este artículo será de aplicación para el alumnado que una vez cursado primero en uno de los dos itinerarios establecidos para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, desee cambiar de itinerario en segundo.

### **8.2.1.6 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Con carácter general, y en función de lo establecido en el artículo 16.4 del Decreto 110/2016, de 15 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

### **8.2.2 Promoción del alumnado**

Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades deberán ser incluidas en el proyecto educativo del centro docente.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria.

Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario establecido en el artículo 11.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Para el alumnado que cursa materias no superadas de segundo curso, los centros docentes elaborarán a través de los departamentos de coordinación didáctica, planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente la evaluación final de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación.

### **8.2.3 Documentos oficiales de evaluación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 110/2016, 14 de junio, los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado y el historial académico. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de Bachillerato.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente.

### **8.2.3.1 El expediente académico.**

El expediente académico del alumnado se ajustará al modelo legislativo e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación y los resultados del mismo con expresión de las calificaciones obtenidas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, las medidas de atención a la diversidad, las medidas curriculares y organizativas que se hayan adoptado para el alumno o alumna y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.

### **8.2.3.2 Las actas de evaluación.**

Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos legislativos acompañado de las claves indicativas de las materias que se relacionan. Se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario y en la convocatoria de las pruebas extraordinarias.

Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias del curso, y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa. Asimismo, en las actas de evaluación correspondientes al término del periodo lectivo ordinario se incluirá la información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna.

En las actas de segundo curso de Bachillerato figurará, para el alumnado de cada grupo, las materias no superadas del curso anterior, al término del periodo lectivo ordinario y de la convocatoria de las pruebas extraordinarias.

Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren.

### **8.2.3.3 El informe personal por traslado.**

El informe personal por traslado se ajustará al modelo legislativo y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso.

El informe personal por traslado será cumplimentado por el profesor o profesora que desempeñe la tutoría del alumno o alumna en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente y en él se consignarán los resultados de las evaluaciones parciales que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad que se hubieran aplicado, así como todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma de la persona que ejerce la dirección del centro, que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

#### **8.2.3.4 El historial académico de Bachillerato.**

El historial académico del alumnado se ajustará al modelo legislativo, y es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno o alumna en la etapa.

El historial académico recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, la modalidad y las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización en la etapa junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas y la expresión de la convocatoria (ordinaria o extraordinaria), las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, la información relativa al nivel competencial adquirido, la nota media de la etapa, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.

El historial académico se extenderá en impreso oficial, será firmado por el secretario o la secretaria del centro docente y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.

El historial académico se entregará al alumno o alumna al término de la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

#### **Cumplimentación y validación de los documentos de evaluación.**

Los centros sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 30.3.

#### **8.2.4 Procedimientos de revisión y reclamación**

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones a las que se refiere el artículo 20.4, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación.

La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe.

El jefe o la jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o la alumna o, en su caso, a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Bachillerato del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

#### **Procedimiento de reclamación.**

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario.

Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que éstas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales.

Para lo no previsto en la presente Orden, el régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como en las normas básicas del Capítulo II del Título IV de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará, en su caso, si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Bachillerato del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

### **8.3 Formación Profesional Inicial**

#### **8.3.1 Normas generales.**

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En la modalidad a distancia, la evaluación continua del alumnado requerirá la realización y entrega en el plazo establecido de las tareas obligatorias, la participación activa en las diferentes herramientas de comunicación del aula virtual, así como la realización de las pruebas de evaluación on-line de cada módulo profesional y la superación de la prueba presencia de evaluación.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

En los ciclos impartidos en la modalidad dual, la evaluación de cada módulo profesional ha de realizarla el **profesorado con atribución docente** en el módulo profesional a evaluar, aunque para ello tendrá en cuenta las valoraciones que realice tanto la persona responsable en la empresa como el profesorado encargado de realizar el seguimiento del aprendizaje del alumnado.

El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.
- b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.
- c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

- d) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas.

### **8.3.2 Información y participación del alumnado y de sus representantes legales.**

#### **8.3.2.1 Participación del alumnado en el proceso de evaluación**

Durante la semana previa a las sesiones de evaluación, el alumnado de cada grupo realizará un informe sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje que comprende a dicha evaluación. En este informe se recogerán las principales dificultades que se han encontrado durante cada trimestre, una autoevaluación de comportamiento y resultados académicos y posibles propuestas de mejoras, tanto para el profesorado como para el propio alumnado.

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de los distintos módulos aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

#### **8.3.2.2 Participación de las familias en el proceso de evaluación**

Las familias tienen derecho de participación en el proceso de evaluación a través de los siguientes mecanismos:

- a.) A partir de la fecha de publicación de las calificaciones del alumnado, los alumnos mayores de edad o sus representantes legales en caso de menores, tendrán un período de 72 horas para reclamar posibles aclaraciones sobre las notas, teniendo que ser atendidas debidamente por el profesor/a implicados.

b.) Tras la publicación de las calificaciones, se realizará una entrevista grupal del alumnado en la que cada familia recibirá la información necesaria sobre el proceso de aprendizaje, las dificultades encontradas, así como posibles propuestas para el tutor/a de cara a mejorar los resultados.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los alumnos o a sus representantes legales, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de los módulos. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de los módulos, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, calificación y promoción utilizando para su difusión cualquiera de los medios disponibles en el centro: página web, Classroom, tablones de aulas o tablones de cada departamento.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los propios alumnos si son mayores de edad o a sus representantes legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito al propio alumnado si es mayor de edad o a sus representantes legales acerca de los resultados de la evaluación final.

### **7.3.3. Desarrollo de los procesos de evaluación**

#### **Sesiones de evaluación.**

Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna o, en caso de que sean menores de edad, también a sus representantes legales. Esta comunicación se hará por escrito y mediante el sistema de información SÉNECA, tras la finalización de cada sesión de evaluación parcial o final.

Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente.

Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

## **Evaluación inicial en los ciclos formativos**

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de:

- a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
- b) Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
- c) El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- d) Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
- e) La experiencia profesional previa del alumnado.
- f) La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- g) La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta.

## **Evaluaciones parciales**

Siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso escolar, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo.

En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho

módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.

Las actas de las evaluaciones parciales de módulos profesionales tanto de primer curso como de segundo, en oferta completa, se ajustarán al modelo del Anexo VI. Este mismo modelo de acta se utilizará para el alumnado matriculado en oferta parcial, reflejándose en este caso las calificaciones de los módulos profesionales en los que cada alumno y alumna se encuentre matriculado.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 25 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Para el alumnado matriculado en oferta parcial y modalidad presencial, cuando el periodo lectivo no coincida con el curso escolar, se realizarán las sesiones de evaluación parciales recogidas en el proyecto educativo del centro.

### **Evaluación a la finalización de cada curso.**

Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.

En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final.

El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.

En oferta parcial, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, la sesión de evaluación final se realizará, con carácter general, a la finalización del régimen ordinario de clase.

En las Actas de Evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.

### **Evaluación final excepcional**

La evaluación final excepcional es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.

### **Calendario de evaluaciones**

Curso 1º

Evaluación inicial

- ¿Cuándo? Primer mes del curso
- ¿Cómo? Orientativa, sin calificación

PRIMER TRIMESTRE

Primera evaluación

- ¿Cuándo? Final de diciembre. (mediados de noviembre para los ciclos duales)
- ¿Cómo? Evaluación parcial

SEGUNDO TRIMESTRE

Segunda evaluación

- ¿Cuándo? Marzo (final de enero para los ciclos duales)
- ¿Cómo? Evaluación parcial

TERCER TRIMESTRE

Tercera evaluación

- ¿Cuándo? Última semana de mayo
- ¿Cómo? Evaluación parcial
- Terminan las clases de los módulos profesionales superados

Período para recuperar los módulos profesionales suspendidos en la tercera evaluación o para subir nota

Evaluación final

- ¿Cuándo? A partir del 25 de junio
- Los módulos profesionales no superados consumen una convocatoria

Curso 2º

Evaluación inicial

- ¿Cuándo? Primer mes del curso
- ¿Cómo? Orientativa, sin calificación

PRIMER TRIMESTRE

Primera evaluación

- ¿Cuándo? Final de diciembre
- ¿Cómo? Evaluación parcial

SEGUNDO TRIMESTRE

Segunda evaluación

- ¿Cuándo? Pasados 110 días lectivos
- Se decide el alumnado que realizará el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

TERCER TRIMESTRE

El alumnado que ha superado la segunda evaluación realiza el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (y el Proyecto). El que tiene módulos profesionales suspensos recupera en el centro.

Evaluación final

- ¿Cuándo? A partir del 25 de junio

El alumnado que supera el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (y el Proyecto) obtiene el Título. El que recupera los módulos profesionales suspendidos en la segunda evaluación puede realizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en alguno de los trimestres del curso siguiente. El que suspende algún módulo profesional debe repetir el curso siguiente.

### **8.3.3 Promoción del alumnado**

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

#### Información al alumnado y/o a sus representantes legales sobre la promoción

En la modalidad presencial, los ciclos formativos se estructuran en dos cursos: 1º y 2º. Cuando un alumno o alumna empieza a estudiar FP en esta modalidad lo habitual es que se matricule en todos los módulos profesionales del primer curso. A esta opción se le denomina oferta completa. En algunas ocasiones, el centro docente no dispone de una plaza completa y le ofrece a los alumnos matricularse sólo en los módulos profesionales de 1º en los que “quedan huecos”. A esta opción se le denomina oferta parcial complementaria.

- Cuando un alumno pasa de 1º a 2º se dice que promociona y si tiene que volver a matricularse en 1º se dice que repite.

#### En los ciclos formativos LOE:

- Si aprueba todos los módulos profesionales de 1º promociona y se matricula de 2º completo.
- Si suspende el 50% o menos de la carga horaria, repite 1º: se matricula de los módulos profesionales de 1º suspendidos y puede completar la matrícula con módulos profesionales de 2º hasta un máximo de 1000 horas, siempre que exista disponibilidad de plazas y que el horario de todos los módulos profesionales matriculados sea compatible.
- Si suspende más del 50% de la carga horaria, repite 1º y se matricula de los módulos profesionales de 1º suspendidos.

#### 8.3.4 Calificaciones

La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

En los módulos profesionales comunes a más de un título de formación profesional del catálogo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se reconocerá la nota del módulo profesional de un

ciclo formativo a otro, siempre que tengan igual código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO». La exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se calificará como «EXENTO».

Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

a) Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones o que hayan sido objeto de un procedimiento de acreditación en virtud de lo recogido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se calificarán con la expresión de «CONVALIDADO». El alumnado que esté pendiente de convalidación de algún módulo profesional deberá asistir a clase y será evaluado hasta el momento de la presentación, por su parte, de la resolución favorable. Si en el momento de la firma del acta final no hubiera podido presentar la resolución de las convalidaciones que hubiera solicitado por causas no imputables a sí mismo, será calificado en los módulos profesionales correspondientes como «PENDIENTE DE CONVALIDACIÓN». Si esta resolución fuese posterior a la sesión de evaluación final, se deberán hacer las diligencias oportunas de modificación de la calificación en todos los documentos oficiales.

b) Los módulos profesionales que, por razones diferentes a la de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados constarán como «NO EVALUADO» y se computará la convocatoria correspondiente.

c) Los módulos profesionales que el alumno o alumna haya cursado y superado en cursos académicos anteriores constarán como «SUPERADO EN CURSOS ANTERIORES».

d) Los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto que no se hubieran podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos se calificarán «NO CURSADO», no computándose la convocatoria en los mismos como utilizada.

e) La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se reflejará con la expresión «RENUNCIA CONVOCATORIA».

f) El alumnado matriculado condicionalmente en ciclos formativos, mediante la presentación de un volante de inscripción condicional, pendiente de presentar una homologación válida de la titulación obtenida en el extranjero o convalidación de la misma, deberá presentar la resolución definitiva de la homologación o convalidación de sus estudios como mínimo un mes antes de la fecha de la sesión de evaluación final. En caso de no hacerlo, el centro docente le requerirá dicha credencial y le informará de que en caso de no presentarla antes de esa evaluación quedará sin efecto su matrícula. Si en la sesión de evaluación final no hubiera podido presentar dicha homologación o convalidación de título por causas no imputables a sí mismo, será calificado como «PENDIENTE DE HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE TÍTULO». No obstante, se harán constar las calificaciones que hubiera obtenido para que, si procede, sean tenidas en cuenta una vez que presente la resolución definitiva de homologación, que en todo caso siempre será dentro del año académico correspondiente. En el supuesto de que la resolución de homologación no se produjese en los términos solicitados por la persona interesada, quedarán sin efecto las calificaciones obtenidas, así como la propia matrícula, por lo que el centro docente procederá a su anulación. Si la

resolución de homologación se produce una vez cerrada el acta de evaluación final, se hará una diligencia al acta para hacer constar la validez de las calificaciones o la anulación de la matrícula correspondiente.

Las calificaciones no numéricas y las relativas a otras situaciones del alumnado se reflejarán en los documentos de evaluación que correspondan en los siguientes términos: Calificaciones y situaciones Abreviatura Módulo profesional de FCT apto APTO Módulo profesional de FCT no apto NO APTO Módulo profesional de FCT no cursado NC Módulo profesional de FCT exento EX Módulo profesional de proyecto no cursado NC Módulo profesional sin matrícula NM Módulo profesional con renuncia a convocatoria RC Módulo profesional convalidado CV Módulo profesional superado en cursos anteriores SCA Módulo profesional pendiente de convalidación PCO Módulo profesional no evaluado NE 6. Los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación se reflejarán en las actas en los siguientes términos: Acuerdos Abreviatura Promociona a segundo curso PRO Accede al módulo profesional de FCT a FCT Pendiente homologación o convalidación de título PHT Obtiene título TIT Repite REP Cambia a oferta parcial COP Finalizado sin título FST Artículo 17. Calificación final del ciclo formativo. Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5. En dicho cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de «Apto», «Convalidado» o «Exento». Si como resultado de convalidaciones o exenciones, todos los módulos profesionales hubieran sido calificados con expresión literal, la nota final del ciclo formativo será de 5,00.

#### Información al alumnado y/o a sus representantes legales del proceso de reclamación

- Los módulos profesionales de FP se califican numéricamente de 1 a 10 sin decimales, siendo necesario obtener una calificación de 5 o superior para superar cada módulo profesional. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) (y el módulo profesional de Proyecto integrado de los ciclos formativos LOGSE) se califica simplemente como “Apto” / “No apto”. Los módulos profesionales convalidados se califican con la etiqueta “Convalidado” y computan como 5 a efectos del cálculo de la calificación media final del ciclo formativo. Los módulos profesionales en los que no haya sido posible evaluar al alumnado sin existir un motivo justificado, se califican como “No evaluado”.
- Una vez superados todos los módulos profesionales, la calificación final del ciclo formativo se obtiene, calculando la media aritmética (con dos decimales) de mis calificaciones finales en cada módulo profesional, sin tener en cuenta el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (ni el Proyecto integrado de los ciclos formativos LOGSE).
- Si la calificación final es igual o superior a 9 se puede obtener “Matrícula de Honor”. El equipo de profesores es el que debe realizar la propuesta, valorando el rendimiento y evolución y teniendo en cuenta que el número de matrículas de honor no puede ser superior al 5% de alumnos que obtienen el título en cada curso escolar.
- En caso de empate de puntuación, se recurrirá al alumno/a que tenga mayor nota en el primer curso del mismo ciclo.
- Si persiste el empate, se tendrá en cuenta las mejores notas de los módulos que presentan mayor carga horaria durante el 2º curso del ciclo.
- Al obtener “Matrícula de Honor” en un ciclo formativo de grado superior se tiene derecho a matrícula gratuita en la Universidad.
- El premio a la excelencia se otorgará a todo el alumnado que tenga una media igual o superior a 9.

### **8.3.5 Procedimientos de revisión y reclamación**

#### **Procedimiento de revisión**

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones a las que se refiere el artículo 20.4, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación.

La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe.

El jefe o la jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o la alumna o, en su caso, a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Bachillerato del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

#### **Procedimiento de reclamación.**

En caso de desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo profesional, el alumno o alumna, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán solicitar por escrito ante la dirección del centro docente la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días a partir de aquel en que se produjo su comunicación. Dicha reclamación deberá basarse en la disconformidad del reclamante con alguno de los siguientes aspectos:

- a) Adecuación de la evaluación realizada respecto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional y a los objetivos generales del ciclo formativo, recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- b) Adecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados conforme a lo señalado en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo para la superación del módulo profesional.
- d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

### **Proceso de reclamación contra las calificaciones de módulos profesionales.**

La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, irá dirigida a la persona titular de la dirección del centro docente y será presentada en el registro de entrada de la secretaría del centro.

La solicitud de revisión será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa del departamento de familia profesional responsable del módulo profesional con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a quien ejerza la tutoría del grupo.

En el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación y comprobará la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el departamento de la familia profesional elaborará un informe que deberá recoger la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o jefa del departamento de la familia profesional correspondiente trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios, en los dos días siguientes al que le fueron entregadas las solicitudes de revisión.

El jefe o jefa de estudios informará el mismo día de la recepción del informe del departamento, al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito a las personas interesadas, en los dos días siguientes al de la recepción del informe del departamento de familia profesional, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción y titulación, la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la persona que desempeñe la dirección del centro.

En el caso de que persista el desacuerdo con la calificación final del módulo profesional, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro docente, la persona interesada o su representante

legal podrán solicitar por escrito al director o directora que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

La persona titular de la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro docente y cuantos datos considere oportunos acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de quien ejerza la dirección acerca de las mismas.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones que se constituirá en cada Delegación Provincial estará compuesta por un miembro de la inspección de educación a quién corresponderá la Presidencia de la Comisión y por el profesorado especialista necesario. Todos los componentes serán designados por la persona titular de la Delegación Provincial, que deberá observar en dicha designación lo preceptuado en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en cuanto a la representación equilibrada de mujeres y hombres. La Comisión Técnica Provincial analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo y emitirá un informe.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar cuantos documentos considere pertinentes para la resolución del expediente.

De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones y en el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada y que se comunicará inmediatamente a la dirección del centro docente para su aplicación y traslado a la persona interesada.

La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las medidas a que se refiere el apartado 7.

### **Información al alumnado y/o a sus representantes legales del proceso de reclamación**

Si considero que la calificación final que he obtenido en algún módulo profesional no es justa, puedo reclamar ante la Dirección del centro y ante la Delegación Territorial de Educación (en este orden). Debo tener en cuenta que la reclamación debe estar justificada y argumentada por el incumplimiento de lo establecido en la programación didáctica del módulo profesional o en la normativa vigente.

- Si deseo reclamar una calificación, debo redactar un escrito, dirigido a la Dirección del centro, detallando y argumentando los motivos de mi disconformidad. El escrito lo debo presentar en el registro de entrada de la Secretaría del centro en los dos días siguientes a aquel en el que se me ha comunicado la calificación.
- El departamento de la familia profesional correspondiente, valorará mi reclamación, elaborará un informe y tomará una decisión que se me hará llegar por escrito antes de cinco días hábiles contados desde la finalización del plazo de reclamaciones.

- Si se desestima mi reclamación, en los dos días siguientes puedo pedir por escrito a la Dirección del centro que la traslade, junto a las nuevas alegaciones que quiera presentar, a la Delegación Territorial de Educación. Allí será valorada por la Comisión Técnica de Reclamaciones, integrada por un miembro de la Inspección de Educación y profesores especialistas, que valorarán la reclamación y realizarán el informe que servirá de base para la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, en un plazo aproximado de 3 semanas.

### **8.3.6 Pérdida de derecho a la evaluación continua**

#### **ESO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia no superada que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Según establece el plan de centro en su apartado 7.3.1.1.: “se considera que un alumno/a abandona una materia y, por tanto, se le evalúa negativamente si el número de faltas no justificadas es el establecido a continuación (artículo 66 del ROF) ...

#### **Artículo 6.6.1 del ROF:**

Materias de una hora semanal: ocho faltas injustificadas.

Materias de dos horas semanales: dieciséis faltas injustificadas.

Materias de tres horas semanales: veinticuatro faltas injustificadas.

Materias de cuatro horas semanales: treinta y dos faltas injustificadas.

Materias de cinco o más horas semanales: cuarenta faltas injustificadas.

Lo anteriormente expuesto será de aplicación potestativa por parte del profesorado de la materia correspondiente”.

Es por todo ello que, el departamento considera que aquel alumno/a que esté en los casos a los que se refiere el artículo 66, perderá el derecho a evaluación continua y a la realización de los exámenes correspondientes a cualquier evaluación desde que llegue al tope de faltas permitidas, ya que la no asistencia a clase supone un perjuicio para el alumno en sí, por no mencionar el agravio comparativo para sus compañeros y el contrasentido legislativo existente contemplado en el espíritu de la evaluación anteriormente expuesto y con el carácter ordinario y presencial de la enseñanza.

### **BACHILLERATO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas en función de los correspondientes criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias así como el nivel competencial adquirido.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia no superada que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Según establece el plan de centro en su apartado 7.3.1.1.: “se considera que un alumno/a abandona una materia y, por tanto, se le evalúa negativamente si el número de faltas no justificadas es el establecido a continuación (artículo 66 del ROF) ...

#### **Artículo 6.6.1. del ROF:**

Materias de una hora semanal: ocho faltas injustificadas.

Materias de dos horas semanales: dieciséis faltas injustificadas.

Materias de tres horas semanales: veinticuatro faltas injustificadas.

Materias de cuatro horas semanales: treinta y dos faltas injustificadas.

Materias de cinco o más horas semanales: cuarenta faltas injustificadas.

Lo anteriormente expuesto será de aplicación potestativa por parte del profesorado de la materia correspondiente”.

Es por todo ello que, el departamento considera que aquel alumno/a que esté en los casos a los que se refiere el artículo 66, perderá el derecho a evaluación continua y a la realización de los exámenes correspondientes a cualquier evaluación desde que llegue al tope de faltas permitidas, ya que la no asistencia a clase supone un perjuicio para el alumno en sí, por no mencionar el agravio comparativo para sus compañeros y el contrasentido legislativo existente contemplado el espíritu de la evaluación anteriormente expuesto y con el carácter ordinario y presencial de la enseñanza.

## FP

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 29 de septiembre de 2010

**La evaluación de los aprendizajes** del alumnado que cursa ciclos formativos será **continua** y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la **modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

En los ciclos impartidos en la modalidad dual, la evaluación de cada módulo profesional ha de realizarla el **profesorado con atribución docente** en el módulo profesional a evaluar, aunque para ello tendrá en cuenta las valoraciones que realice tanto la persona responsable en la empresa como el profesorado encargado de realizar el seguimiento del aprendizaje del alumnado.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, **tendrá obligación de asistir a clases** y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Según establece el plan de centro en su apartado 7.3.1.1.: **“se considera que un alumno/a abandona una materia y, por tanto, se le evalúa negativamente si el número de faltas no justificadas es el establecido a continuación (artículo 66 del ROF) ...**

**Artículo 6.61. del ROF:**

Materias de una hora semanal: ocho faltas injustificadas.

Materias de dos horas semanales: dieciséis faltas injustificadas.

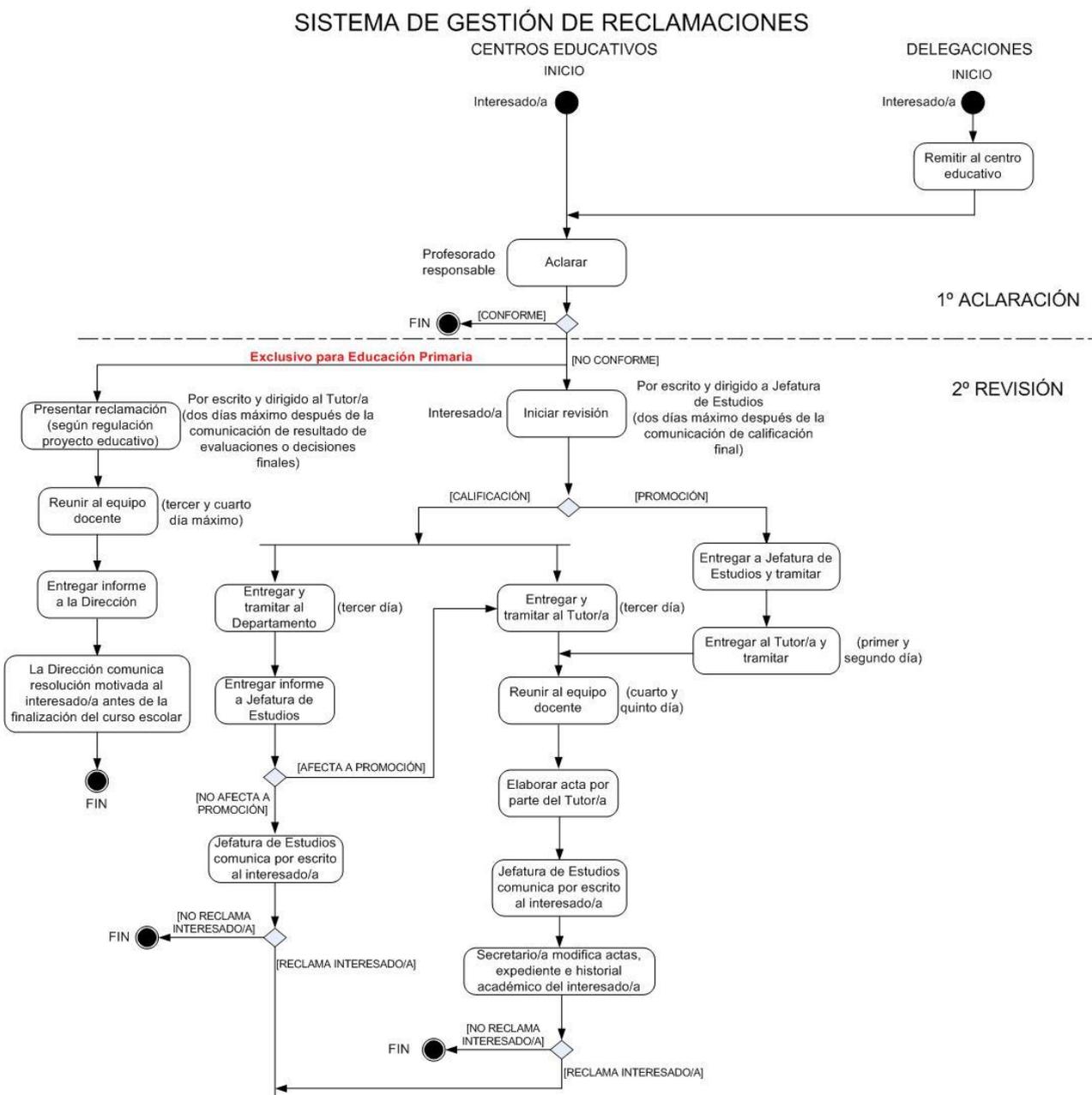
Materias de tres horas semanales: veinticuatro faltas injustificadas.

Materias de cuatro horas semanales: treinta y dos faltas injustificadas.

Materias de cinco o más horas semanales: cuarenta faltas injustificadas.

Lo anteriormente expuesto será de aplicación potestativa por parte del profesorado de la materia correspondiente”.

Es por todo ello que, el departamento considera que aquel alumno/a que esté en los casos a los que se refiere el artículo 66, perderá el derecho a evaluación continua y a la realización de los exámenes correspondientes a cualquier evaluación desde que llegue al tope de faltas permitidas, ya que la no asistencia a clase supone un perjuicio para el alumno en sí, por no mencionar el agravio comparativo para sus compañeros y el contrasentido legislativo existente contemplado el espíritu de la evaluación anteriormente expuesto y con el carácter ordinario y presencial de la enseñanza.





## DOCUMENTACIÓN PARA ENVIAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE RECLAMACIONES.

CENTRO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>DATOS DEL RECLAMANTE</b>	
APELLIDOS:	NOMBRE:
EN CALIDAD DE (Marque con una X lo que proceda):	
ALUMNO/A:	
PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:	
NOMBRE DEL ALUMNO/A:	
ENSEÑANZA QUE CURSA:	
<b>RECLAMACIÓN (marcar con una X, lo que corresponda y completar)</b>	
CALIFICACIÓN DE: (Cumplimentar los siguientes indicadores)	
3 MATERIA/ÁMBITO/ MÓDULO: _____	
4 NIVEL O CURSO: _____	
3. ENSEÑANZA: _____	
NO PROMOCIÓN DE _____ A _____ (indicar nivel o curso)	

## A) DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN

Se remitirá el expediente de la revisión, llevada a cabo en el centro, al que se incorporarán los informes elaborados en el centro y cuantos datos se consideren acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas. Según las enseñanzas, los centros remitirán copias haciendo constar que es copia fiel del original con la firma del Secretario del centro de, al menos, los siguientes documentos.

### PARA ESO Y BACHILLERATO:

- **Solicitud de revisión con registro de entrada en el centro educativo.**
- **Revisión de la calificación de materia/ámbito:** Acta de la reunión extraordinaria del departamento didáctico donde se recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión motivada de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión. Si tras la revisión de calificación, en función de los criterios de promoción, se ha procedido a la reunión extraordinaria del equipo docente, a fin de valorar los acuerdos y decisiones adoptadas, para dicho alumno, se remitirá el Acta de dicha reunión extraordinaria del equipo docente.
- En caso de tratarse de **Revisión de la decisión de promoción (ESO):** Acta de la reunión extraordinaria del equipo docente, con la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, motivada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo.
- **Notificación de la Jefatura de Estudios** al reclamante de la decisión de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción con la fecha de entrega al interesado.
- **Nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro** acerca de las mismas.

### Además:

- **Comunicación escrita sobre resultados de la evaluación final**, donde se especifique la fecha de notificación, o certificación del secretario del centro en la que se haga constar la fecha en la que se publicaron las calificaciones finales correspondientes a la materia/ámbito reclamado.
- **En caso de materia pendiente o de evaluación extraordinaria, Informe de carácter individualizado, de la materia/ámbito reclamado**, sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación con la firma del recibí del interesado.

### Para las ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (FPI y FPB):

- **Solicitud con registro de entrada en el centro educativo.**

- **Revisión de la calificación:** Acta de la reunión extraordinaria del departamento didáctico donde se recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión motivada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- **Notificación de la Jefatura de Estudios** al reclamante de la decisión de ratificación o modificación de la calificación revisada con la fecha de entrega al interesado.

**Además:**

- **Comunicación escrita sobre resultados de la evaluación final**, donde se especifique la fecha de notificación, o certificación del Secretario del centro en la que se haga constar la fecha en la que se publicaron las calificaciones finales correspondientes a la materia/asignatura/ámbito/módulo reclamado.

#### **B) DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RECLAMACIÓN.**

Además de la solicitud de **reclamación de la asignatura/materia/módulo/ámbito** reclamado, los centros deberán aportar la documentación que aparece a continuación:

- 1.- Programación didáctica completa, correspondiente a la asignatura/materia/módulo/ámbito reclamado.
- 2.- Los instrumentos de evaluación aplicados a los criterios de evaluación (exámenes, trabajos, etc.). En la convocatoria extraordinaria de las enseñanzas en las que proceda: Informe facilitado al alumno/a con las actividades de recuperación.
- 3.- Procedimientos y criterios de evaluación comunes recogidos en el Proyecto Educativo del centro.
- 4.- Criterios de calificación y promoción establecidos en el Proyecto Educativo.
- 5.- Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los equipos docentes en los procesos relacionados con la evaluación del alumnado (recogidos en el ROF).

Para la **Reclamación de Promoción**, además de la solicitud de reclamación, los centros deberán aportar la documentación que aparece a continuación:

- 1.- Criterios de promoción recogidos en el Proyecto Educativo.
- 2.- Copia del acta de la reunión del equipo educativo en la que se adopta la decisión de no promoción.
- 3.- Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los equipos docentes en los procesos relacionados con la evaluación del alumnado (recogidos en el ROF).

En concreto, en lo referido a:

- Procedimiento de información de los criterios de promoción a alumnos y alumnas, así como a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
- Aplicación de lo establecido en el proyecto educativo del centro sobre la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Independientemente de lo anterior, la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la emisión del informe correspondiente.

## MODELOS COMUNES PARA TODAS LAS ENSEÑANZAS.

(Cada uno de los modelos siguientes deberá ser trasladado a un folio timbrado)

### MODELO DE CITACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PARA RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANTES DE ADOPTAR LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN, Y/O CONSEJO ORIENTADOR, EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ curso de \_\_\_\_\_, de conformidad con la orden \_\_\_\_\_ (indíquese la orden reguladora de la evaluación de la enseñanza correspondiente y elimínese la presente acotación), se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Centro Educativo \_\_\_\_\_ el próximo día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ , a las \_\_\_\_\_ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción y/o consejo orientador preceptivo.

Si desea ejercer este derecho, pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del "RECIBÍ" que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que Vdes. renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La Tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo: \_\_\_\_\_

RECIBÍ

D/Dña: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Confirmación de asistencia: Si No

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

*La comunicación se realizará por los medios que garanticen la recepción de la misma.*

## MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA.

En el Centro Educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, se reúne D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ tutor/a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ padre/madre del alumno o alumna \_\_\_\_\_, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción y/o Consejo Orientador.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

### A) Evolución global:

- 1.- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas/materias/ámbitos.
- 2.- Medidas de atención a la diversidad.
- 3.- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
- 4.- Asistencia a clase.
- 5.- Grado de desarrollo de las competencias básicas, los criterios de evaluación y/o los estándares/resultados de aprendizaje.
- 6.- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- 7.- Permanencias agotadas por el alumno o alumna.
- 8.- Otros aspectos tratados: \_\_\_\_\_

### B) Previsión del equipo docente y del departamento de orientación a partir de la evolución observada a lo largo del curso escolar:

- 1.- Promoción de curso.
- 2.- Propuesta de expedición de título de \_\_\_\_\_
- 3.- Promoción de curso con información del procedimiento de recuperación de pendientes.
- 4.- Permanencia de curso más (repetición), con información del plan específico individualizado.
- 5.- Otras: indíquese el sentido del Consejo Orientador en ESO.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (*táchese lo que no proceda*) con la propuesta por los siguientes motivos:

PADRE/MADRE/

PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

EL/LA TUTOR/A,

FIRMA

NOMBRE Y DNI \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIAS AGOTADAS POR EL ALUMNADO.

D/Dña \_\_\_\_\_ Secretario/a del Centro Educativo:  
\_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_,

CERTIFICA:

Que según consta en el expediente académico del alumno/a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ curso de \_\_\_\_\_ (indíquese la enseñanza y elimínese la presente acotación) y con  
fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, a lo largo de su escolaridad en las diferentes etapas cursadas ha agotado las  
siguientes permanencias:

ETAPA	NIVEL o CURSO	CURSO ESCOLAR
-------	---------------	---------------

Para que conste, a efectos de la reclamación de promoción presentada por  
D/Dña \_\_\_\_\_ se firma la presente certificación a \_\_ de \_\_\_\_\_  
de 20\_\_

Vº Bº  
EL/ LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

PADRE/MADRE/  
PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

FIRMA:

NOMBRE Y DNI \_\_\_\_\_

## MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE. SECUNDARIA OBLIGATORIA.

En el centro educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ , se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo \_\_ de \_\_curso de Educación \_\_\_\_\_, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_, tras la solicitud formulada por D/Dª \_\_\_\_\_

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta la siguiente decisión: \_\_\_\_\_

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores

del Equipo docente)

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

*(Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud.)*

## MODELO DE COMUNICACIÓN DEL JEFE/A DE ESTUDIOS EN CASO DE NO PROMOCIÓN A LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de no promoción de \_\_\_\_\_; alumno/a de \_\_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_\_, de Educación \_\_\_\_\_ del Centro educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este Centro el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_, con nº de registro de entrada \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El equipo docente de \_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_, de Educación Secundaria del Centro educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, o de Formación Profesional Básica (**en caso de decisión de no promoción según el artículo 23.0.8/11/2016**), se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ , con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión :

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A,

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

(Sello del Centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.: NOMBRE Y DNI \_\_\_\_\_

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación de \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en la *ORDEN 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016)*, o la *ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016)*, en caso de Formación Profesional Básica.

---

(Se transcribe la argumentación del acta de la reunión extraordinaria del equipo docente/departamento didáctico en la que se argumenta la decisión).

## INFORME DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO

En relación con la solicitud de revisión de la calificación final en el área/materia/módulo de \_\_\_\_\_, presentada por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, padre/madre de D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ alumno/a de \_\_\_\_\_ curso, grupo \_\_, del Centro Educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el Departamento de \_\_\_\_\_ se ha reunido el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha elaborado el siguiente INFORME:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ORDEN \_\_\_\_\_ (indíquese la orden de evaluación de la enseñanza correspondiente, y elimínese la presente acotación) realiza el siguiente análisis:

### Para ESO y Bachillerato:

- a) La adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) La adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.
- c) La correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) El cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa, respecto a: a) la publicidad de los criterios de evaluación propios de cada materia, b) la coherencia del informe de recuperación y la prueba extraordinaria final (cuando proceda) y c) los plazos y pie de recurso que aparecen en la comunicación final de resultados y en la contestación del centro a la revisión solicitada por el interesado/a.
- e) La valoración de la existencia de discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia, ámbito o módulo y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

### Para Formación Profesional Inicial y Formación Profesional Básica:

- a) La adecuación de la evaluación realizada respecto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional y a los objetivos generales del ciclo formativo, recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- b) La adecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados conforme a lo señalado en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- c) La correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo para la superación del módulo profesional.
- d) El cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa, respecto a: a) la publicidad de los criterios de evaluación propios de cada materia, b) la coherencia del informe de recuperación y la prueba extraordinaria (final, final excepcional cuando proceda) y c) los plazos y pie de recurso que aparecen en la comunicación final de resultados y en la contestación del centro a la revisión solicitada por el interesado/a.

### Para Enseñanzas de Régimen Especial:

- a) La adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y el proyecto educativo.
- b) La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo.

- c) La correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y el proyecto educativo, para la superación de la materia o ámbito.
- d) El cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa, respecto a: a) la publicidad de los criterios de evaluación propios de cada materia, b) la coherencia del informe de recuperación y la prueba extraordinaria (final, final excepcional cuando proceda) y c) los plazos y pie de recurso que aparecen en la comunicación final de resultados y en la contestación del centro a la revisión solicitada por el interesado/a.

Asimismo, respecto a las alegaciones planteadas en la solicitud de revisión acuerda lo siguiente:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de \_\_\_\_\_ adopta la decisión de:  
\_\_\_\_\_ la calificación final del área/materia/módulo/ámbito:  
\_\_\_\_\_

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

(Firmas de todos los profesores  
del Departamento)

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

*(Se valorarán los siguientes aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de revisión.*

## SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES, O PROMOCIÓN, A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

ENSEÑANZA \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_

CENTRO \_\_\_\_\_

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, solicita a la dirección del Centro que eleve a la Delegación Territorial de \_\_\_\_\_ la reclamación de *(márquese con una cruz lo que proceda, y elimínese la presente acotación)*:

- La calificación final en la asignatura (idioma)/materia/módulo/ámbito de \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción.
- Otras decisiones como consecuencia de la evaluación final.

Por los siguientes motivos:

---

---

---

---

---

---

---

---

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

(Firma del alumno/a, o de sus padres, o de las personas que ejerzan la tutela legal del alumno/a)

---

*(Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.*

*Debe cumplimentarse un impreso por cada área, materia, ámbito, o módulo para la que se solicite la revisión de la calificación final).*

## NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_

Destinatario:  
Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la reclamación referida al alumno/a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_, de los estudios de \_\_\_\_\_ del Centro Educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este Centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_, para elevarla a la Delegación Territorial de Educación de \_\_\_\_\_ se le notifica que ha de personarse en las dependencias del Centro Educativo: \_\_\_\_\_ el próximo día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas para recibir la comunicación sobre la decisión adoptada por la Delegación Territorial de Educación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

RECIBÍ: PADRE/MADRE/  
PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL  
FECHA: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_

EL/LA DIRECTORA/A DEL CENTRO:

(Sello del Centro)

Firma del interesado/a:

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**COMUNICACIÓN DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS AL INTERESADO/A, DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO, EN EL CASO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE UNA ASIGNATURA (IDIOMA)/MATERIA/MÓDULO/ÁMBITO.**

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión de la calificación final en el módulo/materia/ámbito/asignatura (idioma) de \_\_\_\_\_, obtenida por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, alumno/a de \_\_\_\_ curso, grupo\_\_\_\_, de los estudios de \_\_\_\_\_ del centro educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El departamento de \_\_\_\_\_ se ha reunido el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha adoptado la siguiente decisión:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación de \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en la ORDEN \_\_\_\_\_ (indíquese la orden reguladora de evaluación de la enseñanza que corresponda, y elimínese la presente acotación).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

(Sello del Centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

(Se transcribe el contenido del informe del departamento didáctico donde se razona la decisión).

## OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES FINALES O SOBRE DECISIONES DE PROMOCIÓN.

Destinatario:

Ilmo/a. Sr./a. Delegado/a Territorial de Educación de \_\_\_\_\_

Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones.

(Sello Registro de Salida)

De conformidad con adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña \_\_\_\_\_ como representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_ que cursa \_\_\_\_\_, grupo \_\_\_\_\_ de los siguientes estudios: \_\_\_\_\_, contra la calificación final obtenida en la materia/módulo/ámbito de: \_\_\_\_\_, / sobre la decisión de promoción \_\_\_\_\_

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha \_\_\_\_\_ se publicaron, en el tablón de anuncios del centro, las calificaciones finales correspondientes a la materia/ámbito/módulo recurrido.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo: \_\_\_\_\_

## DILIGENCIA EN LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

### A) Calificación/es:

DILIGENCIA: El departamento didáctico/equipo docente (*elimínese lo que no proceda y la presente acotación*) de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo previsto en la ORDEN \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, (*indíquese la orden reguladora de evaluación de la enseñanza que corresponda, y elimínese la presente acotación*), en el proceso de revisión de la calificación final obtenida en la materia/módulo/ámbito/asignatura (idioma) \_\_\_\_\_ por D/Dña \_\_\_\_\_, alumno/a de \_\_\_\_\_ curso de \_\_\_\_\_ de este Centro \_\_\_\_\_ ha adoptado con fecha \_\_\_\_\_, el acuerdo de modificar la referida calificación otorgando la calificación final de \_\_\_\_\_

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

### B) Promoción:

DILIGENCIA: El equipo de docente del grupo \_\_\_\_\_ de acuerdo con el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para D/Dña \_\_\_\_\_, alumno/a de este Centro \_\_\_\_\_ ha adoptado con fecha \_\_\_\_\_, el acuerdo de modificar la decisión acordada con fecha \_\_\_\_\_ para el citado alumno/a, proponiendo en consecuencia su \_\_\_\_\_

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

---

*(Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, o de la decisión de promoción, el Secretario/a insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico, la presente diligencia con el Vº.Bº. del Director/a).*

## 9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con el presente documento procedemos a la concreción de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 para su inclusión en el proyecto educativo del IES Fernando III.

La normativa vigente para la aplicación de la atención individualiza es la siguiente:

- LEY 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la ESO en la comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de junio de 2008 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por las que se fijan los criterios para la elaboración de los calendarios escolares provinciales y las directrices de la normativa de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, para el curso 2008/2009.
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes público de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la dirección general de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 9.1 Detección de alumnado con dificultades de aprendizaje o alumnado con NEAE

Para la atención de dificultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado tendremos en cuenta la situación de procedencia de cada alumno/a. De esta forma tendremos que tener en cuenta la procedencia del propio alumno/a:

#### 9.1.1 Procedencia de centros de primaria.

##### 9.1.1.1 Alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O. y 3º de E.S.O. no censados en Séneca

Para poder tratar a este tipo de alumnos/as tendremos en cuenta los siguientes elementos:

- a.) Informes de tránsito
- b.) Reuniones de Jefes/as de Departamento con tutores/as de Primaria.
- c.) Evaluación inicial
- d.) Documento de síntesis de información. **ANEXO I**

##### 9.1.1.2 Alumnado que se incorporan a 1º de E.S.O. y 3º de E.S.O. censados en Séneca

Para poder tratar a este tipo de alumnos/as tendremos en cuenta los siguientes elementos:

- a.) Informe del EOE

- b.) Consulta de documentación de Séneca
- c.) Evaluación inicial
- d.) Documento de síntesis de información. **ANEXO II**

### 9.1.2 Del propio centro censado en Séneca

Tendremos que actualizar al alumnado censado en Séneca de cursos anteriores. Para ello:

- a.) Se elaborará un informe en el Aula de Poyo de seguimiento de alumnos/as con NEAE.
- b.) Se creará un documento para sintetizar las características y los progresos del alumno.
- c.) Se hará una propuesta de revisión de medidas adoptadas.
- d.) Se propondrán nuevas medidas.

### 9.1.3 Procedencia de otros centros:

- a.) Se tendría que tener en cuenta el historial académico.
- b.) Se consultaría en Séneca si se trata de alumno/a con NEAE.
- c.) Si el alumno/a procede de una comunidad distinta, tendríamos que solicitar información al centro de origen.
- d.) Documento que sintetiza la información. **ANEXO III**

### 9.1.4 Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje

Las personas que pueden detectar algún tipo de dificultad en el proceso de enseñanza-aprendizaje son tanto la **familia** del alumno/a como el **tutor/a** y **equipo educativo**. Se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos del desarrollo a considerar (**ANEXO V**):

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

La detección de la dificultad del alumno/a en el ámbito educativo se realizará en cualquiera de los siguientes contextos:

- En los programas de tránsito entre centros adscritos
- En las evaluaciones iniciales
- En las sesiones de evaluación trimestrales
- En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El procedimiento a seguir para la detección de dificultades será de la siguiente forma:

**1.) En los programas de tránsito:** se tendrán en cuenta el análisis de la información facilitada por el centro de Primaria y el EOE, la comunicación a tutores y el personal responsable, es decir, el equipo directivo y el Departamento de Orientación.

**2.) En las evaluaciones y reuniones de equipos educativos:** se analizarán las actas que tendrán un orden del día y la cumplimentación de protocolos de detección de alumnos con NEAE. **ANEXO V.**

Tras la detección de indicios de NEAE, el tutor/a convocará una reunión del equipo educativo y se levantará acta con los siguientes puntos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados
- Valoración de las medidas que, en su caso, se han aplicado.
- Propuestas de medidas con un calendario de aplicación y evaluación de resultados.
- Traslado de información por el tutor/a a la familia.

Las medidas que se han de poner en práctica, recogidas en el **ANEXO VI**, se realizarán durante un periodo no inferior a 3 meses.

### **9.2 Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica**

Si tras la aplicación de medidas referidas en el apartado anterior se constatan que no han dado el resultado previsto, se iniciará el procedimiento para solicitar una evaluación psicopedagógica del alumnado que constará de los siguientes pasos:

1.) El tutor/a convoca una reunión del equipo educativo

2.) El tutor/a entrega la solicitud cumplimentada al orientador/a.

3.) Jefatura de estudios y el orientador/a establecerán el orden de prioridad según los siguientes criterios:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo del alumno/a
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.
- Si existen peticiones de servicios externos se procederá según lo establecido en el apartado 2.3.2. de las instrucciones de 22 de junio de 2015.

4.) Tras el análisis, el orientador/a puede responder con alguna de estas alternativas:

- Si el procedimiento no se ha llevado de forma correcta, lo pondrá en conocimiento de jefatura de estudios para que tome las medidas oportunas.
- Si del análisis de la documentación aportada concluye que el alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica elaborará un informe justificativo.
- Si concluye que el alumno/a presenta indicios de NEAE, iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.

### **9.3 Proceso de evaluación psicopedagógica**

1.) El tutor/a y el orientador/a informarán a padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica siguiendo los siguientes pasos.

- Entrevista con ellos al inicio del proceso

- Firma del documento de autorización. En caso de negativa y persistencia, la directiva tendrá que comunicarlo a la inspección educativa y a los servicios sociales del ayuntamiento.
- Habrá una nueva entrevista de devolución de información.

2.) Se informará al alumno/a objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso. Se tendrá en cuenta la edad y las características psicoevolutivas del mismo.

#### **9.4 Realización de la evaluación psicopedagógica**

El orientador/a tendrá que realizar los siguientes procesos:

- Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno/a, del contexto escolar y sociofamiliar.
- Determinación de las NEAE del alumno/a.
- Propuesta de atención educativa.
- Orientaciones a la familia o a los representantes legales.

#### **9.5 Procedimiento de reclamación de los padres, madres, tutores o guardadores legales ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógica.**

- 1.) Deberán remitir un escrito razonado a la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles.
- 2.) La dirección traslada dicho escrito al departamento de orientación.
- 3.) El jefe del departamento de orientación analiza la reclamación y podrá decidir si ratifica el informe o se procede a la realización de nuevas valoraciones. Se dará traslado a la dirección en el plazo de 5 días hábiles. Si se realizan nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días. La dirección informará por escrito a la familia.
- 4.) Si la familia sigue sin estar de acuerdo podrá elevar un escrito de disconformidad ante la delegación provincial de educación en el plazo de 5 días hábiles.
- 5.) La delegación, a través de una comisión técnica decidirá, lo que pondrá fin a la vía administrativa.

#### **9.6 Actualización del informe de evaluación psicopedagógica**

Según establece la orden de 19 de septiembre de 2002, la actualización del informe de evaluación psicopedagógica se realizará:

- Tras la finalización de la evaluación psicopedagógica previa a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con NEE.
- Una vez realiza la revisión de la evaluación psicopedagógica correspondiente a la finalización de cada etapa educativa, según el decreto 147/2002
- Cuando haya sido necesaria la revisión o actualización de la evaluación psicopedagógica en el transcurso de la escolarización del alumnado con NEE.

## 9.7 Respuesta educativa

### 9.7.1 De carácter general ANEXO VI

Son aquéllas que el centro define en su proyecto educativo para conseguir el éxito escolar de todo el alumnado. De acuerdo con este criterio, se establecen las siguientes medidas de carácter general:

- Detección temprana de NEAE
- Definición de criterios para la organización flexible de espacios y tiempos
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado
- Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial
- Actividades de refuerzo educativo
- Actividades de profundización
- Agrupamientos flexibles
- Programas de enriquecimiento
- Programación de actividades para las horas de libre disposición
- Cursar refuerzo en lugar de segunda lengua extranjera
- Repetición decurso
- Planes específicos
- PMAR

### 9.7.2 De carácter específico ANEXO VII

Son aquéllas de carácter individual por sus propias características:

- Traspase de información
- Decisiones sobre las medidas a adoptar
- Adaptación curricular significativa
- Programas específicos
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales
- Flexibilización
- Permanencia extraordinaria en el centro (Sólo alumnos/as NEE)

## 9.8 Medidas organizativas para la atención individualizada

### 9.8.1 Programas de refuerzo

- **OBJETIVO:** Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos

escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

- **ALUMNADO DESTINARIO:** Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de primero y cuarto de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) El alumnado que no promociona de curso.

b) El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

c) Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe

d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

- **NÚMERO DE ALUMNOS Y PLAZOS:** El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

- **EVALUACIÓN:** El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante, lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Esta asignatura se impartirá en las horas de libre disposición y sustituirán a las materias optativas de 1º de E.S.O. (Francés) y 4º de E.S.O.

### 9.8.2 Desdoble

Las características principales de esta medida organizativa son:

- Se realizarán desdobles cuando se pueda en los cursos de **1º y 2º de E.S.O.**
- Las materias objeto de agrupamiento flexible son: **Lengua Española, Matemáticas e Idioma** con prioridad. Las demás materias estarán sujetas a disponibilidad horaria.
- Los criterios para asignar alumnado a grupos flexibles serán: información de los centros de primaria de procedencia; censo de alumnado de Séneca; la evaluación inicial; las sesiones ordinarias de evaluación; propuestas de los equipos educativos.
- Se realizará una **adecuación de las programaciones** para atender al alumnado en grupos flexibles, es decir:

- a.) Se priorizarán objetivos
- b.) Se graduarán los contenidos en función de las características del alumnado
- c.) Se dará prioridad a las tareas adaptadas ajustándolas a las características de estos alumnos.
- d.) Se incluirán objetivos específicos para responder a las necesidades educativas de estos alumnos.
- e.) Se priorizarán algunos criterios de evaluación
- f.) Se utilizarán distintos instrumentos de evaluación.
- g.) 15 alumnos/as como máximo en cada grupo flexible.
- h.) Un alumno/a puede abandonar el grupo en caso de superar los déficits que encontraba.

### 9.8.3 Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

- **ALUMNADO DESTINATARIO:** El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

- **OBJETIVO:** Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

- **EVALUACIÓN:** En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria. Tendrá un documento de seguimiento (Anexo VIII)

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Durante cada trimestre, el profesor/a encargado de evaluar al alumnado tendrá que proporcionar el material necesario para la recuperación de la materia. Habrá que informar al alumnado de la forma de proceder para la recuperación, criterios de evaluación, criterios de calificación y posibles pruebas a realizar.

El alumnado que llegue a 3º de ESO con alguna materia troncal suspensa se matriculará en el Proyecto Integrado y trabajará en horario de clase la recuperación de dicha materia/s.

- **DESARROLLO:** Durante la primera sesión de evaluación el tutor/a y jefatura de estudios informará del alumnado con materias pendientes y la forma de proceder. A su vez, los tutores/as informarán a las familias del proceso a llevar a cabo y la comunicación de las materias pendientes.

#### 9.8.4 Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

- **ALUMNADO DESTINATARIO:** El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- **DESARROLLO:** Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Tras la sesión de evaluación inicial, donde el tutor/a y Jefatura de Estudios informan de la situación del alumnado, el tutor/a tendrá que informar a los padres sobre el proceso a seguir y el seguimiento al que se va a someter a su hijo/a.

El profesor tendrá en cuenta una ficha de seguimiento (Anexo IX).

#### 9.9 Programas de adaptación curricular.

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- **ALUMNADO DESTINATARIO:** Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más años en educación secundaria obligatoria, podrán ser escolarizados, respectivamente, en un curso inferior o en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad

### 9.9.1 Adaptación curricular no significativa (ACNS)

- **ALUMNADO DESTINATARIO:** Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado: un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado

- **ELEMENTOS MODIFICABLES EN LA PROGRAMACIÓN:** Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación.

- **PROMOCIÓN Y TITULACIÓN:** Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

- **RESPONSABLE:** La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

- **TEMPORALIZACIÓN:** Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

- **REGISTRO:** El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

### 9.9.2 Adaptación curricular significativa (ACS)

- **ALUMNADO DESTINATARIO:** Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de la etapa de educación secundaria obligatoria que:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales

- **ELEMENTOS MODIFICABLES EN LA PROGRAMACIÓN:** Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado.

De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado.

Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS

- **PROMOCIÓN Y TITULACIÓN:** Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma.

Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

- **RESPONSABLE:** El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/ materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

- **TEMPORALIZACIÓN:** Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.

b) Modificación de las medidas previstas

- **REGISTRO:** El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.

### 9.9.3 Programa específico (PE)

- **ALUMNADO DESTINATARIO:** Alumnado NEAE

- **ACTUACIÓN:** Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

- **PROMOCIÓN Y TITULACIÓN:** Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

- **RESPONSABLE:** El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

- **TEMPORALIZACIÓN:** Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

### 9.9.4 Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.

a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.

b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.

En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida

- **ALUMNADO DESTINATARIO:** Alumnado NEAE por presentar altas capacidades

- **RESPONSABLE:** Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas **que fuesen necesarias.**

- **TEMPORALIZACIÓN:** Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere

- **REGISTRO:** El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida"

### **9.9.5 Programa de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)**

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y

a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

- **DESTINATARIOS:** Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los criterios que establezca el centro en la organización de esta medida en su Plan de atención a la diversidad.

- **RESPONSABLE:** La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).

- **TEMPORALIZACIÓN:** Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.

Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

- **REGISTRO:** El documento del PECAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor o profesora encargado del mismo.

El PECAI tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

### 9.9.6 Adaptaciones de acceso (AAC)

- **ALUMNADO DESTINATARIO:** Alumnado con NEE

- **ACTUACIÓN:** Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

- **RESPONSABLE:** Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida.

En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

- **TEMPORALIZACIÓN:** Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

### 9.9.7 Flexibilización (POR ALTAS CAPACIDADES)

- **ALUMNADO DESTINATARIO:** Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.

- **ACTUACIÓN:** Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma.

La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna.

La decisión de flexibilizar la duración será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

- **RESPONSABLE:** La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.

Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

- **TEMPORALIZACIÓN:**

a.) En Educación Secundaria Obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.

b) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

- **REGISTRO:** De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

### 9.9.8 Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

Se crearán grupos específicos para el alumnado que siga estos programas, el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no incluidas en los ámbitos citados.

La evaluación del alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

#### Organización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, nuestro centro organiza los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

#### Alumnado destinatario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje **no imputables a falta de estudio o esfuerzo**.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) **Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo** una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) **Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa** y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

**Excepcionalmente**, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

### **Procedimiento para la incorporación al programa.**

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39.3.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

### **Agrupamiento de los alumnos y alumnas.**

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

### **Organización**

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

La decisión sobre la creación de los ámbitos a los que se refieren los apartados 2 y 3 se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

### **Distribución horario**

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso.

b) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

c) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.

d) Se podrá incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos a los que se refiere el artículo 42, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

e) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

### **Estructura**

La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación

didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa será incluido en el proyecto educativo del centro.

El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

### **Recomendaciones de metodología didáctica específica.**

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

b) Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

### **Evaluación y promoción del alumnado**

La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa.

Las materias de los ámbitos se evaluarán de forma independiente, es decir, el ámbito científico-matemático se evalúa en 2 materias y el ámbito lingüístico y social en otras 2 materias.

### **Materias no superadas.**

Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

### **Profesorado que impartirá los ámbitos**

Las materias de Ámbito Socio Lingüístico y Ámbito Científico Matemático se asignarán a los departamentos afines a los contenidos de éstas: lengua e historia para ASL y matemáticas, ciencias naturales, física química para ACT, en función de la carga horaria de estos departamentos. Dentro de estos departamentos, se elegirá el profesorado teniendo en cuenta:

- Que sea licenciado/a en una titulación en la que haya cursado asignaturas abarcadas en el correspondiente ámbito.
- Que haya impartido con anterioridad ámbitos en PMAR, o en el extinto programa de Diversificación Curricular.

### **Agrupamiento**

Se crearán grupos específicos para el alumnado que siga estos programas, el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no incluidas en los ámbitos citados.

### **9.10 Compromisos educativos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

#### **9.10.1 Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.**

Para aquellos alumnos que no hayan superado 3 o más materias se suscribirán compromisos educativos entre tutores/as y representantes legales del alumnado con las siguientes condiciones:

- Se realizará una entrevista personal entre tutor/a y representante legal.
- Se firmarán aquellos aspectos a los que se llegue un acuerdo entre tutores/as y representantes con el fin de obtener mejores resultados en comportamiento y a nivel académico.
- Las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.
- Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

**0. DATOS DEL CENTRO**

<b>CÓDIGO CENTRO:</b>	23003119	<b>DENOMINACIÓN:</b>	IES Fernando III		
<b>DOMICILIO</b>	Parque Manuel Carrasco s/n				
<b>LOCALIDAD</b>	Martos	<b>Provincia</b>	Jaén	<b>C. Postal</b>	23600

**1. PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO**

- D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, representante del alumno/a \_\_\_\_\_ matriculado en este centro en el curso escolar \_\_\_\_\_ en el grupo \_\_\_\_\_
- D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, tutor/a de dicho alumno/a y representante de su equipo educativo.

**2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN**

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos.:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados del alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Otros: \_\_\_\_\_

**3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LA FAMILIA O RESPONSABLES LEGALES**

- Llevar a cabo un seguimiento directo e inmediato del comportamiento y rendimiento del alumno/a.
- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Comprobar los ejercicios realizados en clase, las explicaciones dadas por el profesor y conseguir que el alumno estudie.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. Revisar el calendario de exámenes y trabajos a través de la agenda escolar.
- Mantener una comunicación fluida con tutores y profesores a través de reuniones individualizadas, Pasen etc.
- Otros: \_\_\_\_\_

**4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL CENTRO**

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones sobre la consecución de objetivos, cumplimiento de tareas y el progreso del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros: \_\_\_\_\_

**5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL ALUMNO/A**

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa: alumnos/as, profesores/as y resto personal del Centro.
- Obedecer las instrucciones de los profesores.
- Asistir con puntualidad a todas las clases y justificar debidamente las ausencias.
- Realizar todas las tareas que envíen los profesores y estudiar a diario.
- Llevar al día la agenda escolar e informar a los padres de todos los exámenes y calificaciones obtenidas.

#### 6. CONSIDERACIONES FINALES

Este compromiso tendrá una duración de \_\_\_\_\_ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Representante legal

Tutor/a

Alumno/a

En Martos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						

Modificación del compromiso:	
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:	
Observaciones generales	
En Martos, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a

### 9.11 Consideraciones varias

Realización de actividades de argumentación con el alumnado, al final de cada trimestre cada departamento analizará las actividades realizadas con respecto a este tema.

En los grupos que no forman parte del programa de bilingüismo, realizar al menos una actividad bilingüe en ellos, siempre que el profesorado tenga titulación de B2, durante cada trimestre cada profesorado con titulación propone una actividad en bilingüe con el coordinador, estableciendo las pautas necesarias para llevar a cabo la tarea.

## 10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La elaboración del Plan de Orientación y Orientación Tutorial, constituye una tarea básica para contribuir a la mejora y a la calidad de la oferta educativa que realizamos en nuestro IES.

El fin primordial que perseguimos con este Plan es comprometer a todos los sectores que participan en la vida del centro con la idea de que la orientación y la acción tutorial son instrumentos poderosos y necesarios tanto para prevenir dificultades y problemas como para contribuir en el aprendizaje de nuestro alumnado, su desarrollo personal y su futura inserción laboral.

Este documento forma parte de la planificación del centro que se hace en virtud del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES y la Orden que lo desarrolla.

Con estas referencias legales, se propone una actuación del Departamento de Orientación desde una cuádruple perspectiva:

- Innovadora: estimulando e impulsando nuevas propuestas de innovación educativa de carácter didáctico, metodológico y organizativo desde el análisis de la teoría y la práctica.
- Personalizadora: prestando atención a la individualidad y teniendo en cuenta su diversidad.
- Integradora: estimulando y favoreciendo la integración en el proceso educativo de distintos objetivos para conseguir en los alumnos una integración social tan plena como sea posible, como ciudadanos conscientes de sus derechos y responsables de sus deberes.
- Evaluadora: asesorando a los profesores sobre aspectos apropiados para llevar a cabo una valoración de capacidades, competencias, actitudes y progresos de los alumnos.

### 10.1 El contexto

El Instituto está situado en la localidad de Martos que cuenta con 24.000 habitantes repartidos en el núcleo del municipio y tres anejos: Las Casillas, Monte Lope Álvarez y Villarbajo.

La economía del municipio se centra en una industria multinacional que aglutina la mayor parte del empleo industrial, la construcción (en retroceso) y la agricultura que se caracteriza por el monocultivo del olivar. El sector servicios lo ocupan el comercio, la banca y los empleados públicos.

El IES está situado sobre un cerro desde el que se domina gran parte del pueblo.

Recibe alumnos procedentes de dos centros de Primaria adscritos: CEIP Tucci y CEIP San Amador. Además, en 3º de ESO se incorporan alumnos procedentes de una pedanía, Monte Lope Álvarez y de otro pueblo, Santiago de Calatrava.

Los centros de Primaria están situados en enclaves socioeconómicos diferentes: el colegio Tucci se encuentra en una zona de expansión urbanística formada por bloques de pisos y casas unifamiliares de reciente construcción; el colegio San Amador se encuentra en la parte más antigua del pueblo. En consecuencia, la extracción social de los alumnos es bien distinta, por un lado, alumnos de familias de clase media acomodada con buenos estímulos culturales y por otra, alumnos procedentes de la zona más deprimida del pueblo donde se han instalado la mayor parte de las familias de inmigrantes y minorías étnicas.

## 10.2 El Centro

Como ya se apuntó, el centro está en fase de remodelación. La parte nueva está ocupada por los bachilleratos, ciclos formativos, seminarios, aula de música, aula de tecnología, aula de informática, salón de actos y cafetería. Separadas por una explanada que ocupan las pistas para las clases de educación física, se encuentran las aulas prefabricadas ocupadas por los alumnos de ESO, y las dependencias administrativas, así como la dirección, jefatura de estudios y sala de profesores.

### 10.2.1 Estructura por niveles

NIVEL	GRUPOS
1º ESO	A
	B
	C
	D
2º ESO	A
	B
	C
3º ESO	A
	B
	C
	D
4º ESO	A
	B
	C
1º Bachillerato Ciencias	A
1º Bachillerato Ciencias Sociales	B
2º Bachillerato Ciencias	A
2º Bachillerato Ciencias Sociales	B
1º Conformado por moldeo de metales y polímeros	A
2º Conformado por moldeo de metales y polímeros	A
1º Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	A
2º Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	A
1º Mantenimiento electrónico	A
2º Mantenimiento electrónico	A
1º Diseño en fabricación mecánica	A
1º Diseño de aplicaciones multiplataformas	A
2º Administración de sistemas informáticos en Red	A

### 10.2.2 Características del alumnado

El perfil medio del alumnado de nuestro centro es variado como ya se apuntó en el contexto. Por una parte, tenemos alumnos de familias de clase media trabajadora cuyos padres trabajan en la industria de faros del automóvil y auxiliares, en el comercio, la pequeña empresa o autónomos. Por otro lado,

tenemos alumnos que provienen de la zona más deprimida del pueblo cuyos padres carecen de estudios, trabajan por cuenta ajena en temporadas y son más afectados por la situación de paro. Finalmente tenemos los alumnos inmigrantes cuyos padres se dedican a trabajos en el campo por temporada o al comercio, bien en tiendas o en la venta ambulante.

### **10.3 Características del Departamento de Orientación**

#### **10.3.1 Composición del Departamento de Orientación**

- El profesor perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- La profesora especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Maestra de compensatoria.
- Profesorado que imparta los ámbitos socio-lingüísticos y científico-tecnológicos en 2º y 3º de PMAR.

#### **10.3.2 Funciones del Departamento de Orientación**

- Colaborar con el equipo educativo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, y mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que lo integran.
- Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

#### **10.3.3 Funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.**

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, **impartir docencia de aquellas materias** para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### 10.4 Identificación de necesidades

Los referentes para identificar las necesidades del centro en materia de orientación los situamos en las siguientes fuentes:

- Evaluación inicial del profesorado y evaluaciones de diagnóstico.
- Análisis de informes del alumnado proveniente de 6º de Primaria.
- Análisis del Plan de Convivencia.
- Análisis del funcionamiento del Aula de Convivencia.
- Evaluación del Plan de Actividades del Departamento.
- Análisis de las actas de evaluación.
- Informes de los equipos educativos.

#### 10.5 Determinación de las necesidades de orientación

- Consolidación de la acción orientadora y tutorial en la vida cotidiana del centro, incrementando la participación y asumiendo responsabilidades por parte de cada uno de los miembros del departamento y tutores en temas como convivencia, interculturalidad, salud y coeducación.
- Profundización en colaboración con los distintos departamentos en el conocimiento y aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad y en la detección de necesidades.
- Aunar criterios para el diseño, incorporación a las programaciones y evaluación de las competencias básicas.
- La mejora de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para mejorar el funcionamiento del aula de apoyo, los programas de Diversificación Curricular y adaptaciones curriculares.
- El estudio y diseño de un PCPI que posibilite alternativas para la atención a la diversidad.
- El establecimiento de relaciones fluidas con las familias de los alumnos, propiciando su participación y adoptando compromisos mutuos.

## 10.6 Objetivos generales del plan

### 10.6.1 Con respecto a la atención a la diversidad

Los objetivos que persiguen las actuaciones en materia de atención a la diversidad son:

- Contribuir a la integración educativa y personal de los alumnos/as en su aula y en el centro, mejorar el clima de convivencia.
- Asesorar sobre el diseño de las medidas de atención a la diversidad que se recogen en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación, del alumno con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Colaborar con el profesorado en la detección precoz y evaluación de las dificultades del alumnado.
- Coordinar y asesorar al profesorado en las medidas de atención a la diversidad (programas de refuerzo, adaptaciones curriculares significativas o no significativas, etc.), en función de las dificultades detectadas.
- Facilitar el seguimiento y atención individual a través de una acción tutorial más personalizada que incluya el seguimiento individual de la evolución académica y el contacto periódico con los padres para introducir las oportunas medidas de ajuste a tiempo.
- Mejorar los recursos disponibles en el centro para la atención educativa.
- Establecer estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

Las actuaciones a realizar desde este ámbito son las siguientes:

Con el alumnado:

- Revisión de los diversos documentos de evaluación (informe personal, actas de evaluación, expediente académico, historial académico de educación secundaria obligatoria, actas de evaluación) y de la información que dispone el Departamento a través de distintas fuentes (entrevistas, cuestionarios personales, pruebas estandarizadas, etc.) del alumnado.
- La evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o PMAR.
- Participar en la coordinación de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención individualizada al alumnado que así lo requiera canalizada a través del profesorado en el que recae la tutoría.
- La grabación y actualización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del centro en el programa informático Séneca.

- Desarrollar la tutoría específica del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Desarrollar el Programa de Detección de alumnado con Altas Capacidades.

Con el profesorado:

- Coordinación con los equipos docentes para establecer criterios sobre qué enseñar, qué evaluar y a quién le corresponde evaluar a cada uno de los alumnos y alumnas con ACS.
- Asesoramiento al profesorado en las sesiones de Evaluación inicial, en la que se valorarán las dificultades de aprendizaje de determinados alumnos/as en relación a grupo-clase. Se informará al equipo educativo del alumnado con NEAE que requieren la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación entre la profesora de apoyo, la profesora de apoyo a la compensación educativa, la orientadora, tutores/as y resto de profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de actuación. Esta coordinación se realizará a través de las reuniones de los equipos docentes y otras reuniones acordadas por lo profesionales implicados.
- Asesorar sobre las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Analizar las características y el perfil del alumnado demandante de los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR).
- Seguimiento de las actuaciones acordadas en las sesiones de evaluación a través de las reuniones del equipo docente y de coordinación con el responsable de la Orientación del centro.
- Implementar para determinados alumnos/as programas de refuerzo en las áreas instrumentales.
- Implementar los Planes personalizados para alumnado repetidor, asesorar en su elaboración y realizar un seguimiento del alumnado objeto de esta medida.
- Seguimiento de los alumnos/as repetidores por parte del tutor/a, (valorar dificultades del pasado curso. Establecer desde las distintas áreas y por parte del tutor/a un seguimiento más directo).
- Seguimiento del tutor/a o profesorado de la materia correspondiente de los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos de Departamentos Didácticos, Tutores/as y Claustro.

Con el centro y otras instituciones:

- Asesoramiento al Equipo Directivo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamentos Didácticos, Tutores/as y Claustro.
- Adquisición, recopilación y elaboración de materiales y documentos útiles relacionados con todas las actuaciones de atención a la diversidad.
- Realizar, y en su caso, revisar el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Mejora de las medidas de atención a la diversidad, coordinando con los Departamentos Didácticos, a través del ETCP, las respuestas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Coordinación con los centros de Primaria y Secundaria adscritos al instituto para solicitar información del alumnado de nuevo ingreso
- Coordinación con los IES de la zona para facilitar la transición a etapas postobligatorias.
- Coordinación con Salud Mental para intercambiar información del alumnado atendido en estos servicios siguiendo el protocolo establecido.
- Coordinación con los Servicios Sociales para intercambiar información del alumnado atendido en estos servicios.
- Colaboración para el desarrollo del programa HYPATIA (AACCI).

Con las familias:

- Asesorar a la familia sobre pautas educativas.
- Solicitar y ofrecer información de sus hijos e hijas.
- Colaborar con la familia en las medidas adoptadas con sus hijos e hijas.
- Realizar un seguimiento de la intervención planificada.
- Ofrecer información y solicitar autorización en los casos pertinentes respecto a las actuaciones que se están llevando a cabo o se vayan a realizar con sus hijos/as.
- Cumplimentar la parte correspondiente de la solicitud de becas para el alumnado con NEAE.

## **10.7 Acción tutorial**

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y con el equipo educativo, tendentes a mejorar la convivencia, la participación, realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y facilitar la toma de decisiones del futuro académico y profesional del alumno/a.

La concreción organizativa de la acción tutorial incluye:

### **10.7.1 Objetivos**

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal, así como la participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar la evaluación del grupo y su seguimiento.
- Estimular la participación de las familias en las actividades del centro.
- Coordinar la labor de los equipos educativos.
- Favorecer los procesos de formación permanente del profesor tutor.

### **10.7.2 Programación de la tutoría de los distintos grupos**

Para la programación de la tutoría de los distintos grupos de la ESO se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las líneas generales de actuación pedagógica enunciadas en el Proyecto Educativo.
- El análisis de la documentación procedente del trasvase de información de Primaria.
- La evaluación de las actuaciones tutoriales realizadas en el curso anterior.
- El análisis del Plan de Convivencia y el funcionamiento del Aula de Convivencia.
- El análisis de los resultados académicos y los problemas de aprendizaje detectados.

### **10.7.3 Designación de tutores y tutoras**

La tutoría y la orientación son parte esencial de la función docente. La función tutorial y orientadora del alumno se desarrollará a lo largo de todas las etapas y enseñanzas.

La designación del profesorado que ostentará la tutoría se realizará conforme a lo que dicte el Reglamento de Organización y Funcionamiento que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Se designará preferentemente al profesor, profesora que tenga mayor horario semanal con el grupo y en el caso de primero y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, preferentemente a los maestros y maestras que imparten docencia en dichos grupos.
- Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el profesorado que imparta un área, materia o módulo común a todo el grupo.
- No podrá ostentar la tutoría el profesorado que no le imparta docencia.

### **10.7.4 Orientación académica y profesional**

Los objetivos que se persiguen con la orientación académica y profesional son, entre otros:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los/as alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el centro al alumnado y a sus familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de toda la vida.

Las actuaciones a realizar en este ámbito serán las siguientes:

- Promover, a través de la tutoría, el desarrollo de actividades dirigidas a la toma de decisiones a través del autoconocimiento, información sobre las distintas opciones académicas y profesionales y el contacto con el mundo del trabajo.
- Promover programas que fomenten la motivación, mejora de hábitos de estudio y adquisición de técnicas de trabajo intelectual.
- Información sobre el sistema educativo y los posibles itinerarios.
- Divulgar información a los padres sobre el sistema educativo y los posibles itinerarios a través de charlas, especialmente en los cursos terminales.
- Asesoramiento a los alumnos acerca de las optativas más adecuadas a cada caso, sobre todo a aquellos con problemas de aprendizaje y su orientación hacia optativas de recuperación y refuerzo.

- Recopilar material informativo variado (universidades, salidas profesionales, ciclos formativos de Formación Profesional, Acceso a la Universidad, etc.) disponible en el Departamento de Orientación.
- Favorecer la integración de la orientación académica, vocacional y profesional en el currículo a través de todas las áreas de conocimiento y no en momentos puntuales de la tutoría lectiva.
- Organizar la visita de los alumnos de 2º de Bachillerato y 2º de Ciclos Formativos de Grado Superior a la Universidad de Jaén dentro del programa “Conoce tu Universidad”.
- Realización de actividades que fomenten la inserción laboral.
- Asesoramiento individualizado a alumnos y padres sobre itinerarios académicos.
- Impartir charlas al alumnado de 3º ESO sobre posibles itinerarios formativos.
- Realizar charlas al alumnado de 4º ESO sobre alternativas educativas y/o profesionales.
- Realizar charlas al alumnado de 1º y 2º Bachillerato acerca de la Prueba de Acceso a la Universidad, itinerarios educativos y salidas profesionales.
- Asesoramiento individualizado tanto al alumnado como a las familias sobre Orientación Académica y Profesional.

## ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL CURSO 2019/20

DESTINATARIOS	ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Alumnado de 1º de ESO	Trabajo en sesiones de tutoría	3er trimestre
Alumnado de 2º de ESO	Trabajo en sesiones de tutoría	3er trimestre
Familias de 2º de ESO	Presentación de 3º ESO	Junio
Alumnado de 3º de ESO	Trabajo en sesiones de tutoría Charla de la orientadora en cada uno de los grupos de 3º	3er trimestre
Familias de 3º de ESO	Presentación de 4º de ESO y opciones posteriores.	Junio
Alumnado de 4º de ESO	Trabajo en sesiones de tutoría Charla de la orientadora en cada uno de los grupos de 4º	2º trimestre
Padres de 4º de ESO (NUEVO)	Presentación de opciones tras 4º de ESO	2º trimestre
Alumnado de 1º de Bachillerato	Charla de la orientadora con los dos grupo de 1º.	3er trimestre
Alumnado de 2º de Bachillerato	Charla de la orientadora con cada uno de los grupos de 2º	2º trimestre
Familias de 2º de Bachillerato	Charla de la orientadora con las familias de cada uno de los grupos de 2º: Opciones tras Bachillerato y Acceso a la Universidad	2º trimestre
Familias de alumnos que se incorporarán al centro el curso siguiente: 6º Primaria CEIP San Amador 6º Primaria CEIP Tucci 2º ESO CEIP Fernando IV 2º ESO CEIP Santiago Apóstol	Presentación de la etapa de ESO y opciones académicas	Junio

Además, se realiza asesoramiento individualizado para alumnos/as que lo soliciten en horario de recreo. Si alguna familia lo requiere, también podrá ser atendida en dicho horario o en que se estime oportuno.

### 10.7.5 Acción tutorial

Entendemos la acción tutorial como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo para favorecer la convivencia del grupo, realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje y facilitando la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional del alumnado.

El Departamento de Orientación coordinará la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial del centro como marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Asesorará a cada tutor/a para que, siguiendo las líneas generales marcadas, elabore y desarrolle las programaciones de actividades de acción tutorial adecuadas a las necesidades de su grupo de alumnos/as.

Contribuirá, así mismo, al desarrollo de las programaciones de las tutorías, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, asesorando a los/as tutores/as en sus funciones, facilitándole los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos que se determine.

Las funciones del tutor/a son:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades alumnado a su cargo de enseñanza-aprendizaje que se propongan al organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de sus aprendizajes, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado y el equipo docente los padres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica.
- Mantener una relación permanente de comunicación con los padres, madres o representantes legales.

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en actividades del centro.
- Colaborar en la forma en que determine el centro en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Las actuaciones que desde el Departamento de Orientación se van a realizar en este ámbito serán las siguientes:

- Entregar al comienzo del curso a los tutores un resumen de los elementos esenciales del PAT para la etapa correspondiente.
- Reunión con los jefes de estudios para distribuir funciones y responsabilidades en la coordinación de los tutores.
- Presentar a los tutores el PAT propuesto para la ESO y recoger sus aportaciones.
- Proponer a los tutores un procedimiento para realizar el seguimiento individual de los alumnos de riesgo ofreciéndoles el apoyo necesario.
- Participación del orientador en la reunión semanal con los tutores de ESO, para recoger información, solucionar problemas y aportar estrategias además de aportar materiales para la tutoría lectiva.
- Facilitar a los tutores los recursos y materiales que estos requieran para la realización de actividades que hayan acordado llevar a cabo en la sesión semanal de tutoría.
- Colaborar con los tutores en el abordaje de los conflictos que se plantean dentro del grupo poniendo en marcha procesos de resolución: evaluación, alternativas, adopción de acuerdos...) a través de charlas a alumnos y padres y sesiones de tutoría, además de llegar a acuerdos de los equipos educativos.
- Atención individual a las necesidades de apoyo de los tutores en el desarrollo de su función.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la acogida a los padres de nueva incorporación.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la dinamización de la Junta de Delegados y con los propios delegados cuando se solicite.
- Diseñar nuevas actividades de tutoría dirigidas a mejorar la participación del alumnado en la vida del instituto.
- Proponer instrumentos para la recogida de datos que faciliten la elaboración de la memoria final de la tutoría de cada grupo: cuestionario para los alumnos, guion de la memoria para el tutor, etc.
- Elaborar la memoria final del PAT con la colaboración de los tutores.
- Promover a través del tutor/a, la coordinación de todo el Equipo Educativo para consensuar metodología, estrategias de actuación y solucionar los problemas que vayan surgiendo en el grupo de alumnos/as.

- Facilitar la integración de los alumnos tanto en su grupo como en el centro a través de actividades de acogida, dinámica de grupos, etc.

La organización de la acción tutorial también contempla el desarrollo de reuniones de coordinación entre los equipos docentes, cuyo contenido incluirá:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación académica y profesional.
- Coordinación de las sesiones de evaluación.
- Seguimiento del absentismo escolar.

Con respecto a la colaboración con las familias, la planificación de entrevistas con las familias del alumnado de su grupo que realizará en la hora destinada a tal efecto irá dirigida, entre otras actuaciones, a:

- Informar a los padres de la asistencia y seguimiento de las actividades docentes de sus hijos/as, su rendimiento académico y sus dificultades.
- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Fomentar la participación de los padres en las actividades del centro.

### **10.8 Coordinación del Departamento de Orientación con los centros de primaria**

Para que los alumnos/as tengan una adecuada adaptación al centro y a las nuevas enseñanzas el Departamento de Orientación realizará las siguientes actuaciones:

- Reunión con los miembros del EOE para recabar información curricular y conductual de los alumnos que se incorporan de Primaria.
- Reunión con los equipos directivos de los centros de Primaria.
- Reunión en los centros de Primaria con padres y madres de alumnos de 6º de Primaria.
- Promover visitas de alumnos de 6º de Primaria al Instituto.
- Analizar los expedientes de los alumnos/as que se incorporan a 1º y 3º de ESO.
- Asesorar a la Jefatura de Estudios en la composición de los distintos grupos de ESO.

### **10.9 Criterios de evaluación del plan**

Para la evaluación del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de satisfacción de los profesores tutores.
- Grado de satisfacción de los alumnos/as en relación a las actividades desarrolladas.
- Contactos con las familias.

- Participación del Departamento de Orientación en los distintos planes y programas del centro.
- Grado de coordinación con el equipo directivo.
- Participación en actividades de innovación y desarrollo.
- Para la evaluación del Plan se utilizarán los siguientes instrumentos:
- Memoria final de tutoría.
- Encuestas sobre actividades desarrolladas para profesorado y alumnado.
- Entrevistas con equipos educativos.
- Entrevistas con tutores.
- Memoria final de centro.

La evaluación final será el punto de partida para la elaboración del Plan de Actividades de Tutoría para el siguiente curso.

### **10.10 Plan de convivencia**

#### Características de la comunidad educativa

Tomando como referente todo lo reseñado en el contexto social, económico y cultural del centro, al que ya hemos aludido al comienzo de este proyecto educativo, en nuestro centro contamos con un alumnado con una dispar procedencia y un dispar grado de formación. Esto hace que junto con alumnos de procedencia social media y media-alta convivan alumnos de procedencia social muy baja, presentando niveles de comportamiento, actitud y rendimiento académico muy precarios. A todo lo anterior hay que añadir también la presencia de gran cantidad de alumnos inmigrantes de distintas nacionalidades, con toda la problemática que ello conlleva.

Lo anteriormente expuesto justifica que existan gran cantidad de alumnos y alumnas que presentan problemas de integración y, sobre todo, de adaptación al trabajo escolar, dando lugar a actitudes poco colaboradoras en el ámbito académico. Esto propicia la aparición de problemas entre alumnos o entre alumnos y profesores o incluso entre las familias y el centro, que dan lugar a la creación de una situación a veces compleja y a la que nos proponemos día a día como reto, dar solución en la medida de nuestras posibilidades.

Es en 1º y 2º de la ESO donde se producen los principales problemas en la convivencia cotidiana, tanto entre alumnos como entre estos y los profesores en el ámbito de algunas clases. La aparición de pequeñas faltas y conflictos, que a veces degeneran en mayores problemas, se enmarcan en un contexto que está presidido por algunas características:

- Problemas de orden en algunas clases, limpieza, cuidado de los espacios y materiales, cambios de clase poco ágiles etc.
- Falta de estrategias, en algunos casos, para una buena gestión del aula, tanto metodológicas como de uso de la autoridad, de relación con el alumnado etc.
- Dificultades de asignación de profesorado y tutorías, especialmente en el 1º ciclo de la ESO, lo que a veces impide una distribución más acorde con las necesidades,
- Hay un considerable número de alumnos en los cuatro cursos de la ESO que presentan dificultades de integración debido a sus bajos niveles educativos y/o académicos. Para atenderles hemos elaborado más arriba un amplio programa de atención a la diversidad, con planes, programas de diversificación curricular, compensatoria, flexibles, apoyo, ATAL, plan de acompañamiento...

En general, las **relaciones con las familias** son cordiales, a pesar de las lógicas diferencias que a veces aparecen entre algunos padres y el centro, normalmente siempre se resuelven con el diálogo y una comprensión mutua.

Las familias de nuestros alumnos, salvo casos puntuales de alumnos procedentes de un estrato social complejo, tienen una actitud colaboradora en general. Especialmente valiosa es la actuación de la Asociación de Madres y Padres, que mantiene una relación importante con el centro y está atenta a toda la problemática del mismo y a colaborar en todas cuantas actividades se les sugieren.

### **Objetivos a conseguir**

Partimos de la base de que, el problema de la convivencia y de cómo afrontarlo y orientar pacíficamente la misma es uno de los problemas principales a los que debemos enfrentarnos cada día en nuestra práctica cotidiana. En este Centro todo lo relativo a la convivencia se viene gestionando bajo la premisa de que no hay ningún problema nimio o que no merezca nuestra atención, sino que, al contrario, sea cual sea el problema planteado automáticamente se afronta y se le trata de buscar soluciones. Desde hace varios años, un profesor que ha ejercido unas veces las funciones de Jefe de Estudios y que ahora ejerce como Director se ocupa de llevar personalmente cualquier incidencia o cualquier problema de conducta que se presente. La gestión realizada siempre tiene como objetivo fundamental preservar el respeto a la dignidad y a la integridad física y moral tanto del alumnado como del profesorado. Por ello, se pone especial énfasis en atajar cualquier tipo de incidencia que se presente en este sentido entre unos alumnos y otros, entre los alumnos y el profesorado y entre profesorado y alumnos.

La creación de una clara conciencia de respeto hacia la autoridad del profesor en el aula es prioritaria y fundamental, pues sobre esa base estará garantizado el éxito de toda práctica docente y de todo proceso educativo, aunque somos conscientes de que con solo esto no basta.

Para el logro de un clima de convivencia adecuado, vamos a seguir poniendo en práctica diferentes actuaciones entre las que podríamos destacar el desarrollo de la liga de la convivencia, la utilización de la agenda escolar, el funcionamiento del aula de convivencia, las reuniones prácticamente semanales de la comisión de convivencia y, como antes hemos señalado, el seguimiento pormenorizado de la conducta del alumnado en la convivencia diaria en el Centro. Evidentemente, también juegan un papel muy importante todas las prácticas y actividades que desarrollamos a través de programas relacionados con el fomento de una cultura de paz y convivencia pacífica: Interculturalidad, Plan de Igualdad, Estrategias para la prevención de las conductas violentas en el aula... En el desarrollo de todos estos programas estamos siempre abiertos a las aportaciones que puedan venirnos de nuestro entorno. Es decir, de otros Centros educativos, instituciones y asociaciones de todo tipo, tales como la Fundación D. Bosco, la Guardia Civil, el Ayuntamiento, Jaén Acoge, Cruz Roja, etc...

Consideramos que los objetivos básicos de este plan deben ser:

- Concienciarnos de la importancia de la adecuada convivencia escolar.
- Fomentar los valores democráticos, de respeto e igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar los recursos para una cultura de paz y de prevención de la violencia de forma que se puedan detectar, tratar y resolver los conflictos que se planteen.

Estos objetivos están claramente relacionados con nuestras líneas generales de actuación pedagógica.

### **Normas de convivencia**

Tienen la finalidad de promover el respeto a las personas, a su dignidad y trabajo, así como en el cuidado de las instalaciones. Además, ese respeto está ligado a la obligación de que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa desarrollen el trabajo que les corresponde con la máxima dedicación, asista al centro con puntualidad y colabore con todos los órganos del mismo para la mejor marcha del centro.

### **Normas generales del Centro**

Estos principios generales, válidos para toda la comunidad educativa, se pueden concretar en las siguientes normas:

- Respetar la dignidad, integridad física y moral de todos y cada uno de los miembros de la C.E.
- No ejercer discriminación de ningún tipo.
- No ejercer ningún tipo de violencia, especialmente en forma de violencia de género.
- No ejercer ninguna forma de acoso escolar.
- Respetar las pertenencias de los demás, así como las instalaciones y el mobiliario del Centro haciendo un uso adecuado y correcto del mismo.
- Velar por la limpieza y el orden en las clases, pasillos y demás espacios comunes del Centro.
- OBSERVAR LAS PROHIBICIONES LEGALES DE CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL y cualquier tipo de drogas.
- No está permitido el uso en clase de cualquier aparato electrónico: teléfono móvil, MP3, cámaras, grabadoras etc.), salvo autorización expresa de la Jefatura de Estudios.
- Respetar los horarios y cumplirlos con puntualidad, prestando especial atención a las horas y salidas de las clases.
- La dirección y organización de cada clase corresponde al profesor/a de cada materia o a la persona encargada de la tutela de los alumnos en caso de ausencia. Los alumnos tienen la obligación de respetar el orden y el trabajo de la clase, así como la de participar activamente en las acciones programadas por sus profesores.
- Los padres, madres o tutores de los mismos tienen la obligación de justificar las ausencias cuando se produzcan, correspondiendo a la Jefatura de Estudios la aceptación de tales justificaciones. En caso contrario la falta será No Justificada.
- El estudio diario y la realización y entrega de las tareas encomendadas es una obligación de los alumnos. Igualmente es obligación de los profesores y equipos docentes la coordinación de sus actuaciones, así como el mantenimiento del orden en las clases.
- Los alumnos, sus familias y tutores en su caso, tienen el derecho de recibir toda la información posible sobre la marcha de su trabajo y de las actuaciones educativas realizadas o proyectadas durante el curso. Esta información será facilitada por los tutores en primera instancia y por los profesores afectados en caso de petición expresa.
- Los alumnos y sus familias tienen la obligación de colaborar con el centro y sus profesores en el desarrollo del proceso educativo de sus hijos, prestando toda la ayuda y colaboración necesaria para ello.
- En caso de incumplimiento de las normas generales por parte de algún miembro de la comunidad educativa, los afectados podrán requerir la intervención, según los casos, de: o Alumnos: Tutor en primera instancia y Jefatura de Estudios a través del tutor.
  - Familias: Tutor en primera instancia y Jefatura de Estudios a través del tutor.

- Profesores: Tutor y Jefatura de Estudios indistintamente.
- Cuando los diferentes escalones sean insuficientes para resolver las diferencias o problemas planteados, los afectados podrán requerir la intervención de la Dirección del Centro, responsable del departamento de Orientación, así como el mediador de conflictos, siempre con conocimiento de los órganos anteriores.

### **Normas particulares del aula**

- Respetar y cuidar el mobiliario del aula.
- Respetar los recursos informáticos de los que cada aula está dotada.
- Velar por la limpieza y el orden en las clases.
- Colaborar en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Respetar el derecho y el deber de estudiar de sus compañeros.
- Asistir a clase con puntualidad.
- La PARTICIPACIÓN es un valor y un principio necesario para la convivencia de un centro educativo, lo es mucho más cuando se trata de la elaboración de las normas de funcionamiento de las aulas, puesto que son el ámbito donde se desarrolla por más tiempo la actividad escolar y donde la convivencia entre el alumnado del aula y entre éste y el profesorado es más cercana y continuada. Por lo tanto, si son los alumnos y las alumnas los que concretan sus propias normas en relación con los objetivos las sentirán como propias y no como algo impuesto por el profesorado o por el equipo directivo. En ese proceso de elaboración autónoma juega un papel básico y fundamental la labor tutorial que debe guiar el debate y las decisiones de cada grupo.

### **10.11 Sistema de seguimiento de las normas y sus correcciones**

#### **Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.**

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en el plan de centro conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
  - a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
  - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
  - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
  - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
  - f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
  - g) Causar daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - h) Consumo de tabaco, alcohol, otros.
  - i) Cualquier otra acción contraria a las normas generales de convivencia arriba expuestas.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean debidamente justificadas de forma escrita por los alumnos mayores de edad, o los representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan.
3. El número máximo de faltas de asistencia no puede superar: art 6.6.1. ROF
4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

### **Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia**

1. Por la conducta contemplada en el apartado a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna, o la expulsión durante un periodo máximo de tres días lectivos. La aplicación de esta medida implicará:
  - El centro deberá elaborar un plan de actividades y tareas didácticas para que el alumno las realice cuando en su caso sea expulsado del centro, o prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga la suspensión del derecho de asistencia a una determinada clase.
  - Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría, a la jefatura de estudios y al director, en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
  
2. Por las conductas recogidas de la b) a la i) podrán imponerse las siguientes correcciones, siendo notificadas convenientemente a los padres por Séneca.
  - Amonestación oral.
  - Apercibimiento por escrito.
  - Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
  - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de 30 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

## **10.12 Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que puedan producirse**

### **Medidas de Prevención**

#### **1º Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:**

Actividades de acogida: Se informará a principios de curso, a todos los miembros de la comunidad educativa, de las normas de convivencia, de las sanciones que correspondan en su caso, así como de los procedimientos de denuncia y resolución de los conflictos. Esta información es especialmente relevante en el caso de los alumnos y se realizará en las primeras sesiones de tutoría en la ESO y en las primeras clases de los profesores tutores en el bachillerato.

#### **2º Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:**

A comienzos de cada curso, la Jefatura de Estudios entregará al tutor/a del grupo un informe sobre las características del mismo, incluyendo los aspectos académicos y los posibles problemas de convivencia que pudieran aparecer. Dicho informe se incluirá en la carpeta del grupo.

#### **3º Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y del centro educativo.**

En septiembre se reunirán las familias con el Equipo Directivo y los tutores/as, de forma escalonada por niveles. En dicha reunión se les informará de todos los aspectos de gestión y convivencia y se recogerán sugerencias.

El tutor/a, la Jefatura de Estudios y, en su caso, la Dirección del Centro mantendrán entrevistas individuales con los alumnos potencialmente conflictivos y/o con sus familias, en las que se les advertirá de las exigencias que la convivencia requiere sobre su actitud y comportamiento. Dichas entrevistas deberán realizarse antes del comienzo de curso o a lo largo del mismo cuando la situación lo requiera.

#### **4º Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.**

El centro permanecerá cerrado durante todo el horario escolar.

Las entradas se producirán a partir de las 8 de la mañana y la salida se producirá a las 14:45. Esta norma solo será de general aplicación para los alumnos menores de 18 años, pues para los alumnos mayores se contempla la posibilidad de que puedan salir en cualquier momento siempre bajo su responsabilidad y que acrediten debidamente su mayoría de edad.

Los alumnos del centro deberán ser instruidos por los profesores tutores del comportamiento y actitudes que deben mantener a la entrada y salida del centro.

En los cambios de clase los alumnos permanecerán fuera del aula, que permanecerá cerrada con llave para evitar deterioros, pudiendo acceder a los servicios en caso de necesidad.

En el transcurso de las actividades complementarias y extraescolares regirán las mismas normas de convivencia que en el centro.

Los recreos estarán vigilados por los correspondientes profesores de guardia que vigilarán los patios, jardines, servicios y pasillos. Los alumnos deben permanecer en el exterior del edificio durante el recreo, salvo que las inclemencias del tiempo lo impidan.

### **Compromisos de convivencia**

Dentro de las medidas a adoptar y con objeto de que ayuden a prevenir el agravamiento de situaciones de alteración de la convivencia, la familia del alumnado que presente problemas de conducta podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

Esta medida se adoptará cuando el alumno haya mostrado reiteradamente problemas de conducta que hayan merecido la amonestación reiterada de profesores, tutor o Jefatura de Estudios. Será tomada a propuesta de la Comisión de Convivencia.

Compromiso por escrito en el que se establecerán:

- Las medidas concretas que se acuerdan
- Obligaciones que asume cada una de las partes
- Fecha de evaluación de la efectividad de las medidas
- Posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento o de la falta de resultado de las medidas adoptadas

### **10.13 Información a las familias**

Las comunicaciones del centro a las familias se realizarán a través del programa PASEN, salvo en casos excepcionales que así lo requieran.

La dirección del centro, desde su jefatura de estudios, dispondrá los cauces necesarios para que las familias estén plenamente informadas de cualquier incidencia relacionada con los alumnos/as en materia de convivencia.

La Dirección del centro publicará para conocimiento de familias y alumnado los contenidos, criterios de evaluación e instrumentos de calificación de cada una de las materias que se imparten en el centro. Esta información estará disponible en la página web del centro **web.iesfernandoiii.es**. Se enviará una comunicación por PASEN informando de este hecho y el enlace correspondiente (<http://web.iesfernandoiii.es/index.php/documentos/objetivos-criterios>)

La Dirección del centro establecerá la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia, que ya hemos señalado más arriba, con las familias para prevenir y/o corregir todas aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia o al proceso de aprendizaje.

También está abierta la participación del AMPA en todas aquellas actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia escolar. Estas actividades serán coordinadas por el mediador de convivencia del centro, quien se encargará de su promoción y difusión.

Igualmente, cuando el tutor considere necesario, se podrá instar la participación de algún/os padres en los procesos de mediación de los conflictos que afecten al curso de sus hijos. Para ello el tutor podrá convocar a los padres afectados cuando lo crea necesario.

En cuanto al alumnado de Ciclos Formativos, en el documento de “Aceptación de las condiciones por parte del alumno/a” que se firma al entregarse la matrícula, el alumno/a queda informado/a de donde puede consultar los procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación académica.

### **10.14 Funciones de los alumnos delegados.**

En el ámbito de la clase es donde se realizan las mayores interacciones personales entre los alumnos. El ambiente del grupo, su capacidad para interactuar con unas normas de respeto y educación, además de una actitud hacia el estudio positiva, son la base de una buena convivencia en el centro.

En este microcosmos que es la clase, el papel del Delegado/a del grupo, como representante de sus compañeros y líder del grupo es muy importante. Es la persona que más influencia suele tener y en muchos casos ejemplo para sus compañeros. Por ello el Plan de Convivencia trata de reforzar de forma especial su papel a través de las siguientes funciones:

Los Delegados/as de grupo son los responsables de mantener el orden en ausencia de profesores.

En todo momento, el Delegado/a de curso informará al tutor/a de posibles problemas en una clase o con determinado/s profesores. El Delegado/a colaborará con el tutor/a y demás profesores/as en el mantenimiento de la convivencia en el grupo.

Desde el departamento de orientación, en coordinación con jefatura de estudios, se elaborarán las actuaciones encaminadas a potenciar la figura del delegado/a de grupo como mediador de conflictos y coordinador de la difusión de todas las medidas que mejoren la convivencia escolar.

### **10.15 Participación del Claustro de Profesorado**

El claustro de profesores/as será el órgano encargado de debatir y aprobar todas aquellas medidas preventivas que, a propuesta de la dirección del centro y de la suya propia, vayan a ser aplicadas, sin perjuicio de las funciones adjudicadas al Consejo Escolar en este sentido.

La dirección del centro se encargará de difundir, a través de los cauces adecuados, el Plan de convivencia del centro y el ROF, una vez aprobados por los sectores implicados. En cualquier caso, los apartados relativos a las medidas preventivas y a la tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y su correspondiente procedimiento de corrección, serán entregados y explicados, de forma específica, a todos los sectores de la comunidad educativa, en los contextos adecuados: profesorado, familias, alumnado y PAS.

La revisión y continua difusión de estos documentos se realizará, a lo largo del curso, en ETCP, reuniones de tutores, claustros de profesores, consejos escolares y todos aquellos ámbitos que se consideren oportunos por parte de la dirección del centro.

Se desarrollarán actividades lectivas, complementarias y extraescolares que potencien el hábito de trabajo, la superación personal, la asunción de responsabilidades, el respeto hacia las normas y hacia los demás.

Desde la dirección del centro, se promoverán todas aquellas actividades y planes de trabajo encaminados a este fin.

Por parte del departamento de orientación, a través del POAT, se plantearán explícitamente las actividades dirigidas a trabajar estos aspectos. En este sentido, la tutoría será el cauce idóneo para proponer, coordinar y desarrollar las actuaciones planteadas. De la misma forma, el delegado/a de grupo, como mediador de conflictos, será uno de los partícipes principales de todo el proceso.

### **10.16 Aportaciones de la tutoría.**

- Determinación de las normas de convivencia del aula: simples, pocas y claras (norma - corrección).
- Dinámicas de grupo.
- Fomento de responsabilidad compartida.
- Buzón de sugerencias para mejorar el centro: se explica en tutoría.

- A través del Departamento de Innovación se fijarán aquellas actividades formativas que redunden en la mejora de la convivencia; estas actividades estarán recogidas en las distintas programaciones didácticas de las diferentes áreas y materias, según la normativa vigente. Igualmente, este órgano propondrá la formación necesaria del profesorado encaminada a la mejora de su práctica docente y a la resolución de los conflictos surgidos en el aula. Estas propuestas serán elevadas al CEP.
- Tendrán un tratamiento especial todas las actividades dirigidas a potenciar la igualdad sin diferencias de género, de raza o de cualquier otra circunstancia discriminatoria.

## **10.17 Orientación académica y profesional**

### **10.17.1 Finalidades.**

- a. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c. Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la educación secundaria obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el centro al alumnado y a las familias.
- d. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

### **10.17.2 Programas y contenidos básicos.**

#### **3º de ESO**

Tendrá como objetivo fundamental una adecuada elección, por parte del alumnado, de los itinerarios académicos de cuarto de ESO. Trabajarán los siguientes bloques de contenidos:

- Autoconocimiento: intereses profesionales y trayectoria escolar.
- Conocimiento del sistema educativo: estructura de las enseñanzas de régimen general. Bachillerato, ciclos formativos de grado medio de formación profesional, artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas. Información sobre otras opciones educativas para alumnos que no obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que dé respuesta a situaciones particulares de algunos alumnos.
- Información sobre los itinerarios académicos en cuarto de ESO. Vinculación de los mismos con las distintas opciones formativas.
- Toma de decisiones.

#### **4º de ESO**

Tratarán de potenciar la continuación de la formación del alumnado a través de su matriculación en enseñanzas postobligatorias. Contendrá los siguientes bloques de contenidos:

- Autoconocimiento: intereses profesionales, capacidades y aptitudes, rasgos de personalidad, trayectoria escolar.
- Conocimiento del sistema educativo I: opciones formativas para el alumnado con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (bachillerato, enseñanzas deportivas de grado medio, ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño).

- Conocimiento del sistema educativo II: enseñanzas de idiomas y enseñanzas profesionales de música y danza.
- Conocimiento del sistema educativo III: opciones formativas para el alumnado que no tiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, enseñanza secundaria para personas adultas, prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para alumnado mayor de 18 años, pruebas extraordinarias para la obtención de la titulación básica).
- Toma de decisiones: importancia del proceso de toma de decisiones. Modelos y fases. Estrategias.
- Inserción laboral: el mercado laboral. Sectores productivos. Empleo público y empleo privado. Técnicas de búsqueda de empleo. Autoempleo y carácter emprendedor. Superación de estereotipos sexistas en la elección de la carrera profesional. Uso de las tecnologías en la búsqueda de empleo.

### **Programa de orientación académica y profesional en Bachillerato y ciclos formativos de grado superior de formación profesional.**

- Se orientará a la continuación de estudios superiores por parte del alumnado de esta etapa educativa. Recogerá actuaciones diferenciadas para primero y segundo de bachillerato por un lado y para el alumnado de formación profesional por el otro, conteniendo al menos, los siguientes bloques de contenidos:
- Estructura del bachillerato: Elección de itinerarios en segundo según la modalidad elegida. Optatividad y materias de modalidad. Evaluación y promoción. Vinculación de los itinerarios con estudios superiores.
- Estructura de la PEVAU. Fase obligatoria y específica. Calificación y reclamación. Parámetros de ponderación.
- Acceso a la Universidad desde los ciclos formativos de grado superior. Sistema de acceso.
- Los estudios universitarios: procedimiento de solicitud de admisión. Notas de corte. Estructura de las enseñanzas universitarias. Catálogo de títulos. Universidades públicas y privadas. Becas y Servicios.
- Los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial. Estructura y finalidad. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión. Oferta educativa. Vinculación con los estudios universitarios
- Enseñanzas deportivas de grado superior y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Estructura y finalidad. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión. Oferta educativa. Vinculación con los estudios universitarios.
- Enseñanzas artísticas superiores. Música, danza, arte dramático, conservación y restauración de bienes culturales, artes plásticas y diseño.

### **Programa de orientación académica y profesional para ciclos formativos de grado medio de formación profesional.**

Este programa se coordinará con el contenido del módulo de Formación y Orientación Laboral y con el de proyecto emprendedor. Específicamente contendrá algunos de los siguientes contenidos:

- Acceso a los ciclos formativos de grado medio. Estructura y finalidad de estas enseñanzas.
- Acceso a los ciclos formativos de grado superior mediante prueba. Estructura de la prueba y exenciones. Plazos y requisitos. Oferta educativa.

- Inserción laboral. Conocimiento del mercado laboral. Empleo público y privado. Autoempleo. Técnicas de búsqueda de empleo; utilización de las nuevas tecnologías. Igualdad de oportunidades en el ámbito académico y laboral.

#### **Actuaciones e instrumentos a utilizar.**

Para el desarrollo de los programas citados en el apartado anterior, utilizaremos diferentes instrumentos y actuaciones, entre las que cabe citar las siguientes:

- a. Guías y documentos informativos entregados a los alumnos y trabajados posteriormente en tutoría o mediante charlas informativas.
- b. Cuestionarios individuales.
- c. Reuniones informativas con las familias del alumnado.
- d. Aplicación específica dentro de la página web del centro.
- e. Asesoramiento individualizado a familias y alumnos desde el departamento de orientación.
- f. Charlas informativas del orientador del centro, de orientadores universitarios y de otros profesionales del ámbito educativo.
- g. Visitas a salones de estudiantes y muestras de orientación.
- h. Integración de contenidos relacionados con la orientación académica y profesional en el currículum de las distintas materias o módulos.
- i. Actividades contempladas dentro del acuerdo entre Educación y Empleo de la Junta de Andalucía.

### **11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

#### **Procedimiento**

Para diagnosticar las necesidades formativas del profesorado el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tendrá en cuenta:

- a) La reflexión sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados del alumno.
- b) Los resultados de las evaluaciones internas (Proyecto Educativo) o externas que se realicen en el Centro, tanto por parte de la inspección como la realizada por la agencia AGAEVE.
- c) Los resultados de la Autoevaluación del Centro y Propuestas de Mejora extraídas de ésta.
- d) Las propuestas de los Departamentos Didácticos.
- e) Las propuestas del Claustro del Profesorado.
- f) El desarrollo de los Planes Estratégicos del Centro (apartado **r**) del Proyecto Educativo.

#### **Instrumentos**

- a) El Proyecto Educativo.
- b) Documento de recogida de necesidades formativas de los Departamentos Didácticos y las necesidades individuales enviado a los jefes de departamento a través de un formulario Google.
- c) Documento que recoge las propuestas de mejora en base a los resultados de las pruebas de evaluación de los Departamentos Didácticos.

#### **Prioridades temáticas de formación.**

Teniendo en cuenta los anteriores referentes, el **Plan de Formación del Profesorado** del Centro considera las siguientes prioridades temáticas de formación:

1. **Programación y Evaluación LOMCE a través de Seneca.**
2. **Mediación y Convivencia Escolar.**
3. **Implantación de Pasen, cuaderno digital del profesorado y tutoría electrónica.**
4. **Nuevas Metodologías: cooperativo, proyectos, gamificación y edición multimedia.**
5. Formación para el desarrollo del **Plan Escuela TIC 2.0**, incorporando nuevos contenidos digitales encaminados a facilitar la adquisición de las competencias clave por el alumnado.
6. **Atención a la diversidad:** estrategias de atención al alumnado y gestión de grupos de alumnos.
7. **Implantación del Proyecto Bilingüe.**
8. **Desarrollo de los nuevos Ciclos Formativos de Formación Profesional de enseñanza Dual.**

#### **Necesidades detectadas en Departamentos Didácticos y profesorado.**

Las anteriores prioridades temáticas se complementan con las necesidades detectadas en Departamentos y profesorado y que se establecen en el Plan de Formación.

#### **Actividades propuestas**

Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una secuenciación de las mismas. Nuestra propuesta de **Formación del Profesorado del Centro** es un documento de planificación a medio y largo plazo que atiende a estas necesidades formativas y a la demanda del profesorado.

En este sentido se ha tomado como referencia para este curso, las **propuestas de mejora** recogidas en la **Memoria de Evaluación** elaborada en junio de 2018 y en base a ello y a la **demanda interna** del profesorado del centro, realizamos la propuesta de actividades que recogemos en el **Plan de Formación del Profesorado para el curso 2019/20** que pasaremos al equipo directivo y al **CEP de Jaén**.

La formación se basará tanto en la creación de **Grupos de Trabajo** como en la participación en **Cursos de Formación presenciales o a distancia** centrados en los temas anteriores.

Las fechas de realización de las sesiones de trabajo de los grupos de trabajo y de los cursos van a depender de la planificación del CEP.

### Distribución temporal

FECHAS	ACTUACIONES
<b>Septiembre 2019</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecimiento de una comunicación directa y fluida entre el Centro del Profesorado de Jaén, el Departamento de formación del Centro y el Equipo Directivo.</li> <li>-Debate en el ETCP acerca de las distintas modalidades formativas que puedan atender mejor a las necesidades formativas del Centro.</li> <li>-Informar del procedimiento de recepción de propuestas de proyectos indicando los contenidos y los requisitos exigidos y las condiciones de participación.</li> <li>-Recoger las propuestas formativas de los Departamentos Didácticos, así como las propuestas del Claustro del Profesorado.</li> </ul>
<b>Hasta el 15 de octubre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Extraer nuevas propuestas de formación derivadas, por un lado, de la valoración de logros y dificultades de la memoria de autoevaluación del Centro durante el curso anterior, y por otro lado, de las propuestas de mejora que se incluirán en el Plan de Centro para el curso actual.</li> <li>-Estructuración del organigrama formativo que regirá el Plan de Formación durante el curso 2018-2019.</li> <li>-Información al profesorado de todos los cursos y modalidades formativas que ofrezca el CEP.</li> <li>-Informar al CEP de las novedades en cuanto a las necesidades formativas del Centro.</li> <li>-Solicitar la participación en Proyectos de Formación en Centros o Grupos de Trabajo a través del portal Séneca-CEP.</li> </ul>
<b>Hasta el 31 de octubre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Modificación del Plan de Formación por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y el Equipo Directivo.</li> <li>-Aprobación de las modificaciones al Plan de Formación por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar antes del 31 de octubre. Estas modificaciones serán incluidas en Plan de Centro.</li> </ul>
<b>Hasta el 15 de noviembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diseño y elaboración de los proyectos correspondientes a cada Grupo de Trabajo y cada Proyecto de Formación.</li> <li>-Valoración (positiva o negativa) de los proyectos por parte de la asesoría del CEP.</li> <li>-Constitución de una comunidad virtual utilizando la Plataforma Colabor@ por parte de cada Grupo de Trabajo y cada Proyecto de Formación aprobado.</li> <li>-Grabar los Proyectos de Formación, en la comunidad virtual de Colabor@.</li> </ul>
<b>Hasta el 25 de noviembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Grabar los Grupos de Trabajo en la comunidad virtual de Colabor@</li> <li>-Especificar en la comunidad de Colabor@ el compromiso adquirido en cada Proyecto de Formación y Grupo de trabajo, detallando las actuaciones personales asumidas.</li> </ul>
<b>Noviembre - Marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización de las sesiones de los Grupos de Trabajo.</li> <li>-Coordinación del Departamento de Formación en la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.</li> <li>-Realización de los distintos cursos de formación del profesorado.</li> <li>-Propuestas de nuevos cursos de formación derivados de las necesidades del profesorado durante el curso.</li> </ul>
<b>Hasta el 15 de marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de una memoria de progreso de cada uno de los proyectos.</li> <li>- Participar en la comunidad Colabor@ realizando comentarios personales en los que se exponga valoraciones sobre el progreso y desarrollo de los proyectos.</li> </ul>
<b>Durante el mes de Mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se realizarán propuestas de mejora por parte de los departamentos didácticos.</li> <li>-Se analizará el grado de consecución de los objetivos y actuaciones previstas en los proyectos realizados</li> </ul>

	reflejándolo en la memoria final de evaluación de cada uno de ellos.
<b>Hasta el 31 de mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Grabar la Memoria de Evaluación Final de cada proyecto en la comunidad de Colabor@.</li> <li>-Realizar comentarios personales exponiendo una valoración final en la comunidad Colabor@.</li> </ul>
<b>Junio 2020</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación y acreditación de los Grupos de Trabajo por parte de la asesora del CEP.</li> <li>-Reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje derivada de los resultados de la evaluación ordinaria de los alumnos con el objetivo de detectar necesidades de formación del profesorado.</li> <li>-Recogida de las primeras propuestas formativas de los Departamentos Didácticos, así como las propuestas del Claustro del Profesorado para el Plan de Formación del curso 2019-2020.</li> <li>-Evaluación y autoevaluación del Plan de Formación del curso 2019-2020, detección de logros y dificultades y propuestas de mejora para el curso 2019-2020.</li> </ul>

## 12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

La decisión de los órganos colegiados del centro, de los últimos años, fue la de distribuir las horas de enseñanza de 8:15 a 14:45, con un descanso de 15 minutos cada 2 horas, es decir, habrá un recreo de 15 minutos a las 10:15 y otro a las 12:30.

El día que se han de realizar las tutorías por la tarde y las reuniones de departamento, así como claustros, consejos escolares y ETCP también debe ser en lunes.

### 12.1 Actividades complementarias y extraescolares

Este tipo de actividades se organizarán de la siguiente forma:

- 1.) El departamento que organice la actividad deberá informar al jefe de actividades complementarias y extraescolares, así como a jefatura de estudios, la intención de realizarla.
- 2.) Deberá rellenar un documento, aportando los datos necesarios: curso al que va destinada, profesores participantes, descripción de la actividad, fechas a tener en cuenta ...
- 3.) El jefe del DACE publicará en la web los próximos eventos, así como en la sala de profesores.
- 4.) Se procurará aportar toda la información con la mayor antelación posible.
- 5.) Jefatura de estudios, junto con los participantes, estudiarán la viabilidad de la actividad.
- 6.) Jefatura de estudios organizará el centro en función de la actividad y los profesores/as que participen.

### 12.2 Objetivos

Los objetivos generales a tener en cuenta a la hora de realizar las diferentes actividades complementarias y extraescolares serán los siguientes:

- Colaborar de una forma dinámica en la educación integral del alumno.
- Favorecer la convivencia y estrechar las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Contribuir en la consecución de los objetivos marcados por los distintos departamentos, profundizando y ampliando contenidos.
- Realizar actividades abiertas a la localidad contribuyendo a la vida cultural de la misma.
- Participar en actividades propuestas por diferentes entidades de la localidad y la provincia.
- Favorecer las relaciones con el entorno a través del conocimiento de distintas instituciones, personalidades, etc.
- Adquirir valores fundamentales que favorezcan la integración social y la participación activa en el desarrollo de nuevas sociedades altamente democráticas.

La consecución de estos objetivos se enmarca dentro de los planes, programas y proyectos que se han descrito con anterioridad.

### 12.3 Programa de actividades para la educación en valores:

I. 1. HÁBITOS PARA UNA VIDA SALUDABLE					
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Participación en programas promovidos por la Consejería de Salud, el Centro de Salud local o asociaciones u organizaciones no gubernamentales, sobre prevención de enfermedades y de riesgos en el hogar y en el trabajo.	Cuidar la salud. Prevenir enfermedades Prevenir situaciones de riesgo Conocer las consecuencias del consumo de sustancias que crean dependencia	Todo el curso, según convocatorias de los distintos organismos organizadores.	Todos los niveles	DACE, Vicedirección, y Departamento de Orientación.	Programa Forma Joven Programa "Prevenir para vivir" Programa sobre prevención de riesgos en el hogar y en el trabajo.
Participación en actividades promovidas por la Administración local, Cruz Roja o la ONG "Proyecto Hombre", sobre prevención de drogodependencias y Educación Afectivo-sexual.	Cuidar la salud. Prevenir enfermedades Prevenir situaciones de riesgo Conocer las consecuencias del consumo de sustancias que crean dependencia	Todo el curso, según convocatorias de los distintos organismos organizadores.	Todos los niveles	DACE, Vicedirección, y Departamento de Orientación.	Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento. Cruz Roja. ONG "Proyecto Hombre". Fundación Alcohol y sociedad.
Participación en Campañas de Vacunación, de Prevención de Tabaquismo, de Educación Sexual, de Higiene Buco-dental, etc.	Cuidar la salud. Prevenir enfermedades Prevenir situaciones de riesgo Conocer consecuencias del consumo de sustancias adictivas.	Todo el curso, según convocatorias de los distintos organismos organizadores.	Todos los niveles	DACE, Vicedirección, y Departamento de Orientación.	Centro de Salud local. Cruz Roja. ONG "Proyecto Hombre". Marca Ausonia programa "Adolescencia y tu". Programa "A no fumar me apunto"
Participación en actividades deportivas organizadas en la localidad por distintas entidades.	Practicar el deporte como ejercicio de vida saludable.	Todo el curso, según convocatorias de los distintos organismos organizadores.	Voluntarios	Organismos convocantes.	Ayuntamiento. Empresas y asociaciones. Otros Centros Educativos.
I. 2. CUIDADO DEL ENTORNO:					
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Cuidado de la limpieza de todas las dependencias del centro.	Concienciar al alumnado sobre la importancia de mantener limpio y ordenado su entorno. Responsabilizar a todos los integrantes del aula. Practicar el respeto mutuo y las formas de convivencia.	Todo el curso. Se premiarán las mejores aulas de cada nivel, al finalizar cada trimestre	Todos los niveles	Tutores, DACE, y Equipo Directivo.	
Participar en Campañas y Programas de Educación Ambiental organizadas por organismos oficiales o empresas con programas de defensa del Medio Ambiente.	Inculcar al alumnado la necesidad de preservar el Medio Ambiente.	Según convocatoria de organismos organizadores.	Todos los niveles	Organismos convocantes	
Visitas medio ambiente marteño	Conocer nuestro entorno más próximo. Convivencia tutores-alumnos	Todo el curso.	ESO.	TUTORES	Concejalía de Medio Ambiente

I. 3. EDUCAR PARA LA PAZ, LA TOLERANCIA Y LA DEMOCRACIA.					
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Estudio de Derechos y Deberes recogidos en el R.O.F.	Conocer y ejercitar derechos. Cumplir los deberes.	Mes de septiembre del curso al comenzar cada trimestre.	Todos los niveles	Tutores y todo el profesorado.	Leer y comentar en clase textos alusivos al tema de la PAZ.
Las ONG y su labor humanitaria Organizar recogidas de ropa , alimentos, etc.	Conocer la labor de las ONG más próximas y más conocidas. Formar grupos de apoyo a dichas ONG.	Mes de diciembre en relación con Día de los Derechos Humanos (10 diciembre)	Todos los niveles	Tutores, profesores Escuela Espacio de Paz.	Se puede utilizar material audio-visual enviado por distintas ONGS
Campañas contra el ruido, por la limpieza y contra la agresividad inmotivada.	Mejorar los aspectos indicados.	Todo el curso	Todos los niveles	Tutores, Equipo Directivo y DACE.	Mediante el proyecto “Escuela espacio de paz”
Movilizaciones por la paz y contra el terrorismo.	Manifestar las actitudes propias con naturalidad.	25 noviembre (Día contra la violencia de género) Otras convocatorias.	Todos los alumnos y profesores	Equipo Directivo y coordinadores de proyectos a) y b)	Proyección de películas Salir al patio a las 12 horas y dedicar 5 minutos de silencio. Lectura de un manifiesto por la Paz.
Participación en campañas y programas promovida por la Administración Local, otras organizaciones, y ONGS, referidas a formación del voluntariado, defensa de los Derechos Humanos, eliminación de la discriminación racial y defensa de la Paz.	Promover actitudes de participación y colaboración con entidades y organismos que defienden los Derechos Humanos, la Paz, la Justicia y la Tolerancia.	Según calendario de las entidades promotoras.	Todos los niveles de forma voluntaria y libre.	Equipo Directivo , DACE Escuela Espacio de Paz.(DENIP)	Concejalía de Asuntos Sociales. “Recogida material escolar y alimentos”
Talleres Jurídicos sobre los Derechos de las Mujeres e Igualdad de sexos.  Puesta en marcha de la escuela de padres PLAN : PREVENIR PARA VIVIR, “ Esforzad@s” mediador del centro para la convivencia , y en colaboración con orientadores familiares , terapeutas sociales , psicólogos y otros profesionales de la educación en la mejora de la Enseñanza Pública)	Desarrollar valores de igualdad entre sexos y prevenir la violencia de géneros  Buscar una mayor cooperación y coordinación con los padres y madres del alumnado para mejorar la convivencia. Inculcar la paz, la solidaridad y la cooperación a los alumnos en todos los ámbitos de la vida.	Diciembre Según convocatoria.  Las distintas sesiones tendrán lugar el segundo martes de cada mes por la tarde durante todo el curso.	1º Bachillerato  Todo el Centro.	Equipo Directivo, DACE y Centro de Información de la Mujer  Mediador.	Concejalía de Asuntos Sociales y Área de Servicios Sociales de la Delegación de Salud.
Realización en cada asignatura de un trabajo sobre una mujer relevante en dicha materia.	Desarrollar valores de igualdad entre sexos y prevenir la violencia de géneros, trabajando la importancia de la mujer en cada una de las materias.	Cada profesor tendrá que trabajar la historia de mujeres relevantes, según su programación.	Todo el centro	Coordinador de área	

I. 4 EDUCAR PARA LA SOLIDARIDAD					
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Participación en campañas promovidas por UNICEF, CÁRITAS, MÉDICOS SIN FRONTERAS, EDUCACIÓN SIN FRONTERAS, etc.	Colaborar activamente en la formación de un mundo mejor.	Según calendario de los organismos convocantes	Todos los niveles	Algunos departamentos y DACE	
Realización de mesas redondas y foros de debate de diferentes ONGs, cuyas actividades se desarrollen en pro de la solidaridad.	Crear nuevas perspectivas y horizontes para construir una sociedad más justa y solidaria.	Según calendarios de los organismos convocantes	Todos los niveles	Departamento de Filosofía y DACE	INTERED: conferencia y debate sobre el papel de la mujer.
I. 5 EDUCAR PARA LA RESPONSABILIDAD Y EL RESPETO					
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Estudio de los derechos y deberes recogidos en el ROF	Conocer y ejercitar sus derechos, y cumplir los deberes	Septiembre Recuerdo al comenzar cada trimestre.	Todos los niveles	Tutores y todo el profesorado	
Información a los padres de sus derechos y deberes recogidos en el ROF, del funcionamiento del Centro, así como de su papel fundamental en la Educación de sus hijos.	Potenciar el papel de los padres, colaborando con el Centro en la Educación Integral de sus hijos.	En el mes de octubre en las asambleas de padres con tutores. Todo el curso en horas de tutoría.	Todos los niveles	Equipo directivo y tutores.	
Fomento de la convivencia en el Aula.	Promover la autorregulación de la convivencia en el aula. Lograr un buen clima de trabajo y seguridad. Propiciar la capacidad de diálogo entre los alumnos. Enseñar técnicas de negociación.	Todo el curso en horas de tutoría.	1º, 2º y 3º de E.S.O.	Tutores y Departamento de Orientación.	

I. 6 EDUCAR EL GUSTO ESTÉTICO Y FOMENTAR EL INTERÉS POR NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL					
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Participación en certámenes literarios promovidos por el Centro, el Ayuntamiento u otras entidades y empresas de reconocida labor educativa.	Fomentar el gusto por la lectura y escritura	La que indiquen los organismos convocantes	Todos los niveles	Departamento de lengua y literatura y DACE	Programa Cuenta cuentos. Concurso Coca-cola. Concursos literarios del ayuntamiento.
Asistencias a conferencias, tertulias literarias, foros de debate o mesas redondas, organizadas en el centro o en la localidad.	Estimular el interés por temas comprometidos con la Educación en Valores.	En días próximos a fechas conmemorativas y/o festivas	Todos los niveles según los temas a tratar.	Departamentos colaboradores y DACE	Colaboración con Casa de la Cultura
Asistencia a representaciones teatrales.	Estimular el interés por la literatura.	Cuando las hubiere	Según la obra u organismos convocantes	Circuito Abecedaria Teatro andaluz y Teatro la Paca	En Martos. Ayuntamiento. En Almagro. En Jaén. En otros lugares.
Participación en concursos de pintura, carteles, murales y otras expresiones plásticas.	Fomentar el gusto por la pintura y otras formas de expresión plástica.	Según organismos convocantes.	Alumnos interesados	Departamento de Educación Plástica y Visual.	Del Centro, la localidad, otras localidades, la ONCE, otros organismos, etc.
Visitas a exposiciones de pinturas y esculturas.	Estimular el gusto artístico.	Cuando existan, de especial interés o permanentes.	Alumnos interesados.	Departamento de Educación Plástica y Visual y DACE	Casa de la Cultura de Martos, Museo Picasso de Málaga, Museo Provincial de Jaén, otras localidades.
Asistencia a conciertos musicales, tanto clásicos como flamencos.	Desarrollar las actitudes musicales. Conocer la cultura musical andaluza.	En otoño, en el 2º trimestre, en la primavera y para el Día de Andalucía	Alumnos de E.S.O.	Circuito Abecedaria Departamento de Música y DACE	Teatro Municipal, Peña Flamenca de Martos.
Visitas a Parques de Ciencias y Tecnológicos, Ferias de Avances científicos y tecnológicos, etc.	Ampliar conocimientos científicos y conocer los avances tecnológicos.	Las que constan en programaciones de distintos departamentos.	4º ESO Todos los niveles	Departamento de Física y Química, C. Naturales, Informática., Tecnología y DACE	
Visitas a lugares de interés histórico-cultural	Conocer in-situ el legado histórico-cultural	Las que constan en programaciones de distintos departamentos.	Todos los niveles	Departamento de Música, Geografía e Historia y DACE	
Visitas de interés biológico- natural de Andalucía	Desarrollar el interés por la naturaleza y el medio ambiente.	Preferentemente en primavera	1º BACH Y ESO	DACE y otros Dptos.	
Visitas a lugares de interés deportivo-natural	Conocer lugares de ambientes naturales practicando deporte	En fechas que coincidan con finales de trimestres o bien programadas por el departamento de educación	Todos los niveles de forma voluntaria	Departamento de Educación Física y profesores colaboradores.	Senderismo a la Sierra la Grana. Sierra Nevada, Cazorla

Asistencia a proyecciones de películas o documentales relacionadas con temas de Educación en Valores, Educación para la Paz y Coeducación	Ampliar conocimientos sobre estos temas. Desarrollar un espíritu crítico sobre los temas tratados.	física.  Todo el curso	Todos los niveles	Departamentos interesados o profesores interesados	Documentales cedidos por distintas ONGS
---	---	------------------------------	-------------------	--	---

## 12.4 Actividades a desarrollar en fechas festivas y conmemorativas:

Las programamos por trimestres y, en todas ellas, tomaremos como referente común de participación de todos los niveles del Centro, los proyectos:

- a) “Escuela Espacio de Paz “
- b) Plan de Igualdad y de Atención a la Diversidad de Género.
- c) Plan de Lectura y Biblioteca

### PRIMER TRIMESTRE:

#### 0. INAUGURACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO

**Actividad:** Inauguración del curso académico.

#### 1. DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

##### **Actividades:**

- Talleres para la prevención de la Violencia de Género, Roles tradicionales en función del género: masculino y femenino.

**Objetivo:** Prevenir la violencia de género.

**Nivel:** Destinados al alumnado del Centro.

**Responsables:** Centro de la mujer de Martos.

Se realizarán en las semanas previas al día internacional contra la violencia de género, el 24 de noviembre.

- Conmemoración del día internacional contra la violencia de género, el 24 de noviembre:

#### 2. DÍA MUNDIAL CONTRA EL SIDA

**Actividad:** Proyectos a) y b).

**Objetivos:** Los marcados en dichos proyectos

**Temporalización:** En torno al 1 de diciembre.

**Nivel:** Todos los niveles

**Responsables:** Tutores y DACE.

### **3. DÍA DE LA CONSTITUCIÓN (6 diciembre):**

**Temporalización:** 5 de diciembre.

**Responsables:** Profesores de los Departamentos afines, DACE

### **4. DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (10 diciembre):**

**Actividad:** Proyectos a) y b)

**Objetivos:** Los indicados en dichos proyectos.

**Temporalización:** 10 de diciembre.

**Responsables:** tutores, DACE

### **5. FINAL DEL TRIMESTRE:**

**Actividad:** Concurso de postales navideñas y Competiciones deportivas.

**Objetivos:** Convivencia.

**Temporalización:** final de trimestre.

**Nivel:** Todos los niveles.

## **2º TRIMESTRE:**

### **1. DÍA MUNDIAL DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA (30 enero):**

**Actividad:** Proyectos a) y b).

**Objetivos:** Los propuestos en dichos proyectos.

**Temporalización:** 30 de enero.

**Nivel:** Todos los niveles

**Responsables:** Profesores correspondientes y colaboradores.

### **2. DÍA DE ANDALUCÍA 28 febrero.**

**La celebración del día de ANDALUCÍA se distribuirá parte en el 1<sup>er</sup> trimestre y del 2º.**

- Viaje a la Alhambra y al Museo
- Incluye la posibilidad de realizar uno o más viajes por una o varias provincias andaluzas: Córdoba, Málaga, Sevilla como también al Parlamento Andaluz

**Objetivos:** Conocer el entorno natural y social más próximo.

**Temporalización:** 2º trimestre

**Nivel:** 2º, 3º ESO.

**Responsables:** DACE y colaboradores.

### **3 DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA (8 marzo)**

**Actividad:** Proyectos a) y b).

**Objetivos:** Los propuestos en dichos proyectos.

**Temporalización:** En torno al 8 de marzo

**Nivel:** Todos los niveles

**Responsables:** Tutores y DACE.

## **3º TRIMESTRE:**

### **1 Día del LIBRO:**

**Actividad:** Día del Libro (23 de abril). Proyectos a) y b). (Podría cambiarse la fecha al primer trimestre)

- Concurso de marca páginas (se editará el ganador para entregarlo en la Feria del Libro)
- Exposición de libros antiguos y Feria del Libro.
- Maratón de cuentos o relatos cortos.

**Objetivos:** Animar a la lectura. Difundir entre la comunidad educativa el valor de la lectura.

**Temporalización:** Abril.

**Nivel:** Todos los niveles.

**Responsables:** Equipo Directivo, DACE, departamento de Lengua y Literatura, Departamento de Educación Plástica y Visual, AMPA y profesores colaboradores.

**2.El Día de Europa (10 de mayo).** Se le dedicará especial atención con proyección de películas, diapositivas, realización de murales, etc...

- El Día del Trabajo (entorno al 1 de mayo).
- El Día Mundial sin Tabaco (30 de mayo).

- El Día del Medio Ambiente (5 de junio).

### 3.FINAL DE CURSO (mes de junio).

- ✓ Acto de despedida a los alumnos de 2º de Bachillerato con entrega de orlas y posterior cena de alumnos y profesores. (Fin de Mayo-primeros de junio).
- ✓ Acto de despedida de la promoción que finaliza 4º de ESO (Finales de Junio).
- ✓ Comida Final de Curso de profesores. (Final de Junio).

### 12.5 OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL CURSO:

#### TALLERES:

- Taller de Prevención de Violencia de Género y Educación en la igualdad.
- Taller de iniciación a la Robótica (si la situación por COVID lo permite)

#### OTROS PLANES Y PROYECTOS PARA EL CURSO 2020/21

Plan/Proyecto	Alumnado
First Lego League	4º ESO y Bachillerato
Plan de acompañamiento	1º ,2º ,3º de ESO
Liga de robótica	4º de ESO y Bachillerato
ALDEA	Todo el centro
Comunica	ESO y Bachillerato
HHVS: Forma Joven en el ámbito educativo	ESO y Bachillerato
Inicia	

#### ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN CON LA AMPA

- Para celebrar el Día de Andalucía: Degustación del tradicional hoyo. (si la situación por COVID lo permite)
- Para celebrar el Día del Libro: Colaboración económica en el concurso de marca páginas y aportación de descuento en las ventas de libros realizadas. (si la situación por COVID lo permite)
- Para la despedida de los alumnos de 2º BACH, entrega de placas a aquellos que obtienen matrícula de honor.
- Organización de un concurso fotográfico
- Organización de un viaje de convivencia de alumnos, padres y profesores a final de curso.

## 12.6 Viajes y visitas culturales

Independientemente de los que organizan otros departamentos (véase el capítulo V), el **D.A.C.E.** organiza los siguientes viajes y visitas culturales:

### **Viaje de Estudios para 4º de ESO** (si la situación COVID lo permite)

- Las ofertas de viajes que ofrece el DACE pueden ser escogidos por los alumnos o no. Sus propuestas serán oídas y en su caso, aceptadas, siempre que cuenten con el acompañamiento de profesores y la autorización de padres y madres.
- Todos los viajes y salidas deberán estar expresamente autorizados
- Regularmente se irá informando al profesorado de la oferta de nuevas propuestas que se vayan recibiendo a nivel de centro.

### **12.7 Actividades organizadas por otros departamentos: (ver programación de Actividades Extraescolares)**

## 13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA

### **Objetivos**

Como objetivos nos proponemos:

- a) Elaborar indicadores nuevos de calidad que sirvan de referente para la evaluación del centro.
- b) Elevar al ETCP y Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- c) Sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de auto-evaluación permanente.
- d) Proponer **Planes de Mejora** como resultado de las evaluaciones.

### **Actuaciones**

1. Elaborar un documento de análisis y valoración que permita llevar a cabo la autoevaluación de nuestro centro, que contenga los indicadores establecidos el curso pasado, se ajuste a los aspectos recogidos en nuestro Plan de Centro y sea más efectiva.
2. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
3. Proponer, al equipo directivo, al ETCP y al Claustro de Profesorado, **Planes de Mejora** como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

4. Realizar un formulario electrónico por el que puedan realizarse las encuestas de evaluación dirigidas al alumnado y familias.
5. Autoevaluación del profesorado a través de unos indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas de cada departamento.

### Distribución temporal

FECHAS	ACTUACIONES
<b>1º TRIMESTRE</b>	
<b>Octubre - Noviembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Analizar junto a la Jefatura de Estudios, los indicadores homologados de AGAEVE y establecer nuevos indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las propuestas de mejora marcadas para el curso anterior.</li> <li>-Exponer en las reuniones de departamento los logros y dificultades del curso anterior, así como las propuestas de mejora para este curso y posibilitar que el claustro haga aportaciones a través de los departamentos siendo los coordinadores de área los que las concreten en el ETCP.</li> <li>-Constitución del Equipo de Evaluación. Este será informado del proceso y de los elementos evaluables, pudiendo proponer nuevos aspectos a evaluar.</li> <li>-Elaborar el <b>Plan de Mejora</b> (15 noviembre)</li> <li>-Elevar al Claustro de Profesorado el <b>Plan de Evaluación</b> para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución y el proceso de enseñanza marcados por el DFEIE.</li> </ul>
<b>2º TRIMESTRE</b>	
<b>Enero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insistir en la incorporación a las programaciones de las propuestas de mejora determinadas tras el análisis de resultados de la primera evaluación</li> <li>-Recoger el análisis y la valoración de las propuestas marcadas para el 1º trimestre por el DFEIE con respecto a la Autoevaluación del Centro para este curso (fecha límite de entrega 30 de enero)</li> </ul>
<b>Febrero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborar un resumen de la Autoevaluación del Centro con respecto al 1º trimestre.</li> <li>-La Jefatura del DFEIE informará al Claustro y al Equipo de Evaluación del estado de la Autoevaluación.</li> </ul>
<b>3º TRIMESTRE</b>	

<b>Abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recoger el análisis y la valoración de las propuestas marcadas para el 2º trimestre por el DFEIE con respecto a la Autoevaluación del Centro para este curso.</li> <li>-Insistir en la incorporación a las programaciones de las propuestas de mejora determinadas tras el análisis de resultados de la segunda evaluación.</li> <li>-En el claustro en el que se analice los resultados académicos del 2º trimestre, se harán aportaciones, a través de los departamentos, para las propuestas de mejora del curso 2019/20.</li> </ul>
<b>Junio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recoger el análisis y la valoración de las propuestas marcadas para el 3º trimestre por el DFEIE con respecto a la Autoevaluación del Centro para este curso (fecha límite de entrega 20 de junio)</li> <li>-Insistir en la incorporación a las programaciones de las propuestas de mejora determinadas tras el análisis de resultados de la segunda evaluación.</li> <li>-Elaborar un resumen de la Autoevaluación del Centro con respecto al 3º trimestre.</li> <li>-Participar en el ETCP para análisis de logros y dificultades del curso actual y establecer las propuestas de mejora para el curso 19/20.</li> <li>-Tras el ETCP, se reunirá el Equipo de Evaluación para realizar la Memoria de Autoevaluación 2018/19.</li> <li>-Informar al Claustro y hacer aportaciones a la Memoria de Autoevaluación del Centro en el Claustro Extraordinario de final de curso.</li> <li>-Presentación en el Consejo Escolar de la Autoevaluación del Centro y su aprobación si procede (antes del 30 de junio)</li> </ul>
<b>Hasta El 15 de Julio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Subida a Séneca de la Memoria de Autoevaluación por parte del Equipo Directivo.</li> </ul>

## 14. ALGUNOS PLANES

### 14.1 Proyecto lingüístico de centro

Incluido como anexo

### 14.2 Programa de tránsito

Incluido como anexo

### 14.3 Plan de iguales

Incluido como anexo

### 14.4 Forma Joven

Incluido como anexo

### 14.5 Plan de autoprotección

Incluido como anexo

### 14.6 Proyecto ALDEA

Incluido como anexo

## **14.7 PLAN DIGITAL EDUCATIVO**

Incluido como anexo

## **15. PROGRAMACIONES**

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1rZ99jwCfxTmoGJ4KjIDYGOWpxx\\_Pcmkr](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1rZ99jwCfxTmoGJ4KjIDYGOWpxx_Pcmkr)

## **16. PROTOCOLO COVID**

(Anexo Protocolo COVID)